



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, durante el ejercicio de 2002. 7.017

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orde de 24 de abril de 2002, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio exterior para el año 2002. 7.019

### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 8 de abril de 2002, por la que se revisan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados a pacientes no beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud en Centros sanitarios dependientes del mismo. 7.019

Corrección de errores de la Orden de 19 de marzo de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 31 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las condiciones esenciales de contratación de los servicios y se fijan sus tarifas (BOJA núm. 36, de 26.3.2002). 7.023

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 abril de 2002, por la que se convocan con cargo al III Plan Andaluz de Investigación Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual así como a las necesidades de infraestructura científica. 7.023

Jueves, 2 de mayo de 2002

Año XXIV

Número 51

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Corrección de errores del Decreto 106/2002, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2002 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Inspectores de Educación, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades para los funcionarios docentes (BOJA núm. 35, de 23.3.2002).

7.026

Orden de 1 de abril de 2002, por la que se nombra a don Angel Luis Roa Rodríguez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

7.029

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Sánchez Aguilera Secretaria-Interventora de la Agrupación de Jubrique-Genalguacil (Málaga) con carácter provisional.

7.026

Resolución de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Alodia Roldán López de Hierro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

7.027

Resolución de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga), efectuada a favor de don Angel López Rubio, Secretario-Interventor de la Agrupación Colmenar-Moclinejo-Macharaviaya (Málaga).

7.027

Resolución de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Susana López Lozano como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

7.028

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Encarnación Barranco Garrido como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

7.028

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Elena Clavijo González, Secretaria-Interventora de la Agrupación Benaocaz y Villaluenga del Rosario (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

7.028

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de abril de 2002, por la que se cesa a don José María Sasián Marroquí como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

7.029

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Isabel María del Aguila Cano Profesora Titular de Escuela Universitaria.

7.029

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Iribarne Martínez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

7.029

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco de Asís Guindos Rojas Profesor Titular de Escuela Universitaria.

7.030

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Padilla Carmona Profesora Titular de Universidad.

7.030

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Felipe Rafael Cáceres Carrasco Profesor Titular de Universidad.

7.030

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Castillo Manzano Profesor Titular de Universidad.

7.031

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón González Carvajal Profesor Titular de Universidad.

7.031

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jonathan Noel Tombs Profesor Titular de Universidad.

7.031

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eusebio Carmona Chiara Catedrático de Escuela Universitaria.

7.032

Resolución de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Amparo Reyes Carmona Bono Catedrática de Escuela Universitaria.

7.032

Resolucion de 20 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Martín Olalla Profesor titular de Universidad.

7.032

Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Rojo López Profesora Titular de Universidad.

7.032

Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Nieves Jiménez Jiménez Catedrática de Escuela Universitaria.

7.033

Resolución de 22 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Yolanda Mena Guerrero Catedrática de Escuela Universitaria. 7.033

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 7.033

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7.034

Resolución de 25 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 7.034

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos. (BOJA núm. 41, de 9.4.2002). 7.035

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 7.035

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 7.036

### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad, por el sistema de libre designación. 7.037

Resolución de 17 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados a concurso interno de méritos por Resolución de 6 de septiembre de 2001. 7.039

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que ha superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. 7.040

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad. 7.040

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Programadores Informáticos. 7.040

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de marzo de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan. 7.041

Resolución de 12 de abril de 2002, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la beca de formación en materia de medicina subacuática e hiperbárica para la prevención, valoración y seguimiento de la salud de los practicantes de actividades de buceo de carácter deportivo. 7.042

Corrección de errores a la Resolución de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan (BOJA núm. 5, de 12.1.2002). 7.042

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 10 de abril de 2002, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. 7.042

Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad determinados bienes de adquisición centralizada. 7.070

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de abril de 2002. 7.070

Corrección de errata a la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Espera (Cádiz). (PP. 662/2002). (BOJA núm. 47, de 23.4.2002). 7.071

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 5 de abril de 2002, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.

7.071

Resolución de 2 de abril de 2002, por la que se concede una subvención a la Asociación Andaluza de Tauromaquia Pedro Romero para financiar el proyecto de financiación de la VI Edición del Ciclo de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía y el proyecto destinado al apoyo y mejora en la actividad docentes de las Escuelas Taurinas.

7.072

Resolución de 2 de abril de 2002, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Osuna para financiar parcialmente la organización y celebración del II Encuentro de Promoción de Jóvenes Promesas del Toreo de la Sierra Sur Sevillana.

7.073

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2001.

7.073

Resolución de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal Funcionario y Laboral, correspondientes a solicitudes presentadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2001.

7.074

Resolución de 5 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2002.

7.074

Resolución de 5 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2002.

7.075

Corrección de errores del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 99, de 26.8.1999).

7.076

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 5 de abril de 2002, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del Promotor Público Esisa, Empresa de Suelo Isleña, SA, para la construcción de 28 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler (RAPPA), en C/ San Juan de la Cruz, término municipal de San Fernando (Cádiz), al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

7.076

Orden de 5 de abril de 2002, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del promotor público Emuvisan, SA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda, SA, para la construcción de 30 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler (RAPPA), en Cuesta Blanca, parcela 6.1, término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

7.077

Resolución de 26 de marzo de 2002, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz.

7.078

Resolución de 26 de marzo de 2002, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana.

7.078

Resolución de 5 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio de Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, SL, localizado en Tomares (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

7.078

Resolución de 19 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a don Marcel Hernández Martínez, sobre expediente administrativo de desahucio A-15/2002.

7.079

Corrección de errores de la Resolución de 1 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se delega la compulsión de documentos.

7.079

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 15 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, que se cita.

7.080

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363/01, interpuesto por don Juan Martínez Arenas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

7.080

Resolución de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3318/01, interpuesto por doña Angeles Alcalde Herrador, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 7.080

Resolución de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3313/01, interpuesto por doña Juana Abad Guardia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 7.081

Resolución de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3315/01, interpuesto por doña Carmen Pegalajar González, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 7.081

Resolución de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3222/01, interpuesto por doña Nieves Herrera García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 7.082

Resolución de 4 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores a la de 4 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3211/01 interpuesto por doña María del Pilar García-Calvo Romero, y se emplazaba a terceros interesados. 7.082

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de abril de 2002, por la que se anula la de 26 de julio de 1999, que desarrollaba la de 28 de junio de 1999, y se deja sin efecto el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 757/93, Sección Tercera, interpuesto por doña Diega Ruiz Báñez. 7.083

Resolución de 2 de abril de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 1 de octubre de 2001, por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía (Res. 1/2001), convocados por Orden que se cita. 7.084

Resolución de 2 de abril de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2001, por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía (Res. 2/2001), convocadas por Orden que se cita. 7.087

Resolución de 9 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 64/02) ante el Juzgado número Seis de Sevilla. 7.088

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 75/02) ante el Juzgado número Uno de Sevilla. 7.088

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 56/02) ante el Juzgado número Seis de Sevilla. 7.088

Resolución de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración con Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro para paliar el absentismo escolar temporero y para los servicios complementarios de comedor escolar y transporte escolar y de estudiantes. 7.089

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 1 de abril de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, la Huerta de San Lázaro o del Sordo como sitio donde se desarrolló la histórica Batalla de Bailén, en Bailén (Jaén). 7.089

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de febrero de 2002, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se liquida el canon derivado de la autorización concedida a la empresa Industrias Sur, SA (Expte. AV-GR 01/93). 7.090

Corrección de errores a la Orden de 17 de enero de 2002, por la que se aprueba el amojonamiento del monte El Robledal, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga). 7.092

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de Administración y servicios de esta Universidad. 7.092

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de Administración y servicios de esta Universidad. 7.092

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 3587/2001. 7.093

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Recepción en Acceso Principal a la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción. (PD. 1259/2002). 7.093

Resolución de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los suministros que se citan. (PD. 1258/2002). 7.094

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de marzo de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la terminación, sin licitación, del expediente: 01-SE-0204-0.0-0.0-El Redacción del Estudio Informativo Autovía A-376, Sevilla-Utrera. Tramo: Intersección SE-425 a Utrera y variante de Utrera. 7.094

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC 1/2002). 7.095

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia corrección de errores de la de 8 de abril de 2002, por la que se anunciaba Subasta Pública, por procedimiento de urgencia para la adjudicación del contrato de obras de reforma del Centro de día para personas mayores de Linares (Jaén) (Expte. OBR/2002). (PD. 1256/2002). 7.095

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras de Restauración de Cubiertas de la Iglesia de San Alberto, Fase 3: Cubierta transitable y Cúpula (Expte. 279/01). 7.095

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se indica (Expte. 253/01). 7.095

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se indica (Expte. 265/01). 7.096

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se indica (Expte. 298/01). 7.096

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se indican (Expte. 264/01). 7.096

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se indican (Expte. 268/01). 7.096

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan (Expte. 267/01). 7.097

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se indican (Expte. 266/01). 7.097

#### EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca la contratación de servicio por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1265/2002). 7.097

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de estudio informativo. (PD. 1264/2002). 7.098

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1263/2002). 7.098

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas Forestales. 7.099

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 3-JA-1.216-0.0-0.0-CV. Proyecto de mejora y rehabilitación de firme en la carretera C-327. Tramo intersección N-IV a Lopera, 2.ª fase, término municipal de Lopera (Jaén). 7.099

Notificación de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, del acuerdo de la Consejera de 4 de febrero de 2002, de incoación de expte. 98/186, de revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 1.3.1994, de oferta de venta y liquidación de vivienda a favor de doña Carmen Gómez García, y de la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de 29.12.1994. 7.101

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Juan Manzano Bueno y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en C/ Gabriel, 21, 3.º B, de esta capital (Expte. MA-33, CTA. 1439). 7.101

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Dolores Ortiz Acevedo o sus posibles herederos sobre la vivienda sita en C/ Eresma, 10, 10.º C, de esta capital (Expte. MA-33, CTA. 1139).	7.101	Acuerdo de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.111
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, comunicando a doña Francisca Cortés Cortés la Resolución recaída en el Expte. MA-33, CTA. 1450.	7.102	Acuerdo de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.111
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.	7.102	Acuerdo de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.112
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>			
Resolución de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de sanidad.	7.106	Acuerdo de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.112
Resolución de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 255/01.	7.106	Acuerdo de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.113
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de desestimación de convalidación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.	7.106	Acuerdo de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.113
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Conjunto Histórico a favor de Castellar de la Frontera (Cádiz).	7.106	Acuerdo de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.114
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes de Puebla de Cazalla, Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.	7.109	Acuerdo de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.114
<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>			
Acuerdo de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.111	Acuerdo de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.115
Acuerdo de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.111	Acuerdo de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.115

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Edicto de 9 de abril de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre notificación por comparecencia de indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Pelayo Hierros, SL (CIF B-11319027), por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1997, 1998 y 1999. 7.115

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

Resolución de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 9 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita. 7.116

Resolución de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 8 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita. 7.116

Resolución de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 11 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita. 7.116

**AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO**

Anuncio sobre Decreto de Convocatoria de Consulta Popular sobre la incorporación de Montellano al Consorcio del Huesna. (PP. 437/2002). 7.116

**IES ALBAYZIN**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 929/2002). 7.116

**IES AYNADAMAR**

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 628/2002). 7.117

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 625/2002). 7.117

**IES CARBULA**

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional II. (PP. 948/2002). 7.117

**IES LUIS VELEZ DE GUEVARA**

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 692/2002). 7.117

**IES VIRGEN DEL CARMEN**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 920/2002). 7.117

---



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, durante el ejercicio de 2002.*

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de marzo de 2000 (BOJA núm. 44, de 13 de abril), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, prevé la convocatoria anual en su Disposición Final Primera.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

#### RESUELVO

1.º Convocar para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones, según el procedimiento general regulado en la Orden de 17 de marzo de 2000 (BOJA núm. 44, de 13 de abril) conforme al Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución. Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea, en concreto, por el Fondo Social Europeo.

2.º Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, finalizando el mismo el uno de julio de 2002.

3.º Documentación a presentar por las empresas solicitantes. La señalada en el art. 4 de la citada Orden de la Consejería de la Presidencia, de 17 de marzo de 2000, reguladora del procedimiento de concesión de estas subvenciones.

4.º La concesión de subvenciones de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2002, y sometida a fiscalización previa.

5.º Estas subvenciones se califican como ayudas de mínimos (no superar una misma empresa el límite de 100.000 euros durante un período de tres años), de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Europea relativa a las ayudas de mínimos (96/C68/06), no siendo necesaria su comunicación a la misma.

6.º Modo de pago:

1. Aquellas subvenciones de importe igual o inferior a 6.050 euros, se abonará el 100% del importe de la misma.

2. Aquellas subvenciones de importe superior a 6.050 euros, el pago se realizará en dos secuencias:

a) Se abonará un primer pago por importe del 75% de la subvención.

b) El 25% restante se abonará una vez justificado el pago anterior.

7.º No se podrá resolver la concesión de subvenciones a beneficiarios/as sobre los/las que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso. Así mismo no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad.

8.º Con la entrada en vigor de la moneda única el 1 de enero de 2002, tanto las cantidades presupuestadas en la instancia como la cantidad solicitada en la misma deberán expresarse en euros. Por ello, y para facilitar su tramitación, en Anexo 1 se recoge el modelo de solicitud adaptado al euro.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- La Directora, Teresa Jiménez Vílchez.

Instituto  
Andaluz de la  
Mujer

COMUNIDAD EUROPEA  
Fondo Social Europeo



ANEXO 1

**SUBVENCIÓN A EMPRESAS PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS**

**SOLICITUD**

**EJERCICIO DE .....**

<b>1 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO			D.N.I. / N.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS DE LA EMPRESA</b>				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			C.I.F.	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO		WEB		
NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA	FECHA INICIO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA		
VOLUMEN DE FACTURACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO	PLANTILLA MEDIA			
Hombres: .....		Mujeres: .....		Total: .....

<b>3 DESTINO DE LA SUBVENCIÓN Y PRESUPUESTO</b>
.....
.....

<b>4 AYUDAS / SUBVENCIÓNES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO</b>			
<b>4.1.- Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
.....	.....	.....	..... €
<b>4.2.- Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
.....	.....	.....	..... €
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.			

<b>5 DATOS BANCARIOS</b>
En caso de recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago de la subvención se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que aparece recogida en el certificado de la Entidad bancaria que se acompaña a la solicitud.

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, y que:</p> <p>1.- El importe de la subvención a conceder en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de las actividades a desarrollar.</p> <p>2.- No ha recaído en la entidad que represento resolución administrativa o judicial firme de reintegro.</p> <p><b>Y SOLICITO</b> sea otorgada una subvención por importe de ..... Euros (en letras)</p> <p>..... Euros (en letras)</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: .....</p>

000467/1



ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 24 de abril de 2002, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio exterior para el año 2002.*

La Orden de 13 de septiembre de 2001 estableció las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior, que rigen con carácter indefinido las convocatorias anuales de becas a conceder por la Consejería de Economía y Hacienda que puedan efectuarse, y señala que las convocatorias se limitarán a especificar el contenido mínimo indispensable que se determina en el artículo 8.2 de la citada Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**DISPONGO**

Primero. Convocatoria de becas para el año 2002.

Se convocan becas para la formación de expertos en comercio exterior, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre de 2001), sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan.

b) Número de becas que se convocan: 15.

c) Cuantía bruta total de las becas, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.a) de la Orden referida: Entre 33.656,68 euros y 39.666,80 euros, independientemente de la aportación de la entidad colaboradora en la formación, desglosadas en la siguiente forma:

- Entre 27.646,56 euros y 33.656,68 euros para la primera fase de la beca.
- 6.010,12 euros en la segunda fase de la beca.

d) Plazo de presentación de las solicitudes: Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

e) Publicación de actos y resoluciones.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden de 13 de septiembre de 2001 antes referida, cuando se trate de los requerimientos de subsanación y de la resolución que pone fin al procedimiento, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón o los tabloneros de anuncios referidos en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el comienzo del cómputo del plazo de que se trate, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

f) Determinaciones exigidas en el artículo 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2001:

- Número máximo de aspirantes que pueden acceder al curso selectivo de formación: 30.
- Número mínimo de horas lectivas del curso selectivo de formación: 120.
- Número máximo de seleccionados de la relación referida en la letra d), del apartado 1, del artículo 10 de la Orden referida: 30.

g) Otras determinaciones.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 8.2.g) de la Orden de 13 de septiembre de 2001 y en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, la solicitud deberá acompañarse también de una declaración expresa responsable relativa a que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditarse su ingreso.

2. Información o publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, los becarios deberán hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la beca que dicha actividad está subvencionada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, al estar estas becas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Segundo. Entidades colaboradoras en la formación.

El plazo de presentación de solicitudes para adquirir la condición de entidad colaboradora en la formación será el comprendido desde el 1 de abril al 30 de junio de 2003, ambos inclusive.

La aportación de la entidad al becario será de 2.404,05 euros.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2002

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 8 de abril de 2002, por la que se revisan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados a pacientes no beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud en Centros sanitarios dependientes del mismo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 5 y 145, respectivamente, define y regula el régimen jurídico de los precios públicos.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 1989 se autorizó al Servicio Andaluz de Salud a la percepción de precios públicos por determinados conceptos

(servicios) que se presten a terceros en Instituciones Sanitarias del mismo.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 28 de junio de 1993 se fijaron los precios públicos de los servicios sanitarios prestados a pacientes no beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud, en Centros sanitarios dependientes del mismo. Con posterioridad mediante Ordenes de la Consejería de Salud de 31 de julio de 1998 y de 11 de mayo de 2001 se revisaron los precios públicos fijados por la Orden antes citada, de acuerdo con el incremento del índice general nacional de precios de consumo.

Habida cuenta de la necesaria actualización de los precios públicos, de acuerdo con el incremento general de precios, con el fin de seguir repercutiendo los costes reales de los servicios sanitarios que se prestan por el Organismo a terceros que no tienen derecho a recibir asistencia con cargo al mismo o, en los casos en que teniendo ese derecho, existe un tercero obligado al pago, como son Compañías Aseguradoras en casos de accidentes de tráfico, Mutuas Patronales en casos de accidentes de trabajo y otras, y con el fin de establecer, de manera homogénea, los servicios sanitarios objeto de facturación en toda la red del Servicio Andaluz de Salud, fijando tarifas del mismo carácter de acuerdo con los costes reales y la importancia de los servicios que se prestan, como asimismo unificar criterios en dichas facturaciones con objeto de facilitar a todos los Centros sanitarios el instrumento preciso de actualización y revisión de sus actuales criterios de actuación, resulta necesaria la aprobación de la presente norma.

En su virtud, y de conformidad con la habilitación contenida en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las atribuciones que me están conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo 1. Los precios públicos de los servicios sanitarios prestados en Centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud quedan fijados en las cuantías que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Los precios públicos de los servicios sanitarios prestados en Centros de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud quedan fijados en las cuantías que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 3. Los precios públicos del transporte sanitario, cuando este servicio se preste con medios propios del Servicio Andaluz de Salud, quedan fijados en las cuantías que figuran en el Anexo III de la presente Orden.

Artículo 4. Los precios públicos reflejados en los Anexos I, II y III incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en aquellos supuestos que no gocen de exención.

Artículo 5. Las cuantías de los precios públicos reflejados en los Anexos I, II y III se aplicarán en la facturación de los servicios sanitarios prestados a pacientes no beneficiarios de la Seguridad Social, así como en los casos en que, siendo el paciente beneficiario, exista un tercero obligado al pago.

Artículo 6. La facturación por los servicios prestados será realizada por el procedimiento que al efecto establezca el Servicio Andaluz de Salud.

Disposición transitoria única. Serán reconocidos, hasta la finalización de su vigencia, incluidas sus posibles prórrogas, los precios acordados en el Convenio Marco de Asistencia Sanitaria entre el Servicio Andaluz de Salud y el Consorcio

de Compensación de Seguros y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Disposición adicional única. Quedan excluidos de la presente Orden los Precios Públicos relativos a los Centros Regionales de Transfusión que se regulen por disposiciones específicas.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, en especial, la Orden de 11 de mayo de 2001, por la que se revisan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados a pacientes no beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios dependientes del mismo.

Disposición final primera. Se faculta al Servicio Andaluz de Salud para que dicte las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. La aplicación de las tarifas recogidas en la presente Orden se realizará por el Servicio Andaluz de Salud, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

#### ANEXO I

#### TARIFAS DE SERVICIOS SANITARIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS

##### 1. Asistencia hospitalaria.

1.1. Tarifas de hospitalización «por día de estancia y cama ocupada».

Según la clasificación de hospitales que aparece al final del presente Anexo:

- Hospitales Relación núm. 1: 264,96 euros.
- Hospitales Relación núm. 2: 205,28 euros.
- Hospitales Relación núm. 3: 194,76 euros.

Estos precios incluyen la asistencia médica, técnicas diagnósticas básicas, cuidados de enfermería, curas, medicación, alimentación y estancia del paciente en habitación compartida. Se incluye, además, la rehabilitación, radioterapia superficial, fisioterapia, logopedia, radiología convencional, ecografía, electrocardiografía, electroencefalografía y pruebas de laboratorio convencionales (hemograma citomorfológico, bioquímica general y orina), mientras el paciente esté hospitalizado.

Para la estancia en aquellas Unidades que requieran una mayor atención (Unidad de Medicina Intensiva, Unidad de Quemados, Unidad de Postoperatorio Cardiovascular, o de Trasplantes, o de Aislamiento por inmunosupresión o por infectocontagiosidad), se facturará incrementando en un 65% la correspondiente tarifa por hospitalización.

##### 1.2. Hospitalización de día.

La tarifa a aplicar en la facturación por hospitalización de día será el 50% de la establecida «por día de estancia y cama ocupada» del hospital que se trate. En dicha tarifa queda excluida la medicación, que será facturada aparte o facilitada por el paciente.

##### 1.3. Hospitalización domiciliaria.

La tarifa a aplicar en la facturación por hospitalización domiciliaria será el 25% de la establecida «por día de estancia y cama ocupada» del hospital que se trate. En dicha tarifa queda excluida la medicación, que será facturada aparte o facilitada por el paciente.

## 2. Tarifas por asistencia ambulatoria.

Por primera consulta, entendiéndose como tal la actuación del facultativo efectuada en el Centro de asistencia como primera intervención en el proceso patológico, para la orientación diagnóstica y terapéutica del mismo, incluyendo, a título enunciativo, las siguientes pruebas estándar:

- Analítica (exploraciones automatizadas).
- E.C.G.
- Radiología simple.

Se facturará, tanto para Hospitales como Centros de Especialidades (asimilando estos últimos a la relación núm. 3 de hospitales), el 50% de la tarifa fijada para la estancia. Se incluye en este concepto la segunda consulta, entendiéndose por ésta la que se deriva de la recogida de pruebas encaminadas a la orientación diagnóstica y terapéutica del proceso.

Las consultas sucesivas se tarificarán al 25% de la estancia según los conceptos anteriormente mencionados.

Las consultas de urgencias devengarán la misma tarifa que la primera consulta.

Igualmente, se aplicará el 50% de la tarifa asignada por estancia a los procesos quirúrgicos que no originen ingresos en planta de hospitalización.

## 3. Tratamiento mediante hemodiálisis.

Por cada sesión de hemodiálisis, tanto a pacientes hospitalizados como en carácter ambulatorio: 125,11 euros.

## 4. Radioterapia.

Por cada sesión de radioterapia superficial: 15,38 euros.  
Por cada sesión de radioterapia profunda: 31,68 euros.

## 5. Fisioterapia/rehabilitación/logopedia.

Por cada sesión de tratamiento de rehabilitación, fisioterapia o logopedia: 14,95 euros.

## 6. Rehabilitación para parálisis cerebrales.

Por cada sesión de tratamiento de rehabilitación integral, incluyendo fisioterapia, logopedia, foniatría, terapia ocupacional, ortopedia y neuropediatría: 59,04 euros.

## 7. Quimioterapia.

Por cada sesión de quimioterapia: 31,68 euros.

## 8. Tomografía Axial Computerizada.

Por cada exploración mediante T.A.C., bien sea de cráneo o de cuerpo entero, con contraste o sin él, se facturará como compensación a los gastos de material por exploración, la cantidad de: 208,62 euros.

## 9. Resonancia nuclear magnética.

Por cada sesión de configuración:  
Simple: 425,12 euros.  
Doble: 511,71 euros.

## 10. Litotricia renal extracorpórea.

Por intervención de litofragmentación mediante la técnica de Litotricia Extracorpórea por ondas de choque:

Este precio incluye la hospitalización que pueda necesitar el paciente en relación con el tratamiento, antes y después del mismo, los procedimientos quirúrgicos y auxiliares que pudieran requerirse como complementarios (implantación catéter doble, ureteroscopia, litotricia percutánea, etc.). Asimismo, comprende el tratamiento completo de litotricia extracorpórea por ondas de choque, cualquiera que sea el número de reinersiones, incluye también la asistencia por equipo médico especializado, enfermeras/os, personal auxiliar sanitario, la utilización de locales y material fungible necesario, así como controles pre y post-litofragmentación.

## 11. Radiología.

Convencional: 26,57 euros.  
Ecografías: 39,36 euros.  
Hemodinámica:

- Diagnósticas: 780,55 euros.
- Intervencionistas: 1.239,92 euros.

Angiografías: 673,10 euros.

## 12. Electrocardiología.

E.C.G. de esfuerzo: 78,72 euros.  
Holter: 157,45 euros.  
Ecocardiograma: 78,72 euros.  
Estudio electrofisiológico: 393,63 euros.

## 13. Laboratorio.

Por cada unidad analítica: 2,24 euros.

Se tomará como referencia, para este apartado, el Baremo Oficial de Honorarios de la Asociación Española de Biopatología Clínica.

## 14. Anatomía patológica.

Biopsias: 74,79 euros.  
Citologías: 36,99 euros.

## 15. Endoscopias.

Digestivas (diagnósticas o terapéuticas):

- Altas: 44,87 euros.
- Bajas: 199,37 euros.

Respiratorias: 36,99 euros.

Urologías: 154,31 euros.

## 16. Pruebas alérgicas.

Test cutáneo: 7,87 euros.

## 17. Exploraciones neurofisiológicas.

E.E.G. Simples: 56,05 euros.  
E.E.G. con cuantificación (Cartografía, Reparto de frecuencia, comparación de estadística con patrón de normalidad, etc.): 157,45 euros.

Electromiograma: 255,20 euros.

Potenciales evocados: 286,08 euros.

Estudio del sueño: 411,89 euros.

Electro-retinograma: 118,09 euros.

Electro-oculograma: 118,09 euros.

Nistagmograma: 118,09 euros.

Audiometría objetiva: 157,45 euros.

## 18. Medicina nuclear.

Estudio de ventilación pulmonar: 275,53 euros.

Cardíaco:

Diagnóstico de I.A.M. con Talio: 275,53 euros.

Ventriculografía isotónica en equilibrio: 275,53 euros.

Exploración morfofuncional de vías biliares con HIDA: 275,53 euros.

Gammagrafía con 67.GA: 275,53 euros.

Diagnóstico de hemorragias digestivas con trazadores: 275,53 euros.

Test de absorción de Vit B-12 (Schilling): 78,72 euros.

Cisternografía Isotópica: 275,53 euros.

Test de esfuerzo con Talio y Tomografía: 472,35 euros.

Tratamiento de metástasis del cáncer diferenciado de tiroides y ablación de restos tiroideos: 787,25 euros.

Gammagrafía de tiroides con 99 mtc: 196,81 euros.

Diagnóstico de extensión de cáncer tiroideo, paratiroideo y cápsulas suprarrenales: 472,35 euros.

Tratamiento del hipertiroidismo (131.I): 472,35 euros.  
 Gammagrafía ósea: 196,81 euros.  
 Gammagrafía de perfusión pulmonar: 196,81 euros.  
 Diagnóstico de I.A.M. con pirofosfatos: 196,81 euros.  
 Gammagrafía hepática: 196,81 euros.  
 Exploración de mucosa gástrica ectópica: 196,81 euros.  
 Exploración de reflujo gástrico: 196,81 euros.  
 Investigación de flujo venoso: 196,81 euros.  
 Gammagrafía de glándulas salivares: 196,81 euros.  
 Estudios y tratamientos articulares: 393,63 euros.  
 Investigación de T.V.P. con hematíes marcados: 196,81 euros.  
 Gammagrafía renal: 275,53 euros.  
 Gammagrafía cerebral: 196,81 euros.  
 Renograma Isotópico: Determinación FPRE y valoración de filtrado glomerular: 196,81 euros.  
 Otras gammagrafías: 196,81 euros.  
 T.P.A., Renina, Aldosterona y otras determinaciones analíticas por RIA: 39,36 euros.

19. Estudios genéticos.  
 Capacitación: 157,45 euros.  
 Cariotipo de líquido amniótico: 314,90 euros.  
 Cariotipo de biopsia de corión: 393,63 euros.  
 Cariotipo de médula ósea: 118,09 euros.  
 Cariotipo en sangre periférica: 157,45 euros.  
 Cariotipo en tejidos cultivados: 314,90 euros.  
 Estudio Molécula: 354,26 euros.  
 G.I.F.T.: 393,63 euros.

#### CLASIFICACION DE HOSPITALES

Relación núm. 1.

- Hospital Universitario «Puerta del Mar». Cádiz.
- Hospital Universitario «Reina Sofía». Córdoba.
- Hospital Universitario «San Cecilio». Granada.
- Hospital Universitario «Virgen de las Nieves». Granada.
- Hospital «Carlos Haya». Málaga.
- Hospital Universitario «Virgen Macarena». Sevilla.
- Hospital Universitario «Virgen del Rocío». Sevilla.

Relación núm. 2.

- Hospital «Torrecárdenas». Almería.
- Hospital de Jerez. Jerez de la Frontera. Cádiz.
- Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz.
- Hospital «Juan Ramón Jiménez». Huelva.
- Hospital «Ciudad de Jaén». Jaén.
- Hospital Universitario «Virgen de la Victoria». Málaga.
- Hospital Universitario «Nuestra Señora de Valme». Sevilla.

Relación núm. 3.

- Hospital «La Inmaculada» de Huércal-Overa. Almería.
- Hospital «Punta Europa» de Algeciras. Cádiz.
- Hospital de La Línea de la Concepción. Cádiz.
- Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco. Córdoba.
- Hospital «Infanta Margarita» de Cabra. Córdoba.
- Hospital «Santa Ana» de Motril. Granada.
- Hospital de Baza. Granada.
- Hospital de Riotinto. Huelva.
- Hospital «Infanta Elena». Huelva.
- Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda. Jaén.
- Hospital «San Agustín» de Linares. Jaén.
- Hospital «Princesa de España». Jaén.
- Hospital «La Axarquía» de Vélez-Málaga. Málaga.
- Hospital «La Serranía» de Ronda. Málaga.
- Hospital de Antequera. Málaga.
- Hospital «Ntra. Sra. de la Merced» de Osuna. Sevilla.

#### ANEXO II

##### TARIFAS DE SERVICIOS SANITARIOS EN CENTROS DE ATENCION PRIMARIA

Tarifa A. Básica.  
 Primera consulta: 37,93 euros.  
 Consultas sucesivas: 18,96 euros.

Tarifa B. Consulta con pruebas complementarias.  
 Entendiendo por éstas las que precisen el necesario apoyo y realización de las siguientes técnicas auxiliares para el diagnóstico: Analítica (exploraciones automatizadas), E.C.G. y Radiología simple.  
 Primera consulta: 47,42 euros.  
 Consultas sucesivas: 23,70 euros.

Tarifa C. Consulta con cuidados de enfermería.  
 Son aquéllas en las que se precisa la intervención, auxilio o atención de enfermeras/os.  
 Primera consulta sin pruebas: 45,51 euros.  
 Primera consulta con pruebas: 56,90 euros.  
 Consultas sucesivas sin pruebas: 22,75 euros.  
 Consultas sucesivas con pruebas: 28,45 euros.

Tarifas D. Consultas de Enfermería.  
 Son aquéllas que se desarrollan directamente por enfermeras/os, sin intervención médica: 15,15 euros.

Tarifas E. Consultas a domicilio.  
 Entendiendo éstas por las que precisen el traslado del personal sanitario, bien sea al domicilio del paciente o en algún lugar externo a las consultas del Centro Asistencial.  
 E.1. Sin cuidados de enfermería.  
 Primera consulta sin pruebas: 45,51 euros.  
 Primera consulta con pruebas: 56,90 euros.  
 Consultas sucesivas sin pruebas: 22,75 euros.  
 Consultas sucesivas con pruebas: 28,45 euros.

E.2. Con cuidados de enfermería.  
 Primera consulta sin pruebas: 54,60 euros.  
 Primera consulta con pruebas: 68,27 euros.  
 Consultas sucesivas sin pruebas: 27,31 euros.  
 Consultas sucesivas con pruebas: 34,14 euros.

Tarifas F. Intervenciones Quirúrgicas Ambulatorias: 56,90 euros.

Tarifas G. Fisioterapia/Rehabilitación/Logopedia.  
 Por cada sesión de tratamiento de rehabilitación/fisioterapia/logopedia: 14,95 euros.

Tarifas H. Laboratorio.  
 Por cada unidad analítica: 2,24 euros.  
 Se tomará como referencia, para este apartado, el Baremo Oficial de Honorarios de la Asociación Española de Biopatología Clínica.

#### ANEXO III

##### TARIFAS DE TRANSPORTE SANITARIO

1. Ambulancias no asistidas o asistibles:

- Por servicio interurbano: 1,21 euros por km recorrido.
- Por servicio urbano:

Poblaciones de hasta 200.000 habitantes: 41,57 euros.  
Poblaciones entre 200.001 y 500.000 habitantes: 70,47 euros.

Poblaciones entre 500.001 y 1.000.000 de habitantes: 91,05 euros.

## 2. Ambulancias asistidas:

- Por servicio urbano: 147,31 euros.
- Por servicio interurbano: 1,97 euros por km recorrido.

*CORRECCION de errores de la Orden de 19 de marzo de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 31 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las condiciones esenciales de contratación de los servicios y se fijan sus tarifas (BOJA núm. 36, de 26.3.2002).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 26 de marzo de 2002, la Orden de 19 de marzo de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 31 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las condiciones esenciales de contratación de los servicios y se fijan sus tarifas, advertidos errores en la citada disposición, se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 4.640, en el artículo 1, línea 5, donde dice: «... de los profesionales y del servicio,...»; debe decir: «... de los profesionales y el servicio,...».

En la página 4.641, en el artículo 8, apartado a), líneas 6 y 7, donde dice: «... dentistas de cabeceras...»; debe decir: «... dentistas de cabecera...».

Sevilla, 2 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 2 abril de 2002, por la que se convocan con cargo al III Plan Andaluz de Investigación Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual así como a las necesidades de infraestructura científica.*

Las distintas convocatorias de ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces han dado resultados muy positivos convirtiéndose en pieza clave para el desarrollo y potenciación de la Investigación Científica, permitiendo que los grupos de investigación dispongan de los medios materiales y del personal necesario para el desarrollo de sus actividades, en el marco que fijan el Plan Andaluz de Investigación, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y el Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

Una vez aprobado el III Plan Andaluz de Investigación (Decreto 88/2000, de 29 de febrero, BOJA núm. 39, de 1 de abril de 2000), se hace necesario adaptar las nuevas convocatorias de ayuda al objeto de dar cumplimiento a los Pro-

gramas horizontales previstos en dicho plan y crear las condiciones propicias para fomentar la participación de los investigadores y grupos de investigación y desarrollo tecnológico en los programas del Plan Nacional de I+D y ante los nuevos retos del Programa Marco de I+D de la Unión Europea. Por todo lo cual,

## D I S P O N G O

Primero. Objeto, ámbito de aplicación y cuantía.

1. La presente Orden tiene por objeto conceder ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para subvencionar la actividad investigadora de los grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía, según se establece en el III Plan Andaluz de Investigación aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que irán imputados al crédito del Capítulo 7, Servicio 17, Programa 5 4, A y la aplicación 742 a Entes públicos para la investigación científica, y serán cofinanciadas con FEDER, y se hace constar que la concesión de ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se podrá solicitar ayuda para las actividades interanuales de los grupos así como para la dotación de pequeña y mediana infraestructura científica, siendo el tope de estas ayudas de 12.000 euros para la primera y el precio máximo unitario para infraestructura 60.000 €. Dichas ayudas tendrán como tope la cuantía solicitada y se concederán de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el punto cuarto de esta Convocatoria.

3. Las ayudas se solicitarán para actividades a realizar desde el 1 de enero de 2002, a 31 de diciembre de 2003, siendo los gastos elegibles los que se detallan a continuación:

- Material inventariable.
- Gastos de funcionamiento (fungible, viajes y dietas, mantenimiento de equipos e instalaciones).
- Personal de apoyo contratado.

Segundo. Principios que rigen la concesión.

Las ayudas a las que se refiere la presente Orden se concederán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

La concesión de las presentes ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas reguladas en la presente Orden las Universidades, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía o de otros Organismos, públicos o privados, que posean personalidad jurídica propia y carezcan de finalidad lucrativa, todos ellos ubicados en Andalucía, para apoyar las actividades científicas de sus grupos de investigación y desarrollo tecnológico.

Cuarto. 1. Característica y requisitos de los grupos que apoyan a los beneficiarios:

a) Aquellos grupos que hayan sido evaluados en convocatorias anteriores, manteniendo con carácter general sus líneas de actuación, así como su personal, respetando por tanto su código de grupo asignado en su momento y publicado en el último Inventario de Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía (2001).

b) Aquellos grupos nuevos que cuenten con un mínimo de cuatro titulados superiores de los que al menos dos de ellos sean doctores.

Será la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, a propuesta de las respectivas Ponencias, quienes consideren a estos grupos como tales, tanto a efectos de financiación como de inventario. Para ello se tendrá en

cuenta el potencial científico de los/as componentes, el interés y calidad de la propuesta de actuación y siempre que haya una causa justificada para ser considerados como de nueva creación.

La persona responsable del grupo deberá ser doctor/a en el área de especialización correspondiente y perteneciente a los Cuerpos Docentes de alguna Universidad andaluza, a los Cuerpos de Investigación de los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Andalucía o personal funcionario o estatutario de la Junta de Andalucía.

2. Podrán formar parte de los grupos de investigación de los Centros públicos:

a) Investigadores/as que estén efectiva y establemente vinculados a uno de estos Centros y cuyas titulaciones estén relacionadas con las líneas de investigación del grupo.

b) Profesores/as Universitarios/as, Investigadores/as del CSIC, Personal Estatutario de los Hospitales o personal adscrito a los CIFAs y CICEMs de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como investigadores/as pertenecientes a empresas que colaboren con el grupo, siempre que se acredite documentalmente esta colaboración (proyectos, contratos, publicaciones conjuntas, etc.).

c) Becarios/as de investigación de los distintos organismos competentes para ello y que posean credencial efectiva, excluyendo los del Ministerio de Asuntos Exteriores y los nombrados por otros países no incluidos en la UE.

d) Profesores/as de niveles no universitarios que colaboren con el grupo en proyectos, contratos, publicaciones, o cualquier otra actividad científica y que se deberá acreditar documentalmente.

e) Personal técnico que demuestre su vinculación al grupo.

Con carácter general todas las personas integrantes de los grupos deberán acreditar su participación activa en los mismos y sólo se podrá pertenecer a un grupo de investigación.

Quinto. Solicitudes y documentación a presentar por los grupos a los Organismos a los cuales pertenezcan.

1. Las solicitudes de los grupos se ajustarán al modelo oficial que se encontrará a disposición de éstos en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia: <http://www3.ccc.junta-andalucia.es>. Los grupos que quieran participar en la presente convocatoria podrán cumplimentar sus datos por esta vía, para lo cual se habilitará personal de apoyo en los Servicios de Investigación de las Universidades así como en la Secretaría General de Universidades e Investigación.

2. En aquellos supuestos en los que no sea posible cumplimentar la solicitud de acuerdo con lo indicado en el punto anterior, las solicitudes podrán formalizarse en el impreso oficial que se encontrará a disposición de los interesados en los Vicerrectorados de Investigación de las universidades y en los Centros de Investigación de Andalucía, así como en la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla.

La Secretaría General de Universidades e Investigación facilitará a todos los grupos de investigación que participaron en la anterior convocatoria el procedimiento y las claves de autenticación para la introducción de los datos a través de Internet. Aquellos grupos de nueva creación o que no participaron en la anterior convocatoria podrán solicitar a la Secretaría General de Universidades e Investigación dicho procedimiento de acceso.

3. Una vez cumplimentada informáticamente la solicitud por el grupo, ésta deberá ser impresa y firmada, tanto por el responsable como por los demás miembros del grupo y se presentará en el Organismo correspondiente al que per-

tenezca el grupo, para que pueda ser tramitado por éste a la Consejería de Educación y Ciencia.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes serán presentadas por los Organismos al que esté adscrito el investigador principal y deberán contar con la firma de conformidad del representante legal de la institución, el cual deberá adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de su representatividad.

Las solicitudes dirigidas al Secretario General de Universidades e Investigación se presentarán en el Registro General de dicha Consejería, sito en Avda. Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edf. Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Todo, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 29 de enero.

Los expedientes correspondientes a cada grupo deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la financiación con la que cuente el grupo.

b) Fotocopia del DNI de los miembros de investigación y credencial de becario/a, cuando corresponda, así como justificación de la relación con el grupo de todos aquéllos que no tengan NRP.

c) Copia de la primera página de todos los trabajos de investigación que se actualicen en la presente solicitud y que no hayan sido enviados con anterioridad.

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse los beneficiarios de la presente Orden comenzará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 45 días naturales.

Séptimo. Criterios de evaluación.

a) Para la actividad interanual del grupo.

La ayuda concedida a los beneficiarios de la presente Orden se hará de acuerdo a la evaluación científica de los grupos de dichos Organismos.

Una vez subsanados los defectos conforme a lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía emitirá la correspondiente propuesta, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se asignará una puntuación fija por doctor/a activo/a, entendiéndose como tal al miembro del grupo con título de doctor/a que haya realizado al menos una actividad científica en el año 2001 a juicio de la ponencia correspondiente.

2. Se asignará otra puntuación en función de la evaluación científica otorgada a los grupos por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía que irá de 0 a 25 puntos, en función de criterios objetivos referentes a:

- La producción científica global del grupo.
- La productividad de sus doctores/as activos/as.
- La calidad de la actividad científica desarrollada en los últimos cuatro años valorada según los criterios generalmente utilizados en cada una de las áreas científico-técnicas.
- La financiación externa recibida por el grupo durante los tres últimos años.
- La actividad científica desarrollada por el grupo, así como la propuesta de la misma presentada en esta convocatoria.

Para esta modalidad se destinará la cantidad de 6.000.000 de euros, reservando el 30% de la cantidad total disponible al apartado 1 y el 70% restante al 2.



Para poder obtener ayuda será necesario que el grupo cuente al menos con tres doctores activos y haber obtenido 10 o más puntos por la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía establecerá los mecanismos oportunos a fin de evaluar la actividad desarrollada por los grupos en el período y cuyos resultados podrán ser tomados en consideración como mérito o demérito del grupo para sucesivas convocatorias.

b) Para financiar pequeña y mediana infraestructura científica.

Las peticiones de infraestructura pueden venir avaladas por varios grupos, hecho que se valorará positivamente, pero con la condición de que un grupo sólo puede aparecer en una solicitud en el apartado de infraestructura, bien como coordinador de la petición o bien como avalista. Caso de aparecer en más de una petición no se considerará en ninguna de ellas.

Se asignará una puntuación por parte de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía que irá de 0 a 25 puntos en función de los siguientes criterios:

- Correspondencia de las actividades a las que estén destinadas las ayudas con el desarrollo de las líneas de investigación prioritarias establecidas en el III PAI.
- Resultados científicos y efectos sobre el entorno social y productivo de las actividades a desarrollar con el equipamiento o infraestructura que se solicita.
- Resultados científicos obtenidos con anterioridad por quien solicita la ayuda.
- Utilidad de los equipamientos o infraestructuras para un mayor número de actividades, grupos o centros científicos.
- Se valorará positivamente que se cuente con otras fuentes complementarias de financiación para el equipo solicitado.

Para esta modalidad se destinarán 3.000.000 de euros. Las ayudas se asignarán, dentro de cada ponencia, proporcional a la puntuación científica obtenida, fijándose dentro de cada una de ellas la puntuación mínima para poder obtener ayuda.

Octavo. Resolución, notificación y publicación.

1. A la vista de las propuestas elevadas por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, el Secretario General de Universidades e Investigación dictará la Resolución correspondiente en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo previsto para la misma en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (BOJA núm. 136 de 24.11.2001).

2. Se considerarán como desestimadas las solicitudes que no se notifiquen en el plazo anteriormente señalado o en su prórroga.

3. Las ayudas concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Noveno. Abono de las ayudas.

El pago de las ayudas se realizará, una vez firmada la Resolución de adjudicación, transfiriendo a las entidades beneficiarias el 75% del importe total concedido, ostentando la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

Una vez justificado el pago anterior, se abonará el 25% restante, igualmente como «pago en firme con justificación diferida».

Décimo. Plazo y forma de justificación.

Según lo establecido en el art. 105 de la LGHPJA, los beneficiarios de las ayudas tendrán la obligación de justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el

cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

1. La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por los beneficiarios (Universidades y Centros de Investigación de Andalucía), a la Consejería de Educación y Ciencia, de una certificación detallada de los documentos justificativos de que se ha realizado la actividad objeto de la ayuda concedida y los documentos de los gastos realizados con cargo a dicha ayuda, entregados en cada caso por cada uno de los grupos al organismo correspondiente (Universidades y Centros de Investigación de Andalucía).

En los gastos que amparen desplazamientos, la justificación consistirá en la liquidación de dieta o documento de gastos justificativo relacionados con la actividad.

En el caso de ser aportadas fotocopias de los documentos justificativos, éstas deberán estar debidamente compulsadas, no teniendo validez las fotocopias simples.

En los casos en que la justificación de los gastos efectuados se realice en moneda extranjera, deberá acompañar documento justificativo del cambio oficial de dicha moneda a la española, en la fecha de realización de la actividad.

En todos los casos, los gastos a los que se hace referencia deberán ser gastos efectivamente pagados en virtud de lo previsto en el artículo 32 del Reglamento 1260/94.

2. El plazo de justificación del primer pago será en un plazo máximo de 8 meses desde la realización del mismo, y el del segundo, en un plazo máximo de 8 meses desde la realización de la última actividad, considerando como fecha máxima de ésta el 31 de diciembre de 2003.

Undécimo. Otras obligaciones de los beneficiarios/as.

1. Realizar las actividades para las que reciben la ayuda, con ejecución por parte de los grupos de los gastos elegibles por los que han optado.

Si el desarrollo de los trabajos del grupo lo hiciesen necesario, se podrá efectuar trasvase entre las partidas del presupuesto entre gastos de funcionamiento y material inventariable siempre que no superen el 30% de la cantidad de dichas partidas. Los cambios en la partida de personal requerirán la aceptación expresa del Organismo correspondiente.

2. Aceptar las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico de las actividades y la Dirección General de Fondos Europeos.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Tribunal de Cuentas Europeo, Consejería de Educación y Ciencia o por la Entidad Colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a los Servicios Financieros de la Comisión Europea, a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a las instancias de control de la Unión Europea.

4. Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

5. Estar informado/a de que el importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario/a. Si se superase, habrá que proceder al reintegro parcial del exceso obtenido sobre el coste de dicha actividad.

6. Según lo establecido en el punto 18.11 de la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficiarios de subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería u Organismo Autónomo que la ha concedido.

Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Duodécimo. Reintegrar el importe total de la ayuda y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la misma, si se cumple lo estipulado en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza.

Decimotercero. Modificaciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones y ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión (art. 110 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza), todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (BOJA núm. 136, de 24.11.2001).

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se delega a la Secretaría General de Universidades e Investigación para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden y Resolución.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. En todo lo no previsto en la presente Orden, se aplicará lo dispuesto en el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (Decreto 254/2001, de 20 de noviembre de 2001, BOJA núm. 136), así como a lo establecido para los mismos en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. Al estar estas ayudas subvencionadas con recursos procedentes del Fondo Social Europeo, el beneficiario/a cumplirá, en todo caso, las disposiciones que sobre información y publicidad se hayan dictado o se dicten por la Unión Europea, en particular con las establecidas en el Reglamento

(CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Quinta. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores del Decreto 106/2002, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2002 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Inspectores de Educación, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades para los funcionarios docentes (BOJA núm. 35, de 23.3.2002).*

Advertido error en el Anexo del Decreto de referencia, publicado en BOJA núm. 35, de 23 de marzo de 2002, se transcribe, a continuación, la oportuna rectificación.

En el Anexo referenciado, correspondiente a la relación de especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, página núm. 4.520 línea 22.

- Donde dice: Sist. Electrotécnicos.
- Debe decir: Sist. Electrónicos

Sevilla, 26 de marzo de 2002

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen Sánchez Aguilera Secretaria-Interventora de la Agrupación de Jubrique-Genalguacil (Málaga) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Carmen Sánchez Aguilera, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Jubrique-Genalguacil (Málaga), así como la conformidad de esta Agrupación manifestada mediante Resoluciones de la Alcaldía de Jubrique y de Genalguacil de fecha 22 de marzo de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a fun-

cionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen Sánchez Aguilera, con DNI 34.007.621, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, de la Agrupación de Jubrique-Genalguacil (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de marzo de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) de doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Galera (Granada), en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Galera (Granada), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de abril de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, con DNI 44.266.932, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga), efectuada a favor de don Angel López Rubio, Secretario-Interventor de la Agrupación Colmenar-Moclinejo-Macharaviaya (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Borge (Málaga), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don Angel López Rubio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, por Resolución de 14 de noviembre de 2000 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 14 de noviembre de 2000, a favor de don Angel López Rubio, con DNI 24.886.398, Secretario-Interventor de la Agrupación Colmenar-Moclinejo-Macharaviaya (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Susana López Lozano como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Ogijares (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ogijares (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Susana López Lozano como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento al haber desaparecido las razones de necesidad o urgencia que motivaron la cobertura interina, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, modificado por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Susana López Lozano, con DNI 24.269.085, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Encarnación Barranco Garrido como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rus (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Rus (Jaén), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento

a favor de doña Encarnación Barranco Garrido como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se resuelve el concurso de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, modificado por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Encarnación Barranco Garrido, con DNI 26.217.292, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Director General, José Tobaoda Castiñeiras.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Elena Clavijo González, Secretaria-Interventora de la Agrupación Benaocaz y Villaluenga del Rosario (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de marzo de 2002, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Elena Clavijo González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Agrupación Benaocaz y Villaluenga del Rosario (Cádiz), manifestada mediante Decreto del Presidente de la Agrupación de fecha 27 de marzo de 2002, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de

Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Elena Clavijo González, con DNI 31.624.957, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Municipios de Benaocaz y Villaluenga del Rosario (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 1 de abril de 2002, por la que se cesa a don José María Sasián Marroquí como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a don José María Sasián Marroquí, en representación de los intereses sociales, designado por las Entidades Financieras, y agradeciéndole los servicios prestadora.

Sevilla, 1 de abril de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 1 de abril de 2002, por la que se nombra a don Angel Luis Roa Rodríguez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.e), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Angel Luis Roa Rodríguez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de los intereses sociales, designado por las Entidades Financieras.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 1 de abril de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Isabel María del Aguila Cano Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Isabel María del Aguila Cano, del Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Iribarne Martínez Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Luis Iribarne Martínez, del Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco de Asís Guindos Rojas Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco de Asís Guindos Rojas, del Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Padilla Carmona Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Teresa Padilla Carmona Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Felipe Rafael Cáceres Carrasco Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Felipe Rafael Cáceres Carrasco Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía Aplicada I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Castillo Manzano Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Ignacio Castillo Manzano Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón González Carvajal Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ramón González Carvajal Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jonathan Noel Tombs Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Jonathan Noel Tombs Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eusebio Carmona Chiara Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Eusebio Carmona Chiara Catedrático de Escuela Univeritaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Amparo Reyes Carmona Bono Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Amparo Reyes Carmona Bono Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de Ciencias Morfológicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98,

de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Martín Olalla Profesor titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José María Martín Olalla, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada», adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Rojo López Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Teresa Rojo López Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Sociología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Nieves Jiménez Jiménez Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Nieves Jiménez Jiménez Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de

la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Yolanda Mena Guerrero Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Yolanda Mena Guerrero Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del

puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 13 de marzo de 2002.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Transportes.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 1961410.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: D.  
Cuerpo: P.D1.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Area relacional:  
Nivel Com. Destino: 18.  
C. esp. (euros): 5.975,28.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 1.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Distrito «Antequera» (Málaga).  
Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.  
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre,

de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 25 de abril de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Distrito «Alcalá la Real - Martos» (Jaén).  
Denominación del puesto: Director de Distrito.  
Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Hospitalaria.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos. (BOJA núm. 41, de 9.4.2002).*

Advertido error en el Anexo III de la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

#### ANEXO III

En la página 5.552, segunda columna, de la línea 11 a la 25, ambas inclusive, se sustituye el texto por el que se cita a continuación:

Especialidad: Sistemas electrónicos.

El supuesto práctico se desarrollará en referencia a algunas de las siguientes unidades de competencia:

- Configuración, implantación y mantenimiento de sistemas informáticos monousuario y multiusuario.
- Configuración, implantación y mantenimiento de sistemas telemáticos.
- Diseño y desarrollo de pequeños productos electrónicos analógicos.
- Diseño y desarrollo de pequeños productos electrónicos digitales y microprogramables.
- Organizar, gestionar y controlar la ejecución y mantenimiento de los sistemas de telecomunicación e informáticos.

Sevilla, 22 de abril de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar en número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos

académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Consejería: Cultura.  
 Centro destino: Delegación Provincial.  
 Localidad: Granada.  
 Denominación del puesto: Secretario/a General.  
 Código: 1492610.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel comp. destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX-13.305,720.  
 Experiencia: 3.

Méritos específicos: Experiencia Gestión de Personal, Económico-Presupuestaria. Contratación administrativa. Elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento elaboración disposiciones legales. Gestión de Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación Provincial.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar en número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Consejería: Cultura.  
 Centro destino: Museo Arqueológico.  
 Localidad: Granada.  
 Denominación del puesto: Director.  
 Código: 1525710.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Museística.  
 Nivel comp. destino: 26.  
 Complemento específico: XXXX-11.386,920.  
 Experiencia: 2.  
 Titulación: Licenciado Geografía e Historia.  
 Méritos específicos: Conservación museos.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, así como en el artículo 5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, ha resuelto convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, vacante en esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

### 1. Requisitos y condiciones de participación:

1.1. Podrán participar en esta convocatoria pública quienes sean funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de servicio activo en cualquiera de las Universidades Públicas.

1.2. Pertenecer a cuerpos o escalas de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las escalas propias de las Universidades

Públicas, encuadrados en el Grupo A, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

### 2. Solicitudes y nombramiento:

2.1. Las solicitudes de participación se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2.2. Junto con la solicitud deberá presentarse currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 19 de enero de 1999), podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

### ANEXO I

Denominación del puesto: Director/a del Gabinete Jurídico.

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 18.906,72 euros.

Grupo de clasificación: A.

Formación específica/titulación: Licenciado/a en Derecho.

Observaciones: Disponibilidad horaria.

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:	
D.N.I.:	N.R.P.:
Cuerpo o Escala de pertenencia	
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Localidad

**DESTINO ACTUAL:**

Ministerio u Organismo:	
Dependencia (Area o Servicio)	
Denominación del puesto de trabajo:	
Localidad:	Nivel CD:
Fecha de posesión:	Grado consolidado:

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de Director/a del Gabinete Jurídico, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 3 de abril de 2002, del Rectorado de la Universidad de Almería.

En Almería a                    de                    de 2002

**EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA.**

*RESOLUCION de 17 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados a concurso interno de méritos por Resolución de 6 de septiembre de 2001.*

Vistas las actuaciones realizadas por la Comisión de Valoración (Niveles 22 y 18), nombrada por Resolución de 10 de diciembre de 2001 por este Rectorado, en relación con el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, ha resuelto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», según Anexo a la presente Resolución.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 18 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, podrán los interesados interponer recurso contencioso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

## A N E X O

### LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Becas Propias.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Carmen Martín Lupión.

DNI: 24.237.779-B.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado de Títulos.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Amparo Aguilera Cachá.

DNI: 27.265.182-Q.

Denominación del puesto: Jefe de Sección Planes de Estudios y Enseñanzas Propias.

Nivel: 22.

Adjudicatario: Sergio Altea Puertollano.

DNI: 24.257.949-X.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Planes de Estudio y Enseñanzas Propias.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Vicente Rodríguez Batista.

DNI: 27.516.374-W.

Denominación del puesto: Jefe de Sección Presupuestos.  
Nivel: 22.

Adjudicatario: Antonio Yebra Sola.

DNI: 27.261.616-S.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Presupuestos.

Nivel: 18.

Adjudicatario: José Antonio Plaza Ubeda.

DNI: 34.855.004-E.

Denominación del puesto: Jefe de Sección Tesorería.  
Nivel: 22.

Adjudicatario: Alberto Roldán Ruiz.

DNI: 46.332.910-P.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Indemnizaciones.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Concepción Domínguez Avila.

DNI: 24.189.137-Z.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Recaudación.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Encarnación Cantón Rodríguez.

DNI: 27.536.093-X.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Información y Grabación.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Antonia del Mar Gómez Segura.

DNI: 27.527.583-X.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Contratación.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Israel Rodríguez Gracia.

DNI: 45.077.082-A.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Gestión de Espacios.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Marta Gerez Martínez.

DNI: 27.513.735-P.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Concursos Profesor Contratado e Información.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Esperanza Torices Hidalgo.

DNI: 26.002.834-T.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Gestión Administrativa P.D.I.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Isabel López Piedra.

DNI: 27.509.691-N.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Habilitación.  
Nivel: 18.

Adjudicatario: Tomás Viada Góngora.

DNI: 34.837.166-D.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Asuntos Generales.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Martín Morales Cabezas.

DNI: 24.216.720-C.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Química.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Miguel Angel García Casas.

DNI: 24.239.546-F.

Denominación del puesto: Jefe de Negociado Servicio de Informática.

Nivel: 18.

Adjudicatario: Ana María López Mora.

DNI: 27.522.692-H.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que ha superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

Con fecha 19 de junio de 2001 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 9 de mayo de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### A N E X O

##### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Número orden: 1.

DNI: 31.207.972.

Apellidos y nombre: Remón Rodríguez, Ana.

Puntuación total: 23,19.

Número orden: 2.

DNI: 31.206.640.

Apellidos y nombre: García Almozara, Elena.

Puntuación total: 18,24.

Número orden: 3.

DNI:

Apellidos y nombre: Desierta.

Puntuación total:

*RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad.*

Con fecha 19 de junio de 2001 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 9 de mayo

de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### A N E X O

##### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Número orden: 1.

DNI: 30.422.270.

Apellidos y nombre: Moreno Castro, Armando.

Puntuación total: 33,62.

Número orden: 2.

DNI: 31.223.324.

Apellidos y nombre: Vadillo Iglesias, Antonio.

Puntuación total: 31,81.

Número orden: 3.

DNI: 31.335.683.

Apellidos y nombre: Gómez Ruiz, Manuel.

Puntuación total: 28,15.

*RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Programadores Informáticos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.



Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2002, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas del edificio D-3 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Joaquín Tovar Pescador. Director del Servicio de Informática de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Manuel Torres Quesada. Funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Adelaida Cabrero Bueno. Funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Don Victoriano Giralt García. Administrador de Sistemas y Servicios Telemáticos de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.  
Vocales:

Don Antonio Rabadán López. Funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Rosario Armero García. Funcionaria de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

Don José Manuel Ramos Guaz. Jefe de Área de Sistemas e Infraestructura de Comunicaciones de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 8 de abril de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.*

La Vicesconsejera de Turismo y Deporte ha resuelto conceder los títulos-licencia de agencias de viajes, en aplicación de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes, respecto a las entidades que a continuación se relacionan, habiendo sido notificadas las resoluciones a los interesados:

Razón social: D.T.F. Travel, S.L. bajo la denominación de DTF Travel.

Código identificativo: AN-29671-2.

Sede Social: C/ Tórtola, núm. 9, Villa Roca Tranquila, Torreblanca del Sol, Fuengirola (Málaga).

Razón social: Espasir Viajes, S.L.

Código identificativo: AN-23670-2.

Sede Social: C/ Melilla, núm. 2. Jaén.

Razón social: Gallery Viajes, S.L.

Código identificativo: AN-14676-2.

Sede Social: C/ Tras la Puerta, núm. 1, Córdoba.

Razón social: Grantur Viajes y Congresos, S.L.

Código identificativo: AN-18673-2.

Sede Social: Plaza del Campillo, núm. 2, 4.º C, Granada.

Razón social: Agencia de Viajes Bon Voyage B & M, S.L.  
Código identificativo: AN-18645-2.

Sede Social: Urbanización Los Claveles, bloque 34, conjunto A, Maracena (Granada).

Razón Social: Agrela Viajes, S.L.

Código identificativo: AN-04672-2.

Sede Social: Avda. de Muñoz Seca, s/n, Edificio Fama Once de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Razón Social: Viajes Lora, S.L.

Código identificativo: AN-41668-2.

Sede Social: C/ Serranita, núm. 7, local 7, Lora del Río (Sevilla).

Razón Social: Cantillana Vacaciones, S.L.

Código identificativo: AN-41665-2.

Sede Social: C/ San Bartolomé, 42, Cantillana (Sevilla).

Razón Social: Viajes Asteris, S.A., bajo la denominación de Viajes Indiana.

Código identificativo: AN-29663-2.

Sede Social: C/ Huelva, núm. 2, Fuengirola (Málaga).

Razón Social: Ferrys Rápidos del Sur, S.L.

Código identificativo: AN-11669-2.

Sede Social: Avda. de la Constitución, BC-1, 3.º derecha, Tarifa (Cádiz).

Razón Social: Sendatur, S.L.

Código identificativo: AN-23674-2.

Sede Social: C/ Ramón García del Valle, núm. 5, Villacarrillo (Jaén).

Razón Social: Simarro Núñez e Hijos, S.L.

Código identificativo: AN-29644-2.

Sede Social: C/ Loma de los Riscos, 120, casa 8, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director General de Planificación Turística, Juan Harrillo Ordóñez.

*RESOLUCION de 12 de abril de 2002, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la beca de formación en materia de medicina subacuática e hiperbárica para la prevención, valoración y seguimiento de la salud de los practicantes de actividades de buceo de carácter deportivo.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 3, del Anexo I de la Orden de 20 de febrero de 2002 (BOJA núm. 36, de 26 de marzo), de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convoca una beca de formación en materia de medicina subacuática e hiperbárica para la prevención, valoración y seguimiento de la salud de los practicantes de actividades de buceo de carácter deportivo, esta Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a dichas becas, declarando como única aspirante admitida a doña M.<sup>a</sup> Carmen Vaz Pardal.

Segundo. Declarar la lista provisional de aspirantes excluidos, vacía de contenido por no constar ninguna persona en la misma.

Tercero. La información sobre los aspirantes admitidos y excluidos que se indica en los apartados anteriores, se expondrá, además, al público en los tabloneros de anuncios del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, sito en Sevilla, Isla de la Cartuja, s/n; en el de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en Sevilla, Edificio Torretriana (Isla de la Cartuja); en el del Instituto Andaluz del Deporte, con sede en Málaga, y en los de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Cuarto. A partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados dispondrán de diez días hábiles para justificar y subsanar las causas que hayan motivado su omisión como aspirantes en el listado de admitidos.

Los escritos de subsanación acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro Andaluz de Medicina del Deporte; en el Registro de la Consejería de Turismo y Deporte; en los de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, y en los demás Registros que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores en los que se pudiera haber incurrido, el Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que se expondrá al público en los tabloneros de anuncios indicados en el apartado tercero de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Director, Delfín Galiano Orea.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan (BOJA núm. 5, de 12.1.2002).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 547, columna izquierda, línea diez, donde dice: «Código identificativo: AN-29662-2», debe decir: «Código identificativo: AN-29666-2».

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director General, Juan Harrillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 10 de abril de 2002, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 10 de abril de 2002

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## ANEXO

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2002-1
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2000	AVANCE LIQUIDACIÓN 2001	PREVISIÓN AÑO 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004
A) GASTOS	100.622.101,62	149.957.231,98	154.097.213,71	171.942.026,37	190.002.361,98
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4.658.282,55	9.910.316,97	0,00	0,00	0,00
2. Aprovisionamientos	79.316.462,92	127.310.422,75	140.336.326,37	157.086.533,72	173.127.546,79
a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros gastos externos	79.316.462,92	127.310.422,75	140.336.326,37	157.086.533,72	173.127.546,79
3. Gastos de personal	7.069.789,53	7.211.189,64	7.427.523,95	7.650.349,19	7.879.863,69
a) Sueldos, salarios y asimilados	5.494.326,45	5.604.215,50	5.772.342,62	5.945.512,24	6.123.880,61
b) Cargas sociales	1.575.463,08	1.606.974,14	1.655.181,33	1.704.836,95	1.755.983,08
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	287.596,31	300.506,05	306.516,17	318.536,42	330.556,66
5. Variación de las provisiones de tráfico	-3.629.890,74	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Variación de provisiones de existencias	2.202.715,37	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-5.850.997,08	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Variación de otras provisiones de tráfico	18.390,97	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros gastos de explotación	5.407.366,00	4.452.526,05	5.120.623,13	5.306.936,88	5.481.230,39
a) Servicios exteriores	5.183.170,46	3.924.729,24	4.068.851,95	4.213.094,85	4.357.337,76
b) Tributos	224.195,55	527.796,81	595.001,98	619.042,47	637.072,83
c) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	456.769,20	474.799,56	486.819,80
d) Dotación al fondo de reversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A5-A6)</b>	12.471.079,30	14.115.334,22	10.218.978,76	7.038.386,64	8.647.969,18
7. Gastos financieros y gastos asimilados	462.869,47	726.389,24	872.074,57	1.559.914,90	3.163.385,14
a) Por deudas con empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Por deudas con terceros y asimilados	462.869,47	726.389,24	872.074,57	1.559.914,90	3.163.385,14
d) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-201.952,09	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)</b>	277.865,93	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+II-BI-BII)</b>	12.748.945,22	13.861.550,85	9.757.569,75	5.644.501,34	5.650.613,63
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	337.089,66	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Gastos extraordinarios	6.875.494,33	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+IV-BIII-BIV)</b>	10.013.805,25	13.861.550,85	9.757.569,75	5.644.501,34	5.650.613,63
15. Impuesto sobre Sociedades	38.993,67	45.881,28	34.149,51	19.755,25	19.779,30
16. Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)</b>	9.974.811,58	13.815.669,59	9.723.420,24	5.624.746,07	5.630.834,33
<b>TOTAL DEBE (VI + A) 1.a A) 16)</b>	110.596.913,19	163.772.901,57	163.820.633,94	177.566.772,43	195.633.196,30

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2002-2
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACIÓN 2000	AVANCE LIQUIDACIÓN 2001	PREVISIÓN AÑO 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004
<b>B) INGRESOS</b>	110.596.913,20	163.772.901,57	163.820.633,95	177.566.772,44	195.633.196,30
1. Importe neto de la cifra de negocios	89.115.784,98	136.227.422,98	114.024.016,44	105.405.502,87	114.552.907,10
a) Ventas	89.115.784,98	136.227.422,98	114.024.016,44	105.405.502,87	114.552.907,10
b) Prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	456.769,20	29.365.451,42	38.188.309,11
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	29.437,57	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros ingresos de explotación	16.435.463,32	27.072.872,72	48.929.182,74	42.629.788,56	42.725.950,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16.435.463,32	27.072.872,72	48.929.182,74	42.629.788,56	42.725.950,50
b) Subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Transferencias de financiación a la explotación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Ingresos de participación en capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) En empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) En empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) En empresas fuera del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) En empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) En empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) En empresas fuera del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otros intereses e ingresos asimilados	538.783,31	472.605,87	410.665,56	166.029,58	166.029,59
a) De empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros intereses	538.783,31	472.605,87	410.665,56	166.029,58	166.029,59
d) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)</b>	0,00	253.783,37	461.409,01	1.393.885,30	2.997.355,55
<b>III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1+B11-A1-A11)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Ingresos extraordinarios	4.076.773,29	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	400.670,72	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)</b>	2.735.139,98	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B11+B14-A11-A14)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL HABER (VI + B) 1.a B) 13)</b>	110.596.913,19	163.772.901,57	163.820.633,94	177.566.772,43	195.633.196,30

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2002-3
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACION)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2000	AVANCE LIQUIDACIÓN 2001	PREVISIÓN AÑO 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004
1. Recursos aplicados en las operaciones	4.503.810,42	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Adquisiciones de inmovilizado	3.427.265,52	2.923.202,68	312.526,29	132.222,66	324.089,76
a) Inmovilizaciones inmateriales	145.000,18	116.476,15	60.101,21	0,00	0,00
b) Inmovilizaciones materiales	3.209.843,38	0,00	252.425,08	132.222,66	132.222,66
c) Inmovilizaciones financieras	72.421,96	2.806.726,53	0,00	0,00	191.867,10
c1) Empresas del grupo	72.421,96	2.806.726,53	0,00	0,00	191.867,10
c2) Empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c3) Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Adquisición de acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Reducciones de capital	0,00	0,00	34.898.831,63	16.269.397,67	0,00
6. Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- A la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- A otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	12.822.581,23	20.306.047,39	0,00	0,00	7.968.146,36
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	12.822.581,23	10.054.301,45	0,00	0,00	0,00
b) De empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) De empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) De otras deudas	0,00	10.251.745,94	0,00	0,00	7.968.146,36
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Provisiones para riesgos y gastos	4.249.113,51	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>+/- AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>59.987.180,41</b>	<b>11.819.702,38</b>	<b>1.797.286,52</b>	<b>15.451.576,17</b>	<b>34.111.752,31</b>
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>84.989.951,09</b>	<b>35.048.952,45</b>	<b>37.008.644,44</b>	<b>31.853.196,50</b>	<b>42.403.988,43</b>

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2002-4
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACION)					
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 2000	AVANCE LIQUIDACIÓN 2001	PREVISIÓN AÑO 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004
1. Recursos procedentes de las operaciones	0,00	13.882.417,99	10.029.936,41	5.943.282,49	5.961.390,98
2. Aportaciones de accionistas	63.421.862,42	20.254.498,58	0,00	0,00	0,00
a) Ampliaciones de capital	63.421.862,42	20.254.498,58	0,00	0,00	0,00
- De la Junta de Andalucía	63.421.862,42	20.254.498,58	0,00	0,00	0,00
- De Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- De otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Para compensación de pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Subvenciones y Transf. de financiación de capital	34.618,30	0,00	13.228.672,00	-13.228.672,00	0,00
- Subv. de la Junta de Andalucía	34.618,30	0,00	0,00	0,00	0,00
- Subv. de Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Subv. de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias de financiación de capital	0,00	0,00	13.228.672,00	-13.228.672,00	0,00
4. Deudas a largo plazo	21.533.470,37	0,00	13.284.323,78	38.957.813,59	36.442.597,45
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	20.753.170,34	0,00	9.459.217,21	15.632.661,12	36.442.597,45
b) De empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) De empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) De otras empresas	780.300,03	0,00	3.825.106,57	23.325.152,47	0,00
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Enajenación de inmovilizado	0,00	912.035,88	465.712,25	180.772,42	0,00
a) Inmovilizaciones inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizaciones materiales	0,00	912.035,88	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizaciones financieras	0,00	0,00	465.712,25	180.772,42	0,00
c1) Empresas del grupo	0,00	0,00	465.712,25	180.772,42	0,00
c2) Empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c3) Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Enajenación de acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>84.989.951,09</b>	<b>35.048.952,45</b>	<b>37.008.644,44</b>	<b>31.853.196,50</b>	<b>42.403.988,43</b>

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA		ESTADOS FINANCIEROS												E.J.A. 2002-5
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACION)														
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACION 2000			AVANCE LIQUIDACION 2001			PREVISION AÑO 2002			PREVISION AÑO 2003			PREVISION AÑO 2004	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES		AUMENTOS	DISMINUCIONES		AUMENTOS	DISMINUCIONES		AUMENTOS	DISMINUCIONES		AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
2. Existencias	52.923.653,43	0,00		10.344.181,60	0,00		456.769,20	0,00		29.365.451,42	0,00		38.188.309,11	0,00
3. Deudores	16.266.086,09	0,00		0,00	6.341.182,55		0,00	0,00		0,00	1.042.299,23		1.106.258,94	0,00
4. Acreedores	0,00	2.888.265,84		5.899.853,35	0,00		5.532.690,94	0,00		0,00	5.344.320,12		0,00	5.182.815,74
5. Inversiones financieras temporales	0,00	243.087,33		15.061,36	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
6. Acciones propias	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
7. Tesorería	0,00	6.082.350,68		1.884.257,09	0,00		6.017.249,05	0,00		0,00	7.527.255,90		0,00	0,00
8. Ajustes por periodificación	11.124,73	0,00		17.531,52	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
<b>TOTAL VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>69.200.864,25</b>	<b>9.213.683,85</b>		<b>18.160.884,92</b>	<b>6.341.182,55</b>		<b>12.006.709,19</b>	<b>10.209.422,67</b>		<b>29.365.451,42</b>	<b>13.913.875,25</b>		<b>39.294.568,05</b>	<b>5.182.815,74</b>

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2002-6
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA					
BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2000	AVANCE LIQUIDACIÓN 2001	PREVISIÓN AÑO 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Inmovilizado	38.429.501,28	40.123.754,40	39.664.052,26	39.296.966,09	39.290.499,20
I. Gastos de establecimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	281.532,10	350.347,99	380.398,59	350.347,99	320.297,38
1. Gastos de investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	244.449,65	303.997,93	303.997,93	303.997,93	303.997,93
3. Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derechos de traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	227.723,49	284.651,35	344.752,56	344.752,56	344.752,56
6. Anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Amortizaciones	190.641,04	238.301,30	268.351,90	298.402,51	328.453,12
III. Inmovilizaciones materiales	21.525.428,82	20.344.139,53	20.320.099,05	20.163.835,90	19.995.552,51
1. Terrenos y construcciones	21.133.490,80	22.924.194,34	22.924.194,34	22.924.194,34	22.924.194,34
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	718.077,24	768.862,76	768.862,76	768.862,76	768.862,76
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	450.013,82	623.105,31	743.307,73	743.307,73	743.307,73
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	3.079.874,51	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado	951.083,62	1.104.341,71	1.236.564,37	1.368.787,04	1.501.009,70
6. Provisiones	3.266.723,16	3.266.723,16	3.266.723,16	3.266.723,16	3.266.723,16
7. Amortizaciones	1.540.388,01	1.809.641,44	2.086.107,00	2.374.592,81	2.675.098,87
IV. Inmovilizaciones financieras	16.622.540,36	19.429.266,89	18.963.554,63	18.782.782,21	18.974.649,31
1. Participaciones en empresas del grupo	13.668.890,41	16.475.616,94	16.475.616,94	16.475.616,94	16.475.616,94
2. Créditos a empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Participaciones en empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Créditos a empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros créditos	2.857.361,80	2.857.361,80	2.391.649,54	2.210.877,12	2.402.744,22
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	96.288,15	96.288,15	96.288,15	96.288,15	96.288,15
8. Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	59.025,40	38.735,23	38.735,23	38.735,23	38.735,23
D) Activo circulante	315.364.459,75	321.284.308,78	317.548.904,35	338.344.800,64	377.639.368,69
I. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	256.800.283,68	267.144.465,28	267.601.234,48	296.966.685,90	335.154.995,01
1. Comerciales	273.648.798,58	283.992.980,18	284.449.749,38	313.815.200,80	352.003.509,91
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Productos en curso y semiterminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos	2.150.517,47	2.150.517,47	2.150.517,47	2.150.517,47	2.150.517,47
7. Provisiones	18.999.032,37	18.999.032,37	18.999.032,37	18.999.032,37	18.999.032,37
III. Deudores	53.307.838,40	46.966.655,85	36.757.233,18	35.714.933,95	36.821.192,89
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11.710.029,69	16.474.937,80	13.789.723,90	12.747.424,66	13.853.683,60
2. Empresas del grupo, deudores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Empresas asociadas, deudores	12.306.347,89	9.894.149,75	7.490.101,33	7.490.101,33	7.490.101,33
4. Deudores varios	6.870.914,62	5.668.890,41	5.668.890,41	5.668.890,41	5.668.890,41
5. Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Administraciones Públicas	22.420.546,20	14.928.677,89	9.808.517,54	9.808.517,54	9.808.517,54
7. Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras temporales	449.364,73	464.426,09	464.426,09	464.426,09	464.426,09
1. Participaciones en empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Participaciones en empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Créditos a empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros créditos	351.021,12	33.001,57	33.001,57	33.001,57	33.001,57
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	98.343,61	431.424,52	431.424,52	431.424,52	431.424,52
8. Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Tesorería	4.734.352,65	6.618.609,74	12.635.858,78	5.108.602,88	5.108.602,88
VII. Ajustes por periodificación	72.620,29	90.151,82	90.151,82	90.151,82	90.151,82
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>353.852.986,43</b>	<b>361.446.798,41</b>	<b>357.251.691,84</b>	<b>377.680.501,96</b>	<b>416.968.603,12</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2002-7
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA					
BALANCE DE SITUACION					
PASIVO	LIQUIDACIÓN 2000	AVANCE LIQUIDACIÓN 2001	PREVISIÓN AÑO 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004
<b>A) Fondos propios</b>	166.710.654,74	200.780.822,91	175.605.411,51	164.960.759,92	170.591.594,24
I. Capital suscrito	141.444.442,44	161.698.941,02	126.800.109,38	110.530.711,72	110.530.711,72
II. Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Reservas	15.291.400,72	25.266.212,30	39.081.881,89	48.805.302,13	54.430.048,20
1. Reserva legal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Reservas para acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Reservas estatutarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras reservas	15.291.400,72	25.266.212,30	39.081.881,89	48.805.302,13	54.430.048,20
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Remanentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	9.974.811,58	13.815.669,59	9.723.420,24	5.624.746,07	5.630.834,33
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	38.679.612,47	38.409.157,02	51.637.829,02	38.409.157,02	38.409.157,02
1. Subvenciones y transferencias de financiación de capital	23.392.629,19	23.392.629,19	36.621.301,19	23.392.629,19	23.392.629,19
2. Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	15.286.983,28	15.016.527,83	15.016.527,83	15.016.527,83	15.016.527,83
<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	35.491.183,15	35.491.183,15	35.491.183,15	35.491.183,15	35.491.183,15
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Provisiones para impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras provisiones	35.491.183,15	35.491.183,15	35.491.183,15	35.491.183,15	35.491.183,15
4. Fondo de reversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	38.416.146,79	18.110.099,41	31.394.423,18	70.352.236,77	98.826.687,87
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones no convertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Obligaciones convertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	18.010.932,41	7.956.630,97	17.415.848,18	33.048.509,29	69.491.106,75
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Deudas con empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Otros acreedores	20.405.214,38	10.153.468,44	13.978.575,01	37.303.727,48	29.335.581,12
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otras deudas	14.648.648,32	1.843.592,61	4.818.465,38	27.050.286,68	18.035.105,12
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	5.756.566,06	8.309.875,83	9.160.109,62	10.253.440,79	11.300.476,00
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. De empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. De empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. De otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	74.555.389,28	68.655.535,92	63.122.844,98	68.467.165,10	73.649.980,84
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones no convertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Obligaciones convertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	2.930.541,03	2.283.846,00	2.404.048,42	2.404.048,42	2.404.048,42
1. Préstamo y otras deudas	2.930.541,03	2.283.846,00	2.404.048,42	2.404.048,42	2.404.048,42
2. Deudas por intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.259.156,42	7.259.156,42	2.451.059,58	2.451.059,58	2.451.059,58
1. Deudas con empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con empresas asociadas	7.259.156,42	7.259.156,42	2.451.059,58	2.451.059,58	2.451.059,58
IV. Acreedores comerciales	48.170.170,57	45.812.105,59	45.044.474,69	50.420.875,15	55.569.641,88
1. Anticipos recibidos por pedidos	22.711.556,26	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	25.458.614,31	45.812.105,59	45.044.474,69	50.420.875,15	55.569.641,88
3. Deudas representadas por efectos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Otras deudas no comerciales	2.077.789,00	1.048.880,31	966.233,46	934.153,11	968.202,13
1. Administraciones Públicas	1.045.875,25	541.806,40	541.806,40	541.806,40	541.806,40
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.031.913,74	507.073,91	424.427,06	392.346,71	426.395,72
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	13.822.707,44	11.956.522,78	11.956.522,78	11.956.522,78	11.956.522,78
VII. Ajustes por periodificación	295.024,82	295.024,82	300.506,05	300.506,05	300.506,05
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>353.852.986,43</b>	<b>361.446.798,41</b>	<b>357.251.691,84</b>	<b>377.680.501,96</b>	<b>416.968.603,12</b>

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002</b>		<b>E.J.A. 2002-8</b>
<b>EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b>		
<b>LIQUIDACIÓN AÑO 2000</b>		
<b>1. INTRODUCCION</b>		
<p>A continuación expondremos y analizaremos las principales desviaciones producidas entre las Cuentas Anuales al 31/12/00 (Liquidación ejercicio 2000) y el presupuesto para dicho año. No obstante lo anterior, es conveniente expresar que al obtener EPSA la financiación de sus actividades fundamentalmente del mercado y no de los fondos públicos, las desviaciones presupuestarias no revisten la significación negativa que, con independencia de su signo, tendrían en otro caso. Las cifras consignadas en EUROS, son aproximadas y se expresan sin decimales.</p>		
<b>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>		
<b>2.1 VENTAS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.-</b>		
<p>Los ingresos por Ventas y Otros Ingresos de Explotación fueron en total de 105.551.248 EUROS, que comparados con los presupuestados por 120.761.362 EUROS, arrojan una desviación de 15.210.114 EUROS, lo que representa una reducción del 12.6% sobre las previsiones. El detalle por línea de actividad de las principales desviaciones es como sigue:</p>		
Vivienda	-	8.098.554
Rehabilitación Urbana	-	5.800.807
Espacios Públicos y Equipamientos	-	11.855.745
Otros		10.547.762
<p>La disminución de las ventas de viviendas se debe a haber contemplado a efectos presupuestarios que las actuaciones de vivienda en convenio con Organismos Locales, por importe de 3.515.920 EUROS, se contratarían por EPSA y constituirían una venta de la entidad. Por el contrario estas actuaciones en convenio han sido contratadas por los Organismos Locales correspondientes y por tanto solo ha constituido venta para EPSA los honorarios de gestión por la dirección de los proyectos.</p>		
<p>Además, a efectos del presupuesto se contemplaron actuaciones de vivienda por gestión delegada de la C.O.P.T. (cofinanciadas y RAPPAs) por 4.507.590 EUROS, cuyos encargos no han llegado a materializarse a tiempo para originar ventas durante el ejercicio 2000.</p>		
<p>En lo que respecta a actividades de Rehabilitación Urbana, el PAIF preveía la facturación a la Consejería de Obras Publicas por 8.666.595 EUROS, por obras a realizar principalmente en el Casco Histórico de Cádiz, La Chanca y Medina Sidonia. La facturación real ha sido de 2.865.626 EUROS, por una menor ejecución (gasto) de 2.108.350 EUROS, y por un mayor decalaje de las fechas de finalización y entrega.</p>		
<p>En la actividad de Espacios Públicos y Equipamientos, la reducción del volumen de ventas se debe fundamentalmente a una menor actividad en actuaciones de cierto volumen, como La Piedra de Macael, El Centro Escolar de Adamuz y el Campo de Fútbol de Jaén., que en total registraron un gasto inferior a las previsiones en 7.386.439 EUROS.</p>		
<p>El incremento con respecto al capítulo Otros, que recoge encargos de obra por las Juntas de Compensación y honorarios de gestión por Sistemas de Convenio con O. Locales en materia de suelo, no previstos en el presupuesto.</p>		
<b>2.2 VARIACION DE EXISTENCIAS</b>		
<p>En función de los adiciones por gasto, adscripciones y otros, así como de los consumos por ventas y otros el presupuesto establecía un aumento de existencias de 15.169.546 EUROS, mientras que el resultado de la liquidación del ejercicio arroja una disminución de 4.658.283 EUROS. La razón fundamental de la desviación se haya en los menores gastos (activables a existencias) como consecuencia de la menor actividad registrada.</p>		
<b>2.3 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<p>En el momento de la elaboración del presupuesto no se previeron hechos económicos de esta naturaleza, no obstante se ha producido en resultado extraordinario negativo de 2.735.140 EUROS, principalmente como consecuencia de la dotación a la provisión para riesgos y gastos por 4.110.923 EUROS, parcialmente compensada con la reversión parcial de la provisión por litigios, por sentencia firme, por importe de 1.406.368 EUROS.</p>		

#### 2.4 PERSONAL

Los gastos de personal han resultado inferiores a las previsiones en un 11.8%, sin embargo se mantuvieron aproximadamente en línea con ejercicio anterior (6.862.921 EUROS en 1999)

#### 2.5 VARIACION DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO

Las variaciones producidas y no contempladas en el presupuesto son las siguientes:

Dotaciones a la provisión por exceso de valor de existencias	5.029.696 EUROS
Reversión dotación provisión por saldos de dudosa cobrabilidad	- 8.677.978 EUROS

#### 2.6 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION

La desviación esta motivada fundamentalmente por los gastos de comercialización de Costa Ballena.

#### 2.7 RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros obtenidos fueron positivos de 277.866 EUROS, en tanto que el presupuesto asumió una pérdida de 2.386.018 EUROS, principalmente como consecuencia de los menores niveles de endeudamiento alcanzados (al 31/12/00 20.939.262 EUROS CCAA, versus 35.165.218 EUROS previstos).

### **3. PRESUPUESTO DE CAPITAL**

#### 3.1 RECURSOS PROCEDENTES DE O APLICADOS A OPERACIONES

El presupuesto dio como resultado una aplicación de recursos de las operaciones de 1.786.995 EUROS, en tanto que en realidad se produjo una aplicación de recursos en las operaciones por 4.503.810 EUROS. Las razones principales de la desviación se haya en que los mayores resultados obtenidos, fueron mas que compensados con el exceso de provisiones para riesgos y gastos y por la aplicación de transferencias a las operaciones.

#### 3.2 APORTACIONES DE ACCIONISTAS

Se produjo una aportación por importe de 63.421.862 EUROS, no contemplada en el presupuesto, consistente en la adscripción con carácter finalista de viviendas del Parque Público, según Decreto 210/1999, con objeto de destinar el resultado de su liquidación al sufragar los gastos de administración, conservación, y reparación de dichos inmuebles y al fomento de la política de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 3.3 DEUDAS A LARGO PLAZO

La diferencia neta entre recursos obtenidos y aplicados, con el presupuesto es de 3.384.287 EUROS, menos de recursos obtenidos que los previstos. Ello, principalmente como consecuencia de las menores necesidades de financiación derivadas de una reducción de existencias (una vez deducido el incremento derivado de la adscripción del PPV por 63.421.862 EUROS).

#### 3.4 AUMENTO / DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE

El aumento de capital circulante previsto en el PAIF fue ampliamente excedido, registrándose un incremento con respecto al primero de 49.290.373 EUROS. Este incremento encuentra su origen en las siguientes razones principales:

- Por una parte en el significativo aumento de existencias, como consecuencia de la adscripción de viviendas del Parque Público, por importe de 63.421.862 EUROS, que mas que compensó la disminución ocasionada por la actividad normal de la empresa, produciendo un incremento neto, con respecto al previsto de 37.754.108 EUROS.
- Por otra en el incremento de deudores que pasó de los 2.804.022 EUROS previstos a 16.266.086 EUROS, debido fundamentalmente a la significativa facturación (6.322.647 EUROS) en el último trimestre del ejercicio a juntas de compensación, por obras finalizadas. También apoyado por el incremento de transferencias concedidas por la C.A. que ascendieron a 16.047.023 EUROS., y que excedieron en 7.655.692 EUROS, a las previstas.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002</b>		<b>E.J.A. 2002-9</b>	
<b>EMPRESA:</b>	<b>EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b>		
<b>AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2001</b>			
<b>1. INTRODUCCION</b>			
<p>A continuación expondremos y analizaremos las principales desviaciones producidas entre el Avance de Liquidación y el Presupuesto de 2001. No obstante lo anterior, al igual que expresamos en la Memoria de la Liquidación del Presupuesto 2000, es conveniente tener en cuenta que, al obtener EPSA la financiación de sus actividades, fundamentalmente del mercado y no de los fondos públicos, las desviaciones presupuestarias aquí consignadas, no revisten la significación negativa que, con independencia de su signo, tendrían en otro caso. Las cifras consignadas son aproximadas y se expresan sin decimales.</p>			
<b>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>			
<b>2.1 VENTAS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.-</b>			
<p>Los ingresos por Ventas y Otros Ingresos previstos ascienden a 9.602.585 EUROS, mientras que el avance de liquidación del ejercicio en curso establece una cifra hipotética de 163.300.296 EUROS, lo que representa un incremento del 70.1%.</p>			
<p>El detalle por línea de actividad, de las principales cifras en EUROS, es como sigue:</p>			
	<u>Avance</u>	<u>PAIF</u>	<u>Variación</u>
Suelo	45.608.609	32.869.352	12.739.257
Vivienda	32.266.008	25.350.691	10.915.317
Actuaciones Singulares	13.066.003		13.066.003
Espacios Públicos y Equipamientos	8.531.271	18.222.687	- 9.691.416
Gestión Patrimonio	43.101.523		43.101.523
Otros	16.726.882	19.583.126	- 2.856.244
<p>Los incrementos de ventas en Suelo y Vivienda tienen su origen, en parte, en la reorganización efectuada en E.P.S.A. y también en la revisión pormenorizada de cada uno de los hitos de las actuaciones en marcha, estableciendo fechas mas ambiciosas, pero alcanzables, que esperamos redunden en un incremento de los bienes a ofertar y por tanto en las ventas durante el ejercicio.</p>			
<p>Así mismo, las ventas estimadas por Actuaciones Singulares (desarrollos turísticos) ascienden a 13.066.003 EUROS, que no se contemplaron en el Presupuesto, dado que se estimó que estas se producirían antes del final del año 2000.</p>			
<p>La reducción prevista en el avance de 2001 en Espacios Públicos y Equipamientos, se debe a haber asumido en el Presupuesto actuaciones en Equipamientos Singulares por 6.382.869 EUROS, en tanto que el avance de liquidación asume 3.385.501 EUROS, dado que ciertas actuaciones se están desarrollando con un mayor decaje temporal que el previsto. Así mismo, se produce una importante disminución en el P.R.E.P. que se presupuestó por 8.778.563 EUROS, en tanto que el avance de liquidación considera 4.317.671 EUROS, como consecuencia de la reducción previsible del número de convenios a suscribir y desarrollar.</p>			
<p>Por último, el incremento previsto en actuaciones de Gestión de Patrimonio encuentran su fundamento principal en las ventas de viviendas del Parque Público por importe de 28.788.480 EUROS, (consideradas a efectos Presupuestarios como enajenación de inmovilizado por 26.204.128 EUROS), y las de las Cámaras de la Propiedad, así como suelos del Actur Cartuja y de Vías Pecuarías, por un importe total de 12.981.861 EUROS, de difícil estimación en el momento de elaboración del presupuesto.</p>			
<b>2.2 VARIACION DE EXISTENCIAS</b>			
<p>En función de los adiciones por gasto, adscripciones y otros, así como de los consumos por ventas y otros el presupuesto establecía un aumento de existencias de 53.364.279 EUROS, mientras que el resultado del avance de la liquidación del ejercicio arroja una reducción de 9.910.317 EUROS. La razón fundamental de esta variación se haya en que manteniéndose los gastos (activables a existencias) prácticamente iguales a los presupuestados, han crecido las ventas y otros ingresos de forma significativa, siendo los esperados, superiores al presupuesto en 67.274.440 EUROS.</p>			

### 2.3 GASTOS DE PERSONAL

El avance de liquidación ha sido calculado sobre los costes reales de 2000, incrementados en el 2%.

### 2.4 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION

La desviación esta motivada fundamentalmente por haber estimado a efectos de Servicios Exteriores, una mayor consonancia con los gastos reales de 1999, como cifra mas previsible para el ejercicio 2001.

### 2.5 RESULTADO DEL EJERCICIO

Se incrementa en un 188% con respecto al presupuesto, como consecuencia de un mayor volumen de ventas y la mayor absorción de gastos generales fijos, que mas que compensa la disminución motivada por el ligero descenso del margen bruto de explotación.

## **3. PRESUPUESTO DE CAPITAL**

### 3.1 APORTACIONES DE ACCIONISTAS

Se produce un incremento menor en los recursos a obtener por este capitulo, que el presupuestado, por importe de 41.150.181 EUROS, como consecuencia de aportaciones anteriores al ejercicio 2001, contempladas en el PAIF de este ejercicio como aportaciones corrientes. La razón fundamental está en que el PAIF de 2001 considera la aportación de bienes que realmente se produjo a finales del año 2000 por 6.342.186 EUROS, mientras que nuestro avance asume una nueva aportación de 20.254.499 EUROS, procedentes de bienes del Parque Público de Viviendas y de las Cámaras de la Propiedad Urbana.

### 3.2 DEUDAS A LARGO PLAZO

Se produce con respecto al cierre de 2000 un decremento en las deudas a largo plazo con entidades de crédito por 10.054.301 EUROS, lo que resulta contrario al incremento esperado en el PAIF para el 2001 (14.066.075 EUROS). La razón de la diferencia, se haya fundamentalmente en la mayor tesorería generada en el último semestre del año 2000, como consecuencia de la menor actividad inversora habida, lo que dio lugar a una reducción de existencias con respecto a lo contemplado en el PAIF, de unos 19.833.399 EUROS.

La reducción de Otros Acreedores a Largo Plazo se debe fundamentalmente a la aplicación de Transferencias, cuyo saldo se reduce en 12.805.056 EUROS.

### 3.3 ENAJENACION DE INMOVILIZADO

El presupuesto asumió como ventas de inmovilizado, las ventas de viviendas del Parque Público por importe de 26.204.128 EUROS, y por tanto como un recurso obtenido por este concepto. Esto es así pues se asumió que las viviendas se nos traspasarían estando ocupadas, con lo que deberían ser contablemente consideradas como inmovilizado. El hecho es que se nos traspasan con la finalidad de proceder a su liquidación y que la DGP sigue siendo la titular de los derechos de arrendamiento. Por ello se han considerado como inventario en la contabilidad de la empresa y sus ventas, registradas en la Cuenta de Resultados, lo que justifica que los recursos procedentes de la enajenación del inmovilizado sean inferiores a lo contemplado en el PAIF. El avance de liquidación del 2001 considera una disminución de I. Material por un neto de 912.036 EUROS, cuya causa principal es el traspaso a I. Financieras (P. Italia CB)

### 3.4 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO

Se presupuestó la adscripción de viviendas tanto del Parque Público como de bienes de las Cámaras por importe de 80.558.761 EUROS, se activarían como inmovilizado. Aparte del hecho del diferente tratamiento contable comentado anteriormente, la adscripción contemplada en el Avance de Liquidación de 2001 no se efectúa por este importe, sino por 20.254.499 EUROS, y afectando a existencias (ver Aportaciones de Accionistas). Dado lo anterior, el PAIF considera una aportación de recursos por este concepto, en exceso de lo considerado en la liquidación por 78.837.582 EUROS.

### 3.5 AUMENTO / DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE

El circulante aumenta en 11.407.858 EUROS, lo que representa una reducción con respecto a lo previsto en el Presupuesto (53.147.711 EUROS). Este descenso encuentra su origen en las siguientes razones principales:

- Por una parte a que se produce un incremento de existencias inferior al presupuestado en 43.020.098 EUROS, es decir el PAIF asumía un incremento de existencias de 53.364.279 EUROS, mientras que el avance asume un incremento de 10.344.181 EUROS. La razón principal de esta desviación es el aumento de las ventas considerado en el avance de liquidación del 2001.
- Acreedores se produce un incremento de circulante de 5.899.853 EUROS, por causa de este capítulo, en lugar de una disminución como contemplaba el PAIF de 7.149.315 EUROS, fundamentalmente debido a una consideración mas conservadora a efectos de tesorería de la evolución de estos saldos.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 (Expresado en Euros)**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002</b>		<b>E.J.A. 2002-10</b>
<b>EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b>		
<b>PREVISIÓN AÑO 2002</b>		
<b>1. INTRODUCCION</b>		
<p>El Presupuesto para el año 2002 se encuadra, en lo que respecta a las partidas fundamentales a la Cuenta de Resultados (Presupuesto de Explotación) en el marco del plan plurianual de la empresa. En lo que respecta al Presupuesto de Capital, este ha sido elaborado teniendo en cuenta el volumen de actividad previsto y los movimientos previsibles en cada una de las principales partidas del Balance de Situación. Como especial particularidad, en este ejercicio se asume una disminución de Fondos Social proveniente de la liquidación esperada de viviendas, adscritas con carácter finalista y procedentes del Parque Público, cuyo resultado se destinará al fomento de las políticas de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma.</p> <p>El presupuesto esta elaborado en EUROS y en esta memoria las cifras mencionadas, para mayor facilidad de lectura, excluyen los decimales</p>		
<b>2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>		
<b>2.1 GASTOS EN ACTUACIONES</b>		
La composición prevista de gastos en los distintos sub-programas de la empresa, es la siguiente:		
Promoción de Suelo	52.600.579	
Promoción de Viviendas	37.256.740	
Rehabilitación Urbana	14.021.612	
Actuaciones Singulares	15.385.910	
Espacios y Equipamientos Públicos	16.948.541	
Administración y Gestión	4.122.943	
<b>Total</b>	<b>140.336.325</b>	
Lo que supone un importante incremento con respecto al ejercicio 2.000 de en el que se invirtieron 79.316.463 EUROS, es decir un 76.9%		
<b>2.2 INGRESOS POR VENTAS Y OTROS</b>		
La previsión de ingresos por ventas es como sigue:		
Suelo	48.002.837	
Vivienda	42.918.274	
Actuaciones singulares	6.839.518	
Administración y gestión de patrimonio	16.269.398	
<b>Total</b>	<b>114.024.016</b>	
Estas previsiones suponen un incremento del 27.9% sobre la ventas correspondientes al ejercicio 2000, que ascendieron a 89.115.785 EUROS.		
<b>2.3 INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION</b>		
Estos ingresos se componen fundamentalmente por actuaciones en gestión delegada y en convenio, mas otros de menor importancia relativa, como derechos de superficie y otros. La estimación de ingresos por estos conceptos para el ejercicio 2002 asciende a 48.929.182 EUROS. Esta previsión supone un incremento con respecto al ejercicio 2000 del 197.3%.		
El detalle de la composición de estos ingresos es como sigue:		
Gestión Delegada:	<u>EUROS</u>	
Suelo	3.005.061	
Vivienda	799.346	
Rehabilitación Urbana:		
- Casco Histórico de Cádiz	4.952.340	
- La Chanca San Cristóbal	6.965.730	
- Otros	2.103.542	
Actuaciones Singulares	11.497.361	
Espacios Públicos y Equipamientos	16.948.541	
Otros ingresos:	2.657.261	
<b>Total</b>	<b>48.929.182</b>	

**2.4 VARIACIONES EN EXISTENCIAS**

Las existencias aumentan con respecto al cierre del ejercicio 2000 en 10.800.950 EUROS. Este aumento es como consecuencia de las adscripciones de vivienda y de las C.P.U contempladas en el avance del año 2001 por 20.254.499 EUROS, parcialmente compensadas con una mayor baja por ventas en relación con los gastos activables a inventario.

**2.5 GASTOS DE PERSONAL**

Se ha estimado una plantilla en línea con la correspondiente al cierre del 2001, mas un 3% de incremento por inflación.

**2.6 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION**

Estos gastos han sido estimados en función del nivel de actividad esperado, ya que aunque indirectos, se encuentran en cierta medida afectados por el nivel de actividad de la empresa. No se mantiene la proporcionalidad que se produjo en el cierre de 2000, ya que en este ejercicio estos gastos incluyeron provisiones puntuales por gastos de comercialización de Costa Ballena por 2.073 miles de EUROS.

**2.7 FINANCIACION DE ACTIVIDADES A TRAVES DE TERCEROS**

Para financiar estas operaciones es necesario prever la suscripción por parte de E.P.S.A. de créditos o préstamos con entidades financieras, hasta un importe total de 60.000.000 EUROS, que se compensaran parcialmente con los vencimientos y o subrogaciones que se produzcan durante el ejercicio de los créditos o préstamos actualmente en vigor o que se concierten en un futuro próximo. Además resulta aconsejable prever la posible necesidad de avales de la Junta de Andalucía por un importe hasta 30.000.000 EUROS, para atender posibles necesidades de la actividad de la empresa.

Adicionalmente y para financiar las actuaciones de Gestión Delegada o Encomiendas de Gestión presupuestadas se asume recibir las siguientes transferencias de financiación de capital

	<u>EUROS</u>
Suelo	3.005.061
Rehabilitación Urbana (La Chanca, Casco Histórico y otras)	12.218.576
Actuaciones Singulares de Desarrollo Urbano (El Salvador)	1.803.036
Programa de Espacios Públicos y Equipamiento	13.779.404
Administración y Gestión Patrimonial	<u>1.117.882</u>
Total	31.923.959

Del programa de Rehabilitación Urbana y concretamente de las actuaciones de Casco Histórico de Cádiz y La Chanca en Almería, se incluye un total de 18.695.287 EUROS cuya concesión de transferencias de financiación de capital por parte de la C.A. no supondrá la necesidad de transferencia de fondos a EPSA, ya que estas actuaciones se financiaran con los fondos provenientes de la liquidación de las viviendas procedentes del Parque Público, adscritas a la empresa según Decreto 210/1999, y por tanto los pagos por la C.A. se efectuarán en formalización.

**3. PRESUPUESTO DE CAPITAL**

Los principales partidas de origen y aplicación de fondos que figuran en el Presupuesto de Capital son:

**3.1 REDUCCIONES DE CAPITAL-**

Como consecuencia de la liquidación de las viviendas procedentes del Parque Público, estimada para el avance de liquidación de 2001 a valor coste de existencias en 34.898.832 EUROS se producirá en 2002 una reducción del Fondo Social Finalista del mismo importe, con abono a la cuenta de Transferencias Pendientes de Aplicar (Otras Deudas en Acreedores a L/P), que se compensará parcialmente con las facturaciones por estas actuaciones.

**3.2 AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE**

El capital circulante aumenta en 1.797.286 EUROS, principalmente como consecuencia de:

- Reducción del saldo de Acreedores en 5.532.691 EUROS por asunción de la reducción del saldo con Juntas de Compensación, parcialmente compensado con la reducción contemplada en Deudores.
- Disminución del saldo de Deudores en 10.209.423 EUROS, fundamentalmente originado por la reducción del saldo con Juntas de Compensación en 2.404.048 EUROS y del saldo de

Administraciones Publicas en 5.114.751 EUROS, por cobro previsto de gastos de gestión delegada, pendientes al cierre del avance de 2001 y por último, por la reducción del saldo de clientes, como consecuencia de las menores ventas registradas (línea a) Ventas).

- Aumento de circulante, por aumento del saldo de Tesorería, como consecuencia de la liquidez generada.

### 3.3 DEUDAS A LARGO PLAZO

Se obtienen recursos por 13.284.323 EUROS, como consecuencia principalmente del incremento de Deudas de Otras Empresas (Acreedores por Transferencias) como consecuencia de la reducción del Fondo Social Finalista (ver punto 3.1).

### 3.4 SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL

Se obtienen recursos por 13.228.672 EUROS, como consecuencia de las transferencias de financiación de capital que se espera sean concedidas en el ejercicio por la C.A.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.												PAIF - 1
EPSA	OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2002			EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	
				(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO		
		<b>1. PROMOCION DE SUELO</b>		<b>52.600.580</b>			<b>66.892.648</b>			<b>69.639.272</b>				
		Actuaciones en marcha:		47.792.483			39.847.103			20.957.292				
		Almería		3.191.374			-							
		Cádiz		2.097.532			2.235.765			2.199.704				
		Córdoba		6.484.921			6.785.427			10.595.843				
		Granada		5.559.362			5.228.805			1.803.036				
		Huelva		2.193.694			2.584.352			745.255				
		Jaén		19.064.104			12.062.313			492.830				
		Málaga		4.952.340			3.720.265			5.120.623				
		Sevilla		4.249.156			7.230.176			48.681.980				
		Nuevas actuaciones:		4.808.097			27.045.545							
		<b>APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)</b>												

(A) Unidad específica de medición del objetivo

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 1									
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.		EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004					
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
<b>2. PROMOCION DE VIVIENDA</b>											
	Actuaciones en marcha:		37.257.812			46.383.002			42.730.672		
	Almería		34.714.458			32.394.553			17.297.128		
	Cádiz		3.642.133			2.464.150			-		
	Córdoba		2.596.372			4.621.783			-		
	Granada		4.874.208			4.062.842			601.012		
	Huelva		3.215.415			2.410.059			-		
	Jaén		3.101.222			4.597.743			2.259.806		
	Málaga		9.339.728			3.768.346			4.808.097		
	Sevilla		5.931.989			10.006.852			9.015.182		
	Nuevas actuaciones:		2.013.391			462.779			613.032		
			2.543.354			13.988.449			25.433.544		
Nota: No se ha incorporado en el total la inversión del programa la que ejecuta EPSA en nombre de terceros, para el ejercicio 2002 asciende a 5.805.776 euros (subprogramas 2.3, 2.4 y 2.5)											
<b>APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)</b>											

(A) Unidad específica de medición del objetivo

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A, 1 a A, 16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002										PAIF - 1
		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.										
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2002			EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	
<b>3. REHABILITACION URBANA</b> Actuaciones en marcha:	Almería  Recinto Histórico de Cádiz  Huelva  Nuevas actuaciones:		14.021.612			12.507.062			10.667.965			
			14.021.612			7.698.965			0			
			7.266.236			1.087.832						
			4.952.340			6.010.121						
			1.803.036			601.012						
<b>APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)</b>												

(A) Unidad específica de medición del objetivo  
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo  
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir  
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia  
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2002											
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.											
EPSA	OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2002			EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004	
				(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO
		<b>4. ACT. SINGULARES DE DESARROLLO URBANO</b>		<b>15.385.909</b>			<b>16.822.329</b>			<b>38.741.240</b>	
		Actuaciones en marcha:									
		Almería		13.582.873			13.817.268			34.233.649	
		Cádiz		8.690.635			10.493.671			29.786.160	
		Córdoba		3.089.202			3.167.334			4.447.490	
		Granada									
		Huelva									
		Jaén									
		Málaga									
		Sevilla									
		Cooperación Internacional		1.803.036			156.263			4.507.591	
		Nuevas actuaciones:		1.803.036			3.005.061				
		<b>APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)</b>									

(A) Unidad específica de medición del objetivo

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados a corto plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 1													
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.		EJERCICIO 2002				EJERCICIO 2003				EJERCICIO 2004					
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(B) IMPORTE EUROS	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(B) IMPORTE EUROS	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO							
<b>5.</b>	<b>ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</b>		<b>16.948.542</b>		<b>10.193.165</b>		<b>6.887.598</b>								
	Actuaciones en marcha		15.271.718		5.619.463		1.083.842								
	Almería		3.894.558				24.040								
	Cádiz		2.518.241		1.171.974		0								
	Córdoba		2.331.927		1.250.105		276.466								
	Granada		859.447		114.192										
	Huelva		1.063.791		1.051.771		348.587								
	Jaén		1.574.652		685.154										
	Málaga		2.205.714		552.931										
	Sevilla		234.395		607.022		264.445								
	Sin provincializar		588.992		186.314		180.304								
	Nuevas actuaciones		1.676.824		4.573.702		5.793.756								
	<b>6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL</b>		<b>4.122.943</b>		<b>4.285.216</b>		<b>4.459.510</b>								
	TOTAL INVERSIÓN EPSPA		140.336.326		157.086.066		173.126.124								
	TOTAL INVERSIÓN EN NOMBRE DE TERCEROS		5.805.776		5.931.989										
	<b>APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)</b>		<b>146.142.102</b>		<b>163.018.055</b>		<b>177.585.634</b>								

(A) Unidad específica de medición del objetivo

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 1-1							
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.									
EPSA	OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004	
				IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
	1.	<b>PROMOCION DE SUELO</b>		<b>52.600.580</b>		<b>66.892.648</b>		<b>20.957.292</b>	
		Actuaciones en marcha:		47.792.483		39.847.103		20.957.292	
		1.1. Suelo Residencial		30.206.868		25.945.693		9.964.781	
		1.2. Suelo Industrial y Terciario		14.622.624		12.098.374		10.992.511	
		1.3 Reservas de Suelo		2.259.806		1.803.036			
		1.4. Edificaciones de apoyo		703.184					
		Nuevas actuaciones:		4.808.097		27.045.545			
		<b>TOTALES</b>							

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 1-1						
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.		EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	IMPORTE	Nº UNIDADES	IMPORTE	Nº UNIDADES	IMPORTE	Nº UNIDADES
			EUROS	OBJETIVO	EUROS	OBJETIVO	EUROS	OBJETIVO
3. REHABILITACION URBANA	Actuaciones en marcha: 3.1. Áreas de Rehabilitación concertada 3.2. Operaciones de Rehabilitación		14.021.612		12.507.062		10.667.965	
			14.021.612		7.698.965		0	
			13.721.106		7.698.965			
			300.506					
	Nuevas actuaciones:		0		4.808.097		10.667.965	
<b>TOTALES</b>								

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 1-1						
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.								
EPSA	OBJETIVO Nº	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
	<b>4. ACT. SINGULARES DE DESARROLLO URBANO</b>		<b>15.385.910</b>		<b>16.822.329</b>		<b>38.741.240</b>	
	Actuaciones en marcha:		13.582.874		13.817.268		34.233.649	
	4.1. Desarrollo turístico		11.695.696		13.498.732		34.227.639	
	4.2. Actuaciones Singulares		1.887.178		318.536		6.010	
	Nuevas actuaciones		1803036		3.005.061		4.507.591	
	<b>TOTALES</b>							

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 1-1						
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.								
EPSA	OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
		<b>5. ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</b>	<b>16.948.541</b>		<b>10.193.165</b>		<b>6.887.598</b>	
		Actuaciones en marcha:	15.271.717		5.619.463		1.093.842	
		5.1. Programa Regional de Espacios Públicos	9.742.406		4.856.178		1.093.842	
		5.2. Programa de Equipamientos Públicos	2.818.747				0	
		5.3. Equipamientos Singulares	2.710.564		763.285		0	
		Nuevas actuaciones:	1.676.824		4.573.702		5.793.756	
		<b>TOTALES</b>						

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 1-1						
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.								
EPSA	OBJETIVO Nº	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
	<b>6. ADMINISTRACION Y GESTION PATRIMONIAL</b>		<b>4.122.943</b>		<b>4.285.216</b>		<b>4.459.510</b>	
	6.1. Patrimonio de EPSA							
	6.2. Gestión del Parque Alamillo							
	6.3. Gestión Activos ACTUR Cartuja							
	6.4. Gestión Parque Público de Vivienda							
	6.5. Gestión Vías Pecuarias							
	6.6. Gestión Cámaras Urbanas							
	<b>TOTAL INVERSION EPSA</b>		<b>140.336.326</b>		<b>157.086.066</b>		<b>173.126.124</b>	
	<b>TOTAL INVERSION EN NOMBRE DE TERCEROS</b>		<b>5.805.776</b>		<b>5.931.989</b>		<b>-</b>	
	<b>TOTALES</b>		<b>146.142.102</b>		<b>163.018.055</b>		<b>173.126.124</b>	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 2-1	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA: Empresa Pública de Suelo de Andalucía	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
		EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2003
		EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2003
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL			
Parque Alamillo		1.117.883	1.117.883
PREP		8.496.508	7.973.026
PREP- Las Moreras		673.134	
La Chanca		6.965.730	1.087.832
Recinto Histórico de Cádiz		4.952.340	10.517.712
Otras intervenciones de rehabilitación urbana			300.506
Políticas de Suelo y Vivienda		3.005.061	
Plaza Constitución (Almería)		300.506	
Programa Construcción Apeaderos		360.607	
Palacio de Justicia (Almería)		1.502.530	
Centro de la Piedra (Macaol)		288.486	
Centros de Menores (Almería y Córdoba)		2.458.140	
Cooperación internacional (El Salvador)		1.803.036	156.263
<b>TOTAL (C)</b>		<b>31.923.960</b>	<b>21.153.221</b>
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL			
Parque Alamillo		1.117.883	1.117.883
PREP		8.496.508	7.973.026
PREP- Las Moreras		673.134	
La Chanca		6.965.730	1.087.832
Recinto Histórico de Cádiz		4.952.340	10.517.712
Otras intervenciones de rehabilitación urbana			300.506
Políticas de Suelo y Vivienda		3.005.061	
Plaza Constitución (Almería)		300.506	
Programa Construcción Apeaderos		360.607	
Palacio de Justicia (Almería)		1.502.530	
Centro de la Piedra (Macaol)		288.486	
Centros de Menores (Almería y Córdoba)		2.458.140	
Cooperación internacional (El Salvador)		1.803.036	156.263
<b>TOTAL (D)</b>		<b>31.923.960</b>	<b>21.153.221</b>
<b>DESAJUSTES (E)=(C)-(D)</b>			<b>22.181.487</b>

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002 -**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002		PAIF - 2		
PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS				
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA				
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
	Rentas generadas en las operaciones	135.360.218,01	142.302.144,57	170.897.773,96
	Deudas a largo plazo	11.983.020,12	34.071.272,92	34.840.093,89
	Enajenación de inmovilizado	420.092,08	158.097,85	0,00
	+ (Disminución) – (Aumento) variación del capital circulante	-1.621.228,22	-13.513.460,34	-32.611.743,85
	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS</b>	<b>146.142.102,00</b>	<b>163.018.055,00</b>	<b>173.126.124,00</b>

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad determinados bienes de adquisición centralizada.*

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 9 y siguientes, establece la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de necesaria uniformidad, así como el procedimiento a seguir, mediante concursos de determinación de tipo, en los que se seleccionan modelos, precios unitarios y empresas suministradoras adquiriendo así el carácter de bienes homologados a los efectos de su obligatoria adquisición por la Administración Autónoma Andaluza.

La experiencia de estos últimos años en lo que a homologación de tipos de bienes se refiere, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

La celebración de los concursos de determinación de tipo requiere la previa declaración de uniformidad de los citados bienes para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma, que habrá de adoptarse por acuerdo del Director General de Patrimonio, como requisito de este procedimiento singular de centralización de la selección de los bienes a suministrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 182, apartado g), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 10, párrafo tercero, del Decreto 110/1992, de 16 de junio.

En virtud de todo ello y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa.

#### BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD. CONCURSOS DE DETERMINACION DE TIPO DE PAPEL Y CARPETAS DE ARCHIVO

2002-2003

1. Acuse de recibo en continuo.
2. Blocs de notas.
3. Carpetas para expedientes.
4. Carpetas normalizadas para «Programa S.U.R.».
5. Diploma.
6. Etiquetas y rollo impresión térmica para «Programa S.U.R.».
7. Impresos diversos.
8. Impresos para documentos contables del proyecto Júpiter.
9. Impresos para nóminas en autosobre.
10. Invitaciones.
11. Modelo de impreso 046, otros ingresos.
12. Papel blanco para fotocopiadoras, multicopiadoras e impresoras.
13. Papel continuo para informática.
14. Papel de cartas e informes.
15. Saludas.
16. Sellos de caucho y fechadores.
17. Sobres.
18. Tarjetas identificación personal.
19. Tarjetas identificación visitantes.
20. Tarjetas de visita.
21. Tarjetones.
22. TC1 y TC2 en continuo.

#### HE RESUELTO

Primero. Declarar la necesaria uniformidad de los modelos de papel y carpetas de archivo que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, durante el período de julio 2002/julio 2003, para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 9 de abril de 2002.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de abril de 2002:

#### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 19.350.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 6.000.000 de euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 4.850.000 euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

#### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,020.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,105.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,065.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

#### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,393%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 3,547%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 3,897%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

#### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,020.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,105.  
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,065.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Espera (Cádiz). (PP. 662/2002). (BOJA núm. 47, de 23.4.2002).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.456, columna de la derecha, línea 23, donde dice:

«Cuota fija o de servicio 2,16 euros/bimestre»

Debe decir:

«Cuota fija o de servicio 2,61 euros/bimestre»

Sevilla, 25 de abril de 2002

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 5 de abril de 2002, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.*

Determinada por Decreto 163/2001, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 163/2001, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 356.061,83 euros, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 178.030,92 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, muy en particular, al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 5 de abril de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Entidad	<u>Anexo</u>				
	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
<b>Provincia SEVILLA</b>					
AZNALCAZAR	82.418,45	32.967,38	24.725,54	8.241,85	0,00
BADOLATOSA	42.446,67	16.978,67	12.734,00	4.244,67	0,00
CARMONA	28.054,12	11.221,64	8.416,23	2.805,41	4.020,46
CASTILLEJA DE GUZMAN	3.321,05	1.328,42	996,32	332,11	5.974,97
CORONIL (EL)	145.565,17	58.226,07	43.669,55	14.556,52	0,00
CORRALES (LOS)	398.191,45	159.276,59	119.457,44	39.819,15	0,00
LORA DE ESTEPA	6.582,59	2.633,03	1.974,78	658,26	0,00
MANCOMUNIDAD SIERRA SUR	102.484,33	40.993,73	30.745,30	10.248,43	0,00
MARINALEDA	61.792,60	24.717,04	18.537,78	6.179,26	0,00
MARTIN DE LA JARA	148.640,65	59.456,26	44.592,19	14.864,06	0,00
PEDRERA	30.157,55	12.063,02	9.047,26	3.015,75	0,00
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	33.119,83	13.247,93	9.935,95	3.311,98	0,00
SEVILLA	104.098,32	41.639,33	31.229,49	10.409,83	0,00
<b>Total Provincia SEVILLA</b>	<b>1.186.872,78</b>	<b>474.749,11</b>	<b>356.061,83</b>	<b>118.687,28</b>	<b>9.995,43</b>

*RESOLUCION de 2 de abril de 2002, por la que se concede una subvención a la Asociación Andaluza de Tauromaquia Pedro Romero para financiar el proyecto de financiación de la VI Edición del Ciclo de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía y el proyecto destinado al apoyo y mejora en la actividad docentes de las Escuelas Taurinas.*

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 2000 se aprobaron las normas por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Una vez evaluado la solicitud formulada por la Asociación Andaluza de Tauromaquia «Pedro Romero» y cumplido los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante Resolución se procede a conceder subvención a la citada Asociación para la financiación de los siguientes proyectos: «Proyecto para la Financiación de la VI Edición del Ciclo de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía» y «Proyecto destinado al apoyo y mejora en la actividad docente de las Escuelas Taurinas».

Todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de marzo de 2000.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en la Orden de 8 de marzo de 2000,

#### DISPONGO

Primero. Se concede a la Asociación Andaluza de Tauromaquia «Pedro Romero» una subvención por importe de ciento treinta y dos mil doscientos veintidós euros para financiación de la VI Edición Ciclo de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía y Proyecto de apoyo y mejora en la actividad docente de las Escuelas Taurinas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización de los proyectos para los que ha sido otorgada, siendo distribuida de la siguiente manera:

60.101 euros: Para financiar dentro de la partida de gastos de la VI Edición del Proyecto de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía las partidas correspondientes a «ciclo de becerradas y de novilladas».

72.121 euros: Dentro del proyecto de apoyo y mejora en la actividad docente de las Escuelas Taurinas, para asesoramiento y apoyo técnico diario a las Escuelas Taurinas, intercambio de experiencias y programas mediante el III Encuentro Andaluz de E. Taurinas y ayuda para el desarrollo y mejora de la formación y enseñanza que imparten las Escuelas.

El plazo de ejecución de la actividad será hasta el 31 de diciembre de 2002.

Tercero. El importe de la subvención será abonado en dos pagos. El primero, por cuantía del 75% del total asignado y tras la justificación del mismo en un plazo de 3 meses,



se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía de 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos que el primero.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en la forma establecida por el art. 9 de la Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Quinto. Las obligaciones del beneficiario de la subvención concedida por la presente Resolución así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Sexto. De la presente Resolución se dará conocimiento a la Entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 2 de abril de 2002, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Osuna para financiar parcialmente la organización y celebración del II Encuentro de Promoción de Jóvenes Promesas del Toreo de la Sierra Sur Sevillana.*

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 2000 se aprobaron las normas por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Una vez evaluada la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Osuna y cumplido los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante Resolución se procede a conceder subvención al citado Ayuntamiento para financiar parcialmente la organización y celebración del «II Encuentro de Promoción de Jóvenes Promesas del Toreo de la Sierra Sur Sevillana».

Todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de marzo de 2000.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en la Orden de 8 de marzo de 2000,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede al Ayuntamiento de Osuna una subvención por importe de diez mil quinientos diecisiete con sesenta y seis euros para financiar la clase práctica final del «II Encuentro de Promoción de Jóvenes Promesas del Toreo de la Sierra Sur de Sevilla», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización del proyecto y actuación para el que ha sido otorgada. El plazo de ejecución de la actividad será hasta el 31 de diciembre de 2002.

Tercero. El importe de la subvención será abonado en dos pagos. El primero, por cuantía del 75% del total asignado

y tras la justificación del mismo en un plazo de 3 meses, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos que el primero.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en la forma establecida por el art. 9 de la Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Quinto. Las obligaciones del beneficiario de la subvención concedida por la presente Resolución así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Sexto. De la presente Resolución se dará conocimiento a la Entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2001.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal durante los meses de noviembre y diciembre de 2001, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Adminis-

tración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral, Ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001) y la de 11 de mayo de 2001, publicada en BOJA núm. 61, de 29.5.01, por la que se modifica la anterior.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 1 de abril de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal Funcionario y Laboral, correspondientes a solicitudes presentadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2001.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2001, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral, Ejercicio de 2001, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 33, de 20 de marzo de 2001) y la de 11 de mayo de 2001, publicada en BOJA núm. 61, de 29.5.01, por la que se modifica la anterior.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 1 de abril de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2002.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal durante el mes de enero de 2002, relativas a la modalidad Médica,

Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2002, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 5 de abril de 2002.- La Delegada, M.ª Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2002.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2002, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2002, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 5 de abril de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*CORRECCION de errores del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 99, de 26.8.1999).*

Advertido error en el Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones Provinciales y a los Centros de la Consejería de Asuntos Sociales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 99, de 26 de agosto de 1999, se procede a su rectificación, según se indica a continuación:

Página 11.627, código 630608 Profesor de Prácticas, donde dice: Grupo II, Categoría 01; debe decir: Grupo III, Categoría 02.

Sevilla, 22 de marzo de 2002

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 5 de abril de 2002, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del Promotor Público Esisa, Empresa de Suelo Isleña, SA, para la construcción de 28 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler (RAPPA), en C/ San Juan de la Cruz, término municipal de San Fernando (Cádiz), al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio.*

Ilmos. Sres.:

Por don Lorenzo Braojos Ruiz, en representación de Esisa, Empresa de Suelo Isleña, S.A, se solicita, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, las subvenciones a fondo perdido establecidas en la Sección Primera, Capítulo II del Título I de dicho Decreto, correspondientes a la promoción de 28 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en C/ San Juan de la Cruz, término municipal de San Fernando (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000.

De conformidad con el artículo 67 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. a) Se concede a Esisa, una subvención a fondo perdido por un importe del 15% del precio de referencia esta-

blecido en el artículo 64 del citado Decreto, sin incluir anejos vinculados, con destino a financiar la promoción de 28 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en C/ San Juan de la Cruz, término municipal de San Fernando (Cádiz), y que asciende a un total de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres euros y cuarenta y ocho céntimos (159.643,48 euros).

Dicha subvención será abonada en tres plazos, según el siguiente calendario:

- Un 20% de la Subvención a la iniciación de las obras, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las mismas, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- Un 50% de la Subvención al cumplimiento del hito de obra correspondiente a Albañilería y Cubierta, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las obras, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- El 30% restante de la Subvención a la terminación de las obras, lo cual deberá acreditarse con el Certificado Final de Actuación Protegida.

b) Se concede a Esisa, una subvención equivalente al 68% del precio de referencia citado anteriormente, destinada a la amortización del capital más los intereses que resulten de la devolución del préstamo obtenido para la financiación de la mencionada actuación, sin incluir los intereses de carencia.

El abono de esta subvención será aplazado en 25 anualidades sucesivas coincidentes con la amortización del préstamo, incrementadas con los intereses correspondientes a dicho aplazamiento.

El importe total de dicha subvención, incluyendo los intereses de su aplazamiento, es de un millón trescientos catorce mil trescientos treinta y nueve euros y once céntimos (1.314.339,11 euros).

El abono de esta subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse, mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Segundo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarla a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de abril de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CUADRO DE ANUALIDADES SUBVENCION RAPP A

Expediente: CA-00/34-RAPPA.  
 Promoción: 28 Viviendas en calle San Juan de la Cruz.  
 Municipio: San Fernando (Cádiz).  
 Promotor: ESISA.

ANUALIDAD	SUBVENCIÓN DEL 15 % (EUROS).	SUBVENCIÓN DEL 68% MÁS INTERESES (EUROS)	TOTAL EUROS
2001	31.928,70		31.928,70
2002	127.714,78		127.714,78
2003		26.286,79	26.286,79
2004		52.573,57	52.573,57
2005		52.573,57	52.573,57
2006		52.573,56	52.573,56
2007		52.573,56	52.573,56
2008		52.573,56	52.573,56
2009		52.573,56	52.573,56
2010		52.573,56	52.573,56
2011		52.573,56	52.573,56
2012		52.573,56	52.573,56
2013		52.573,56	52.573,56
2014		52.573,56	52.573,56
2015		52.573,56	52.573,56
2016		52.573,56	52.573,56
2017		52.573,56	52.573,56
2018		52.573,56	52.573,56
2019		52.573,56	52.573,56
2020		52.573,56	52.573,56
2021		52.573,56	52.573,56
2022		52.573,56	52.573,56
2023		52.573,56	52.573,56
2024		52.573,56	52.573,56
2025		52.573,56	52.573,56
2026		52.573,56	52.573,56
2027		26.286,85	26.286,85
TOTAL	159.643,48	1.314.339,11	1.473.982,59

El importe de las anualidades de la subvención se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37 TAE.

*ORDEN de 5 de abril de 2002, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del promotor público Emuvisan, SA, Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda, SA, para la construcción de 30 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler (RAPPA), en Cuesta Blanca, parcela 6.1, término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio.*

Ilmos. Sres.:

Por don Miguel Gómez Escudero, en representación de Emuvisan, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, las subvenciones a fondo perdido establecidas en la Sección Primera, Capítulo II del Título I de dicho Decreto, correspondientes a la promoción de 30 viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en Cuesta Blanca, parcela 6.1, término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000.

De conformidad con el artículo 67 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. a) Se concede a Emuvisan, S.A., una subvención a fondo perdido por un importe del 15% del precio de referencia establecido en el artículo 64 del citado Decreto, sin incluir anejos vinculados, con destino a financiar la promoción de 30 viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en Cuesta Blanca, parcela 6.1, término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y que asciende a un total de ciento setenta y un mil ciento once euros y veintisiete céntimos (171.111,27 euros).

Dicha subvención será abonada en tres plazos, según el siguiente calendario:

- Un 20% de la subvención a la iniciación de las obras, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las mismas, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- Un 50% de la subvención al cumplimiento del hito de obra correspondiente a albañilería y cubierta, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las obras, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- El 30% restante de la subvención a la terminación de las obras, lo cual deberá acreditarse con el Certificado Final de Actuación Protegida.

b) Se concede a Emuvisan, S.A., una subvención equivalente al 68% del precio de referencia citado anteriormente, destinada a la amortización del capital más los intereses que resulten de la devolución del préstamo obtenido para la financiación de la mencionada actuación, sin incluir los intereses de carencia.

El abono de esta subvención será aplazado en 25 anualidades sucesivas coincidentes con la amortización del préstamo, incrementadas con los intereses correspondientes a dicho aplazamiento.

El importe total de dicha subvención, incluyendo los intereses de su aplazamiento, es de un millón cuatrocientos ocho mil setecientos cincuenta y tres euros y un céntimo (1.408.753,01 euros).

El abono de esta subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse, mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Segundo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de dichas anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarla a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de abril de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
 Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION RAPP A

Expediente: CA-00/37-RAPPA.

Promoción: 30 viviendas en Cuesta Blanca, parcela 6.1.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Promotor: Emuvisan, S.A.

ANUALIDAD	SUBVENCIÓN DEL 15% (EUROS)	SUBVENCIÓN DEL 68% MÁS INTERESES (EUROS)	TOTAL EUROS
2001	34.222,25		34.222,25
2002	85.555,64		85.555,64
2003	51.333,38	56.350,12	107.683,50
2004		56.350,13	56.350,13
2005		56.350,13	56.350,13
2006		56.350,13	56.350,13
2007		56.350,12	56.350,12
2008		56.350,12	56.350,12
2009		56.350,12	56.350,12
2010		56.350,12	56.350,12
2011		56.350,12	56.350,12
2012		56.350,12	56.350,12
2013		56.350,12	56.350,12
2014		56.350,12	56.350,12
2015		56.350,12	56.350,12
2016		56.350,12	56.350,12
2017		56.350,12	56.350,12
2018		56.350,12	56.350,12
2019		56.350,12	56.350,12
2020		56.350,12	56.350,12
2021		56.350,12	56.350,12
2022		56.350,12	56.350,12
2023		56.350,12	56.350,12
2024		56.350,12	56.350,12
2025		56.350,12	56.350,12
2026		56.350,12	56.350,12
2027		56.350,10	56.350,10
TOTAL	171.111,27	1.408.753,01	1.579.864,28

El importe de las anualidades de la subvención se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37 TAE.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz.*

El Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 10 de mayo de 1994, acordó formular el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de la Bahía de Cádiz.

Concluida la redacción del Plan e informado favorablemente por la Comisión de Redacción, previo informe de los Departamentos de la Junta de Andalucía interesados por razón de su competencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado Octavo del citado Acuerdo,

## DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, abriendo un plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Doña María Coronel, 6, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n.

Sevilla, 26 de marzo de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana.*

Mediante Decreto 87/1993, de 6 de julio, modificado parcialmente por el Decreto 472/1996, de 22 de octubre,

el Consejo de Gobierno acordó formular el Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana.

Concluida la redacción del Plan e informado favorablemente por la Comisión de Redacción, previo informe de los Departamentos de la Junta de Andalucía interesados por razón de su competencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto del citado Decreto 87/1993,

## DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana, abriendo un plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Doña María Coronel, 6, en Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla y Huelva, sitas en Plaza de San Andrés, 2 y 4, y calle José Nogales, 4.

Sevilla, 26 de marzo de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio de Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, SL, localizado en Tomares (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don Francisco Montes de Oca Gaitán, en representación de la empresa «Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L.», ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Tomares (Sevilla), Polígono Industrial El Manchón, C/ San Roque, núm. 226.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L.», localizado en Tomares (Sevilla), Polígono Industrial El Manchón, C/ San Roque, núm. 226, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST).

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).

- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería con el número L094-64SE.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 5 de marzo de 2002.- El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a don Marcel Hernández Martínez, sobre expediente administrativo de desahucio A-15/2002.*

Visto el expediente administrativo de desahucio A-15/2002 incoado contra don Marcel Hernández Martínez, por el régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

#### HECHOS

Primero. Con fecha 11.2.2002, se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructora y Secretaria, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en Bda. El Villazgo, Portal 1-2.º D, de Valverde del Camino, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentando escrito de descargo alguno.

Segundo. Con fecha 8.3.2002, se notificó al interesado propuesta de resolución elevado a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes para su defensa. No presentándose escrito de alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el apartado II, del artículo único del Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio administrativo contra los titulares, ocupantes de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de propiedad de la Junta de Andalucía, los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes según Decreto 10/1987, de 3 de febrero).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 de los Reglamentos, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concorra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Haber lugar al desahucio de don Marcel Hernández Martínez, de la vivienda sita en Bda. El Villazgo, Portal 1-2.º D, de Valverde del Camino, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 19 de marzo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se delega la compulsión de documentos.*

Advertido error por omisión en el original de la Resolución de 1 de marzo de 2002 por la que se delega la compulsión de documentos, publicada en el BOJA núm. 38, de 2 de abril de 2002, he acordado rectificar la citada Resolución en el sentido de adicionar a los órganos en que se delega la competencia de compulsión, relacionados en su apartado 1.º, los siguientes:

- Negociado de Supervisión de Proyectos y Obras (245810).
- Negociado de Tramitación (243310).

Granada, 2 de abril de 2002.- El Secretario General, José Luis Torres García.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2001, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de febrero de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Granada, 15 de marzo de 2002.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

**ANEXO**

Entidad Local	Fecha Resolución	Importe Subvención
Zagra	10-5-01	48.053,43€
Lanjarón	10-5-01	59.552,30€
Iznalloz	10-5-01	16.882,83€
Fuente Vaqueros	10-5-01	40.157,23€
Castilléjar	10-5-01	73.209,76€
Freila	10-5-01	7.184,80€
Chauchina	10-5-01	21.112,49€
Santa Fe	10-5-01	37.076,64€
Orce	10-5-01	94.259,29€
Órgiva	10-5-01	73.847,27€
Órgiva	10-5-01	23.265,62€
Almegijar	10-5-01	92.171,41€
Cacín	10-5-01	37.877,07€
Huétor Tájar	10-5-01	94.815,91€
Escúzar	10-5-01	49.546,51€
Guadix	23-5-01	24.119,49€
Pedro Martínez	27-7-01	38.963,06€
Las Gabias	27-7-01	58.402,17€
Guadix	27-7-01	14.403,50€
Santa Fe	27-7-01	55.116,98€
Otívar	27-7-01	38.464,77€
Dehesas de Guadix	31-7-01	41.931,40€
Santa Fe	31-7-01	30.571,82€
Castilléjar	31-7-01	73.610,15€
Lanjarón	31-7-01	66.767,20€
Huétor Tájar	31-7-01	73.069,97€
Láchar	31-7-01	35.339,51€
Lecrín	31-7-01	12.432,93€
Huétor Santillán	31-7-01	74.209,38€
Benalúa de las Villas	14-9-01	44.862,81€
Mancomunidad Baza	10-10-01	95.451,24€
Mancomunidad Baza	10-10-01	71.796,56€
Mancomunidad Baza	10-10-01	91.174,98€
Mancomunidad Baza	10-10-01	93.470,55€
Cúllar Vega	18-12-01	10.875,92€
Villanueva Mesia	18-12-01	36.634,70€
Galera	18-12-01	24.723,81€
Torre Nueva E.L.	18-12-01	44.657,08€
Montejicar	18-12-01	67.255,03€
La Malahá	18-12-01	32.129,46€
Chimeneas	18-12-01	75.191,07€
Murtas	18-12-01	88.312,43€
Morelábor	18-12-01	70.616,47€
Pedro Martínez	18-12-01	91.094,11€
	TOTAL:	2.344.661,09€

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363/01, interpuesto por don Juan Martínez Arenas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 19 de marzo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2363/01, INTERPUESTO POR DON JUAN MARTINEZ ARENAS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2363/01, interpuesto por don Juan Martínez Arenas contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de marzo de 2002. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2363/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3318/01, interpuesto por doña Angeles Alcalde Herrador, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 19 de marzo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.



«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3318/01 INTERPUESTO POR DOÑA ANGELES ALCALDE HERRADOR

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3318/01, interpuesto por doña Angeles Alcalde Herrador, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de julio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 19 de marzo de 2002, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3318/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3313/01, interpuesto por doña Juana Abad Guardia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 19 de marzo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3313/01 INTERPUESTO POR DOÑA JUANA ABAD GUARDIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3313/01, interpuesto por doña Juana Abad Guardia, contra

la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de julio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 19 de marzo de 2002, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3313/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3315/01, interpuesto por doña Carmen Pegalajar González, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 19 de marzo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3315/01 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN PEGALAJAR GONZALEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3315/01, interpuesto por doña Carmen Pegalajar González, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional.

diccional como demandados. Sevilla, 19 de marzo de 2002, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3315/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3222/01, interpuesto por doña Nieves Herrera García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 19 de marzo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3222/01 INTERPUESTO POR DOÑA NIEVES HERRERA GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3222/01, interpuesto por doña Nieves Herrera García, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de julio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 19 de marzo de 2002, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3222/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores a la de 4 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acordaba la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3211/01 interpuesto por doña María del Pilar García-Calvo Romero, y se emplazaba a terceros interesados.*

En fecha 3 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE 4 DE MARZO DE 2002 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACORDABA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3211/01, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL PILAR GARCIA-CALVO ROMERO Y SE EMLAZABA A TERCEROS INTERESADOS

En la Resolución de 4 de marzo de 2002 se señalaba fecha para la celebración de la vista el 14 de mayo de 2002, a las 9,45 horas. Asimismo, en el punto segundo se expresaba "se ordena la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna".

De conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose detectado error en la anterior redacción se procede a se corrección, debiendo suprimirse el párrafo relativo a la fecha de vista y el punto segundo ha de quedar redactado de la forma siguiente: "Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal". Sevilla, 4 de abril de 2002. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 4 de abril de 2002, por la que se anula la de 26 de julio de 1999, que desarrollaba la de 28 de junio de 1999, y se deja sin efecto el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 757/93, Sección Tercera, interpuesto por doña Diega Ruiz Báñez.*

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de septiembre de 1993 (BOJA de 14 de septiembre) se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993 (BOJA de 15 de abril) en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, siendo el cuarto y último seleccionado en dicha especialidad don José Luis Carrasco Calero con una puntuación de 15,5 puntos.

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1993 se interpone recurso contencioso-administrativo por una de las aspirantes en el proceso selectivo, la Sra. Ruiz Báñez contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 26 de julio de 1993, que hizo públicos los listados definitivos de los baremos de experiencia previa y méritos académicos en el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de la Consejería de 7 de abril de 1993, de acuerdo con la Base 6.9 de la citada Orden, habiéndole correspondido conocer del mismo, a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso núm. 757/93.

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de enero de 1994, se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes relacionados en la Orden de 1 de septiembre de 1993, entre los que se encontraba el Sr. Carrasco Calero.

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de junio de 1994, se declaran aptos en fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993, entre los que se encontraba el Sr. Carrasco Calero.

Resultando que por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1997 (BOJA de 21 de junio), se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados, convocado por Orden de 16 de octubre de 1996, y se le adjudica al Sr. Carrasco Calero una plaza definitiva de Profesor de Psicología y Pedagogía en el I.E.S. «Severo Ochoa» de la localidad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Considerando que la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Sentencia en el recurso núm. 757/93, con fecha 15 de octubre de 1997, en la que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por la Sra. Ruiz Báñez (como se ha manifestado en el Resultado Segundo), modificaba la propuesta del Tribunal núm. 7 de seleccionados en la especialidad de Psicología y Pedagogía, en el sentido de otorgar al aspirante Sr. Carrasco Calero una puntuación total de 9,5 puntos con todas las consecuencias que de esta modificación se derivan para el proceso seleccionador de ingreso en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria convocados por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1993.

Considerando que por Providencia de fecha 1 de junio de 1999 dictada en el recurso núm. 757/93, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, declara la firmeza de la Resolución dictada en el mencionado Recurso, así como que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto por

parte de la Administración demandada con devolución del expediente administrativo.

Considerando que por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de junio de 1999, se acuerda el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso núm. 757/93 interpuesto por la Sra. Ruiz Báñez, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Considerando que por Orden de 26 de julio de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia, se desarrolla la Orden de 28 de junio de 1999, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 757/93 y, en consecuencia, revisada la propuesta de aprobados que el Tribunal núm. 7 de la especialidad de Psicología y Pedagogía elevó en su día, resulta que don José Luis Carrasco Calero, con la puntuación de 9,5000 puntos, queda excluido de dicha propuesta y de todas las Ordenes de la Consejería publicadas posteriormente, anulando todas las actuaciones efectuadas, proponiendo al Ministerio de Educación y Cultura la anulación del nombramiento de don José Luis Carrasco Calero como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, llevado a cabo mediante Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 22 de noviembre de 1994 (BOE de 6 de diciembre de 1994), con efectos de 1 de octubre de 1994; e incluir en su lugar a don Heraclio Fernando González Haya, con DNI 13.674.290 y NRP 1367429002A 0590, en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de septiembre de 1993 (BOJA de 14 de septiembre), por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, con una puntuación total de 14,3410 puntos, ocupando el 17.º lugar de dicha lista, entre Garzón Peña, Luisa, DNI 11.940.936, y Márquez Campoy, Victoria, DNI 24.885.418, con todos los efectos procedentes.

Considerando que por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 13 de diciembre de 1999 (BOE de 24 de diciembre), se anula el nombramiento de don José Luis Carrasco Calero como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, llevado a cabo mediante Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 22 de noviembre de 1994 (BOE de 6 de diciembre) y con los efectos de 1 de octubre de 1994.

Considerando que por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 29 de noviembre de 2000 (BOE de 26 de enero) se nombra funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a don Heraclio Fernando González Haya, y con los efectos de 1 de octubre de 1994.

Considerando que por Providencia de 1 de febrero de 2001, dictada en el recurso núm. 757/93, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, deja sin efecto la Providencia de 1 de junio de 1999 (aunque por error se decía de 31.5.99), por la que se declaraba la firmeza de la Sentencia recaída en el indicado recurso con fecha 15 de octubre de 1997.

Considerando que el Sr. Carrasco Calero ha presentado ante la Consejería de Educación y Ciencia escritos de fecha 28 de noviembre de 2001 y de 12 de febrero de 2002, en los que manifiesta que teniendo en cuenta la Providencia dictada en el reiterado recurso núm. 757/93 de fecha 1 de febrero de 2001, la Sentencia recaída de 15 de octubre de 1997 no es firme, por lo que no procedía su ejecución, e interesaba, ante el manifiesto error padecido por la Sección Tercera de

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (de declarar la firmeza de la Sentencia), la inmediata rectificación de la anulación de su nombramiento como funcionario de carrera y proceder de nuevo a nombrarle en tal condición con todos sus efectos inherentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, dispone:

Primero. Anular la Orden de 26 de julio de 1999, por la que se desarrolla la de 28 de junio de 1999, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso 757/93, Sección Tercera, interpuesto por doña Diega Ruiz Báñez, así como anular todos los efectos derivados de la citada Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

a) La anulación de la Orden de 13 de diciembre de 1999 (BOJA de 24 de diciembre), por la que se anulaba el nombramiento de don José Luis Carrasco Calero como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y, en consecuencia, restituir su derecho reconocido en la Orden de 22 de noviembre de 1994 (BOE de 6 de diciembre), con efectos de 1 de octubre de 1994.

b) La anulación de la Orden de 29 de noviembre de 2000 (BOJA de 26 de enero), por la que, a propuesta de esta Consejería de Educación y Ciencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a don Heraclio Fernando González Haya, con efectos de 1 de octubre de 1994.

Tercero. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los arts. 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Organismo que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de abril de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 1 de octubre de 2001, por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía (Res. 1/2001), convocados por Orden que se cita.*

Por Orden de 19 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 8, de 20 de enero de 2001), se convocan ayudas a la investigación en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.2 de la Orden de referencia, esta Secretaría General de Universi-

dades e Investigación ha dictado la Resolución de 1 de octubre de 2001. Res. 1/2001 (BOJA núm. 125, de 27 de octubre de 2001), de concesión de ayudas correspondientes a las finalidades previstas en la precitada Orden.

Con posterioridad a dicha Resolución se han detectado errores materiales, así como presentado escritos solicitando cambios de destino y fecha de realización de la actividad subvencionada.

Esta Secretaría General, a propuesta de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, en la sesión celebrada el día 10 de enero de 2002, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el punto 6.5.1. de la referida Orden,

HA RESUELTO

Uno. Modificar las ayudas a la investigación para las actividades realizadas por el personal investigador de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación, que figuran en el punto primero de la Resolución de fecha 1 de octubre de 2001 (Res. 1/2001), que figuran en el Anexo I, a la presente Resolución.

Dos. Modificar el importe de las ayudas concedidas a los beneficiarios de la referida Orden, en el punto segundo de la Resolución de 1 de octubre de 2001 (Res. 1/2001), que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución, que modifica la Resolución de 1 de octubre de 2001 (Res. 1/2001), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

ANEXO I

1.- En el Punto Primero 1/2001 (Anexo I):

A) Por solicitud de cambios:

A.1.- Modalidad «Asistencias a Congresos, Seminarios y Reuniones».

Universidad de Almería

Donde dice: Caba Pérez, María del Carmen, 200.000, Punta del Este-Uruguay; debe decir: Caba Pérez, María del Carmen, 50.000 (300,51 €), Madrid.

Donde dice: Moreno Balcázar, Juan José, 90.000, Roma-Italia; debe decir: Moreno Balcázar, Juan José, 30.000, (180,30 €), Sevilla .

Donde dice: Salas San Juan, María Carmen, 200.000, Tsukuba-Japón; debe decir: Salas San Juan, María Carmen, 200.000 (1.202,02 €), Veracruz-México.

Donde dice: Redondo Olmedilla, José Carlos, 30.000, Jaén; debe decir: Redondo Olmedilla, José Carlos, 30.000, (180,30 €), Finlandia-Helsinki.

Donde dice: Sánchez Garrido, Juan Antonio, 50.000, Madrid; debe decir: Sánchez Garrido, Juan Antonio, 50.000, (300,51 €), Santiago de Compostela.

#### Universidad de Cádiz

Donde dice: Vélez Núñez, Rafael, 110.000, Groningen-Holanda; debe decir: Vélez Núñez, Rafael, 30.000, (180,30 €), Granada.

Donde dice: Rodríguez Chia, Antonio, 120.000, Volos-Thessaly-Grecia; debe decir: Rodríguez Chia, Antonio, 30.000 (180,30 €), Jaén.

Donde dice: León Saavedra, Fernando, 200.000, Memphis-USA; debe decir: León Saavedra, Fernando, 50.000 (300,51 €), Madrid.

Donde dice: Pavón Rabasco, Francisco, 60.000, Murcia; debe decir: Pavón Rabasco, Francisco, 60.000 (360,61 €), Ulm-Alemania.

Donde dice: Cea Galán, María José, 50.000, Fregenal de la Sierra (Badajoz); debe decir: Cea Galán, María José, 50.000 (300,51 €), Alcañiz-Teruel.

Donde dice: Gómez Montes de Oca, José Manuel, 50.000, Madrid; debe decir: Gómez Montes de Oca, 50.000, (300,51 €), Bilbao.

#### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Donde dice: Heredia Moreno, Antonia, 240.000, Niigata-Japón; debe decir: Heredia Moreno, Antonia, 90.000 (540,91 €), Toulouse-Francia.

Donde dice: Laviana Cuetos, M. Luisa, 200.000, La Habana-Cuba; debe decir: Laviana Cuetos, M. Luisa, 200.000 (1.202,02 €), Belo Horizonte-Brasil.

#### Universidad de Córdoba

Donde dice: Ramos Ruiz, José, 120.000, Chania-Grecia; debe decir: Ramos Ruiz, José, 60.000 (360,61 €), Algarve-Portugal.

Donde dice: Herruzo Gómez, Ezequiel, 60.000, Vigo; debe decir: Herruzo Gómez, Ezequiel, 60.000 (360,61 €), Valencia.

#### Universidad de Granada

Donde dice: Hernández Jerez, Antonio Francisco, 120.000, Estambul-Turquía; debe decir: Hernández Jerez, Antonio Francisco, 60.000 (360,61 €), Valencia.

Donde dice: Milgram Baleix, Juliette, 90.000, Florencia-Italia; debe decir: Milgram Baleix, Juliette, 90.000 (540,91 €), Aix en Provence-Francia.

Donde dice: Osa Fuentes, Patricia de la, 60.000, Coruña; debe decir: Osa Fuentes, Patricia de la, 60.000 (360,61 €), Valencia.

Donde dice: Márquez Romero, José, 60.000, Coruña; debe decir: Márquez Romero, José, 60.000 (360,61 €), Valencia.

#### Universidad de Huelva

Donde dice: Vázquez Piqué, Francisco Javier, 60.000, Rabat-Marruecos; debe decir: Vázquez Piqué, Francisco Javier, 30.000 (180,30 €), Granada.

#### Universidad de Málaga

Donde dice: Montijano Cabrera, María del Pilar, 60.000, Zaragoza; debe decir: Montijano Cabrera, María del Pilar, 60.000 (360,61 €), Lérida.

#### Universidad Pablo de Olavide

Donde dice: Rodríguez Reina, María del Pilar, 200.000, Patagonia-Trelen-Argentina; debe decir: Rodríguez Reina, María del Pilar, 90.000 (540,91 €), Perugia-Italia.

#### Universidad de Sevilla

Donde dice: Toro Carrillo de Albornoz, Marina del, 60.000, Santiago de Compostela; debe decir: Toro Carrillo de Albornoz, Marina del, 50.000 (300,51 €), Cáceres.

Donde dice: Chacón Rebollo, Tomás, 90.000, Isla de Ischia-Italia; debe decir: Chacón Rebollo, Tomás, 30.000, (180,30 €), Puerto de Sta. María.

Donde dice: Bernal Méndez, Joaquín, 200.000, Boston-MA-Estados Unidos; debe decir: Bernal Méndez, Joaquín, 50.000 (300,51 €), Madrid.

Donde dice: Olivares Santiago, Manuel, 240.000, Beijing-China; debe decir: Olivares Santiago, Manuel, 60.000 (360,61 €), Porto-Portugal.

Donde dice: Gómez González, Emilio, 200.000, Chicago-USA; debe decir: Gómez González, Emilio, 90.000 (540,91 €) Roma-Italia.

Donde dice: Vega Piqueres, José María, 90.000, Reims-Francia; debe decir: Vega Piqueres, José María, 60.000 (360,61 €), Pamplona.

Donde dice: Abad Navarro, María Cristina, 120.000, Atenas-Grecia; debe decir: Abad Navarro, María Cristina, 60.000 (360,61 €), Valencia.

Donde dice: Laffarga Briones, Joaquina, 120.000, Atenas-Grecia; debe decir: Laffarga Briones, Joaquina, 60.000 (360,61 €), Valencia.

Donde dice: Barranco Chamorro, Inmaculada, 90.000, Luminy-Francia; debe decir: Barranco Chamorro, Inmaculada, 30.000 (180,30 €), Ubeda.

Donde dice: Castillo Segura, Jesús M., 130.000, Sykta-Var-Komi Republic-Rusia; debe decir: Castillo Segura, Jesús M., 30.000 (180,30 €), Chiclana de la Frontera.

Donde dice: Blanquero Bravo, Rafael, 60.000, Aveiro-Portugal; debe decir: Blanquero Bravo, Rafael, 30.000 (180,30 €), Ubeda.

Donde dice: Carrizosa Priego, Emilio, 200.000, Curicó-Chile; debe decir: Carrizosa Priego, Emilio, 30.000 (180,30 €), Ubeda.

Donde dice: Colón Ibáñez, Gerardo, 90.000, Glasgow-Reino Unido; debe decir: Colón Ibáñez, Gerardo, 90.000 (540,91 €), Aguas de Sao Pedro-Brasil.

Donde dice: Troncoso González, Ana María, 90.000, Burdeos-Francia; debe decir: Troncoso González, Ana María, 90.000 (540,91 €), París-Francia.

Donde dice: García Parrilla, María del Carmen, 90.000, Burdeos-Francia; debe decir: García Parrilla, María del Carmen, 90.000 (540,91 €), París-Francia.

Donde dice: García Franquelo, Leopoldo, 110.000, Nuremberg-Alemania; debe decir: García Franquelo, Leopoldo, 110.000 (661,11 €), Nagoya-Japón.

Donde dice: Tejada Moral, Manuel, 50.000, Cáceres; debe decir: Tejada Moral, Manuel, 50.000 (300,51 €), Badajoz.

Donde dice: Bellifante Crocci, Nicolás, 60.000, Valencia; debe decir: Bellifante Crocci, Nicolás, 60.000 (360,61 €), Santiago de Compostela.

Donde dice: Cameán Fernández, Ana María, 50.000, Madrid; debe decir: Cameán Fernández, Ana María, 50.000 (300,51 €), Murcia.

A.2. Modalidad «Estancia del solicitante en otro Centro».

#### Universidad de Cádiz

Donde dice: Gracia Prieto, Francisco Javier, 125.000, Oxford-Reino Unido; debe decir: Gracia Prieto, Francisco Javier, 125.000 (751,27 €), Colaraine-Irlanda del Norte.

#### Universidad de Córdoba

Donde dice: Martín de las Mulas González Albo, Juana, 110.000, Utrecht-Holanda; debe decir: Martín de las Mulas González Albo, Juana, 110.000 (661,11 €), Madrid.

#### Universidad de Granada

Donde dice: Raya Miranda, Rocío, 225.000, Stanford; debe decir: Raya Miranda, Rocío, 225.000 (1.352,28 €), Yale-Connecticut-EEUU.

#### Universidad de Huelva

Donde dice: González Cruz, David, 100.000, Madrid; debe decir: González Cruz, David, 75.000 (450,76 €), Madrid.

#### Universidad de Sevilla

Donde dice: Gallardo Fuentes, María Isabel, 350.000, Estocolmo-Suecia; debe decir: Gallardo Fuentes, María Isabel, 225.000 (1.352,28 €), Estocolmo-Suecia.

Donde dice: Sánchez Herrero, José, 350.000, Roma-Italia; debe decir: Sánchez Herrero, José, 150.000 (901,52 €), Roma-Italia.

Donde dice: González Sánchez, Carlos Alberto, 220.000, Lima-Perú; debe decir: González Sánchez, Carlos Alberto, 220.000 (1.322,23 €), Boston-EEUU.

Donde dice: Marín Vallejo, Juan Carlos, 200.000, La Rioja; debe decir: Marín Vallejo, Juan Carlos, 200.000 (1.202,02 €), Madrid.

A.3. Modalidad «Estancia de otro investigador en Andalucía».

#### Universidad de Sevilla

Donde dice: Fernández Cara, Enrique, 100.000, Iasi-Rumanía; debe decir: Fernández Cara, Enrique, 55.000 (330,56 €), Madrid.

Donde dice: Caraballo Garrido, Tomás, 130.000, Kishinev-Moldavia; debe decir: Caraballo Garrido, Tomás, 75.000 (450,76 €), Elche.

A.4. Modalidad «Estancia en centro de investigación Becarios FPI».

#### Universidad de Almería

Donde dice: Fernández de las Nieves, Ignacio, 450.000, Wurzburg-Alemania; debe decir: Fernández de las Nieves, Ignacio, 350.000 (2.103,54 €), Wurzburg-Alemania.

B) Por errores materiales detectados.

B.1. Modalidad «Estancia del solicitante en otro Centro».

#### Universidad de Cádiz

Donde dice: Guerrero Vázquez, Elisa, 350.000, Londres-Reino Unido; debe decir: Guerrero Vázquez, Elisa, 275.000 (1.652,78 €), Londres-Reino Unido.

B.2. Modalidad «Estancia en Centro de Investigación becarios FPI».

#### Universidad de Córdoba

Aparece en esta Universidad Atienza Peñas, Sergio Gustavo, 130.000 (781,32 €), Zagreb-Croacia, debiendo aparecer en la misma modalidad pero en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Organismo que se incluiría en esta modalidad después de la Universidad de Cádiz y antes de la Universidad de Córdoba.

B.3. Modalidad «Asistencias a Congresos, Seminarios y Reuniones».

#### Universidad de Granada

Aparecen en esta Universidad Bedmar Gómez, Eulogio, 200.000 (1.202,02 €), La Habana-Cuba, Ferrol González, Nuria, 240.000 (1.442,43 €), Adelaide-Australia, y Sarhawy Barragán, Mariam, 240.000 (1.442,43 €), Brisbane-Australia. Deben aparecer en la misma modalidad, pero en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

B.4. Modalidad «Estancia del solicitante en otro Centro».

#### Universidad de Granada

Aparece en esta Universidad Chueca Sancho, Ana, 220.000 (1.322,23 €), Mendoza y Buenos Aires-Argentina, debiendo aparecer en la misma modalidad pero en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Donde dice: Gil Montoya, José Antonio, 100.000, Bergen-Noruega; debe decir: Gil Montoya, José Antonio, 225.000 (1.352,28 €), Bergen-Noruega.

B.5. Modalidad «Estancia en Centro de Investigación becarios FPI».

## Universidad de Granada

Aparece en esta Universidad Pulido Regadera, Amada, 450.000 (2.704,55 €), Wageningen-Holanda; debe aparecer en esta misma modalidad pero en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Organismo que se incluirá en esta modalidad después de la Universidad de Cádiz y antes de la Universidad de Córdoba.

B.6. Modalidad «Ayudas Formación y Perfeccionamiento y Apoyo a la Investigación».

## Universidad de Málaga

Donde dice: Cánovas Ramos, Francisco, 100.000, Zaragoza; debe decir: Cárdenas García, Casimiro, 100.000 (601,01 €), Zaragoza.

B.7. Modalidad «Asistencia a Congresos, Seminarios y Reuniones».

## Universidad de Sevilla

Donde dice: Romero Grimaldi, María Carmen, 60.000, Santiago de Compostela; debe decir: Moreno López, Bernardo, 60.000 (360,61 €), Santiago de Compostela.

B.8. Modalidad «Estancia en centro de investigación Becario FPI».

## Universidad de Sevilla

En esta modalidad y en esta Universidad; debe aparecer Vélez Alvez, Genoveva, 350.000 (2.103,54 €), Wrexham-Gales-Reino Unido.

## ANEXO II

2. En el Punto Segundo de la Resolución 1 de octubre de 2001 (Res. 1/2001) (BOJA núm. 125, de 27 de octubre de 2001).

Donde dice: Universidad de Almería 197.234,14 euros, equivalente a 32.817.000 ptas. Debe decir: Universidad de Almería 195.371 euros, equivalente a 32.507.000 ptas.

Donde dice: Universidad de Cádiz 243.241,62 euros, equivalente a 40.472.000 ptas. Debe decir: Universidad de Cádiz, 240.867,62 euros equivalente a 40.077.000 ptas.

Donde dice: Universidad de Córdoba 158.775,38 euros, equivalente a 26.418.000 ptas. Debe decir: Universidad de Córdoba, 157.633,45 euros, equivalente a 26.228.000 ptas.

Donde dice: Universidad de Granada, 402.047,05 euros, equivalente a 66.895.000 ptas. Debe decir: Universidad de Granada 394.324,04 euros, equivalente a 65.610.000 ptas.

Donde dice: Universidad de Huelva 81.004,41 euros, equivalente a 13.478.000 ptas. Debe decir: Universidad de Huelva 80.673,85 euros, equivalente a 13.423.000 ptas.

Donde dice: Universidad P. Olavide 47.149,40 euros, equivalente a 7.845.000 ptas. Debe decir: Universidad P. Olavide, 46.488,29 euros, equivalente a 7.735.000 ptas.

Donde dice: Universidad de Sevilla 462.568,97 euros, equivalente a 76.965.000 ptas. Debe decir: Universidad de Sevilla 455.987,88 euros equivalente a 75.870.000 ptas.

Donde dice: CSIC 83.083,91 euros, equivalente a 13.824.000 ptas. Debe decir: CSIC 91.077,37 euros, equivalente a 15.154.000 ptas.

*RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2001, por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía (Res. 2/2001), convocadas por Orden que se cita.*

Por Orden de 19 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 8, de 20 de enero de 2001), se convocan ayudas a la investigación en Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.2 de la Orden de referencia, esta Secretaría General de Universidades e Investigación ha dictado la Resolución de 17 de diciembre de 2001 (Res. 2/2001), de concesión de ayudas correspondientes a las finalidades previstas en la precitada Orden.

Con posterioridad a dicha Resolución se han detectado errores materiales, así como presentado escritos solicitando cambios de destino y fecha de realización de la actividad subvencionada.

Esta Secretaría General, a propuesta de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, en la Sesión celebrada el día 10 de enero de 2002, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el Punto 6.5.1, de la referida Orden,

## HA RESUELTO

Uno. Modificar las ayudas a la investigación para las actividades realizadas por el personal investigador de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación, que figuran en el Punto Primero de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001 (Res. 2/2001), que figuran en el Anexo I, a la presente Resolución.

Dos. Modificar el importe de las ayudas concedidas a los beneficiarios de la referida Orden, en el Punto Segundo de la Resolución de 17 de diciembre de 2001 (Res. 2/2001), que se relacionan en el Anexo II.

Tres. Contra la presente Resolución, que modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2001 (Res. 2/2001), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

## ANEXO I

1.- En el Punto Primero (Anexo I).

A) Por solicitud de cambios.

A.1. Modalidad «Asistencias a Congresos, Seminarios y Reuniones».

Universidad de Córdoba

Donde dice: Adam Muñoz, María Dolores, 90.000, París-Francia, debe decir: Adam Muñoz, María Dolores, 50.000 (300,51 €), Aranjuez-Toledo.

A.2. Modalidad «Estancia del solicitante en otro Centro».

Universidad de Sevilla

Donde dice: Galán Vioque, Jorge, 225.000, Bristol-Reino Unido, debe decir: Galán Vioque, Jorge, 225.000 (1.352,28 €), Toronto-Canadá.

B) Por error material detectado los peticionarios relacionados a continuación no figuraban en la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001 (Res. 2/2001), y deben aparecer.

B.1. Modalidad «Asistencias a Congresos, Seminarios y Reuniones».

Universidad de Cádiz

En esta modalidad y Universidad debe aparecer: Molina Rubio, Sergio Ignacio, 60.000 (360,61 €), Barcelona.

También debe aparecer: García Roja, Rafael, 60.000 (360,61 €), Barcelona.

También debe aparecer: Hernández Molina, Ricardo, 60.000 (360,61 €), Logroño.

Universidad de Sevilla

En esta modalidad y Universidad debe aparecer: Ontalba Salamanca, M.<sup>a</sup> Angeles, 60.000 (360,61 €), Valencia.

B.2. Modalidad «Estancia del solicitante en otro centro».

Universidad de Sevilla

En esta modalidad y Universidad debe aparecer: Ager Vázquez, Francisco José, 95.000 (570,96 €), Sacaven-Portugal.

También debe aparecer: Ynsa Alcalá, M.<sup>a</sup> Dolores, 240.000 (1.442,43 €).

## ANEXO II

2. En el Punto Segundo Res. 2/2001.

Donde dice: Universidad de Cádiz 15.536,16 euros, 2.585.000 ptas. Debe decir: Universidad de Cádiz 16.617,98 euros, 2.765.000 ptas.

Donde dice: Universidad de Córdoba 12.681,36 euros, 2.110.000 ptas. Debe decir: Universidad de Córdoba 12.440,95 euros, 2.070.000 ptas.

Donde dice: Universidad de Sevilla 56.224,68 euros, 9.355.000 ptas. Debe decir: Universidad de Sevilla 58.598,68 euros, 9.750.000 ptas.

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 64/02) ante el Juzgado número Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.<sup>a</sup> planta de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Carmen Villalba García, recurso contencioso-administrativo número

64/02, contra la Resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsa de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de mayo de 2002, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 75/02) ante el Juzgado número Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.<sup>a</sup> planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Heraclio Fernando González Haya recurso contencioso-administrativo número 75/02 contra la Resolución 5.12.2001, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de 24 de mayo de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 14 de mayo de 2002 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 56/02) ante el Juzgado número Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.<sup>a</sup> planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan María Bogallo Calvo recurso contencioso-administrativo número 56/02 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 5.9.01 contra la publicación de 21.8.01 de los listados definitivos por tiempo de servicios del Cuerpo de Maestros convocado por la Resolución de 4.4.01, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de mayo de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.



*RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración con Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro para paliar el absentismo escolar temporero y para los servicios complementarios de comedor escolar y transporte escolar y de estudiantes.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del art. 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002,

#### HA RESUELTO

Hacer públicos los Convenios de Colaboración con Entidades Locales y asociaciones sin ánimo de lucro para paliar el absentismo escolar temporero, firmados en virtud del art. 5.º de la Orden de 15 de mayo de 1998, por la que se establecen medidas de compensación educativa para garantizar la escolarización del alumnado perteneciente a familias itinerantes y temporeras y se regula, al respecto, la cooperación con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 67, de 18 de junio de 1998) y para los Servicios Complementarios de Comedor Escolar y Transporte Escolar y de Estudiantes, firmados en virtud de los arts. 2.º y 5.º del Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los Centros Públicos dependientes de la Consejería (BOJA núm. 92, de 9 de agosto de 1997) y los arts. 2.º y 6.º de la Orden de 25 de marzo de 1997, de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Educación y Ciencia, sobre organización y gestión del servicio de transporte escolar y de estudiantes de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de junio de 1997), respectivamente, durante el curso escolar 2001/2002.

Finalidad: Transporte Escolar.

Corporación Local/Entidad	Importe en euros
Alcalá del Río	5.077,35
Brenes	3.365,67
Cantillana	12.020,24
Casariche	5.108,60
Castilleja de Guzmán	20.267,09
Coria del Río	12.020,24
El Castillo de las Guardas	9.015,18
El Madroño	5.401,90
El Real de la Jara	16.626,31
El Viso del Alcor	8.350,43
Guillena	2.704,55
La Luisiana	3.606,07
Las Cabezas de San Juan	3.245,47
Lebrija	12.164,48
Los Palacios y Villafranca	12.020,24
Mairena del Aljarafe	6.066,02
Villamanrique de la Condesa	4.808,10
Villanueva de San Juan	2.404,05
Villanueva del Río y Minas	12.020,24

Finalidad: Comedor escolar.

Corporación Local/Entidad	Importe en euros
Cañada Rosal	3.005,06
Coripe	14.490,16
El Ronquillo	8.714,68
Gerena	13.222,27
Isla Mayor	4.327,29

Corporación Local/Entidad	Importe en euros
Los Corrales	17.429,25
Marinaleda	16.227,33
Martín de la Jara	21.636,44
San Juan de Aznalfarache	40.062,73
Sevilla	37.750,04

Finalidad: Absentismo temporero

Corporación Local/Entidad	Importe en euros
Aguadulce	1.202,02
Alcolea del Río	4.207,08
Algámitas	3.606,07
Badolatosa	3.606,07
Cantillana	1.803,04
Cañada Rosal	3.005,06
Carmona	4.657,84
Casariche	3.606,07
Cazalla de la Sierra	1.202,02
Constantina	9.015,18
Coripe	3.005,06
El Coronil	3.005,06
El Cuervo	4.207,08
El Rubio	2.759,85
El Saucejo	4.207,08
Fuentes de Andalucía	10.818,22
Guadalcanal	7.813,16
La Campana	6.611,13
La Lantejuela	12.020,24
La Luisiana	4.207,08
Las Cabezas de San Juan	6.911,64
Las Navas de la Concepción	6.611,13
Lebrija	9.616,19
Lora del Río	1.202,02
Los Corrales	3.005,06
Los Molares	2.404,05
Martín de la Jara	3.005,06
Montellano	24.040,48
Morón de la Frontera	5.409,11
Osuna	6.010,12
Peñaflor	2.103,54
Pruna	2.404,05
La Puebla de Cazalla	1.803,04
La Puebla de los Infantes	3.005,06
Utrera	40.568,32
Villanueva de San Juan	3.005,06

Sevilla, 2 de abril de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, la Huerta de San Lázaro o del Sordo como sitio donde se desarrolló la histórica Batalla de Bailén, en Bailén (Jaén).*

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3.6.º, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y su divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero.

Conforme determina el artículo 8.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

La inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12.1 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio).

II. La Batalla de Bailén constituye un acontecimiento histórico de primera magnitud, no sólo para el contexto español, sino también para el europeo, pues supuso la primera derrota del ejército napoleónico. La batalla, dirigida por el General Castaño, tuvo lugar en distintas zonas (El Zumacal, Cuesta del Molino, Cerro de San Cristóbal, Cerro del Ahorcado, Huerta de San Lázaro o del Sordo, etc.) del término de Bailén. Sin embargo, el grado de transformación que ha sufrido el territorio donde se desarrollaron las grandes etapas de la contienda frente a la permanencia sin alteraciones de la denominada Huerta de San Lázaro o del Sordo, lugar donde se produjo la última fase de la batalla, convierten a este lugar en el más emblemático y, por tanto, el hito territorial más significativo.

III. Por Resolución de 19 de julio de 2000 de la Dirección General de Bienes Culturales se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Huerta de San Lázaro o del Sordo como sitio donde se desarrolló la histórica Batalla de Bailén, en Bailén (Jaén), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 97, de 24 de agosto de 2000.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley anteriormente citada, y el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Bailén, como propietario e interesado, el 16 de noviembre de 2001, y contando con el dictamen favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Jaén, con fecha 16 de enero de 2002.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto:

Única. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Huerta de San Lázaro o del Sordo como sitio donde se desarrolló la histórica Batalla de Bailén, en Bailén (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

#### A N E X O

Identificación:

Denominación: Sitio Histórico de la Batalla de Bailén.

Localización: Bailén (Jaén).

Ubicación: Huerta de San Lázaro o del Sordo.

Cronología: 19 de julio de 1808, como fecha de la histórica batalla.

Descripción: La Huerta de San Lázaro o del Sordo ocupa una parcela exenta de forma aproximadamente rectangular con una superficie de 5.257,37 m<sup>2</sup>. Da a las calles Andújar y Drs. Bathing y Best y a las calles «A» y «E» del Plan Parcial PP4 de Bailén.

Según planos de la época, el uso del suelo en el paraje fue el destinado a huerta, situación aún vigente. Una noria, actualmente en uso y de la que se tienen noticias por su importancia para el desenlace de la batalla, se erige como estructura singular. Conservando su maquinaria para uso agrícola, consta, por una parte, de una construcción casi circular, con paramento de mampostería a una altura aproximada de 1,60 m, realizada con piedra de asperón, en franco desgaste. En su centro, hueco de sección rectangular culminado por una construcción metálica cilíndrica radiada que soportaba cangilones para la extracción del agua y, coronando todo ello con un engranaje desde donde se hacía girar la noria.

Su trascendencia en la citada batalla viene dada en cuanto constituía el único enclave de abastecimiento de agua para los dos ejércitos. El hecho de que se produjesen fuertes temperaturas unido a la buena estrategia del General Reding convirtieron este lugar en un punto estratégico decisivo. En la actualidad constituye el enclave emblemático donde pervive para Bailén la memoria de tal acontecimiento.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se liquida el canon derivado de la autorización concedida a la empresa Industrias Sur, SA (Expte. AV-GR 01/93).*

Visto el expediente AV-GR 01/93, instruido en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a instancias de don Antonio José de la Torre Laínez, en nombre y representación de la empresa Industrias Sur, S.A., resultan los siguientes

## HECHOS

Primero. Con fecha 31 de octubre de 1995 la Dirección General de Protección Ambiental otorgó a Industrias Sur, S.A., la autorización de vertido de aguas residuales industriales al litoral de Granada a través de un emisario submarino, mediante la correspondiente resolución.

Segundo. El canon del vertido autorizado está en las condiciones particulares 2.5 y 2.7.1 de la resolución de autorización antes referida.

Tercero. El 5 de marzo de 1997 entró en vigor la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de 14 de febrero de 1997, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos.

Cuarto. La Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se procede a hacer pública la redenominación a euros de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece el valor de la unidad de contaminación, actualizado al año 2001, en 3.447,489572 euros (tasa 0037).

A los precedentes hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo previsto por los artículos 61 y 62 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; el Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales, desarrolla en su Capítulo V el cálculo del canon de vertido y de la correspondiente fianza.

Segundo. En el artículo 26 del mencionado Reglamento se establece que el canon de vertido gravará la carga contaminante de los mismos. Para el cálculo de dicha carga contaminante se hace necesario determinar un factor que depende, entre otras cuestiones, del punto de descarga de vertido.

Tercero. Para cumplir lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales, la Orden relatada en el ordinal tercero de los hechos regula la concreción de los elementos que intervienen en el cálculo de la carga contaminante, razón por la cual, a partir de la entrada en vigor de dicha Orden, se ha de proceder a la modificación de la cuantía de la fianza y del canon de vertido hasta ahora exigidos.

Por todo lo expuesto,

## HE RESUELTO

Determinar el canon de vertido recogido en las condiciones particulares 2.5 y 2.7.1 del condicionado de autorización de vertido de aguas residuales industriales, concedida a la empresa Industrias Sur, S.A., que quedarán de la siguiente forma:

Liquidación del canon para 2001: Vertido general, plazo de 1.1.2001 al 4.7.2001 (185 días): Siete euros con noventa y un céntimos de euros (7,91 €).

Hecho imponible: Vertido general.

Determinación de la base imponible:

Tipo de vertido: Industrial.

Canalización del vertido: Emisario submarino.

Zona de vertido: Zona menos limitada.

Cuota aplicable: Determinación del coeficiente «k» aplicable para el cálculo de la carga contaminante, según el Anexo II del Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales.

$$\text{Coeficiente } k = 0,5 \times 10^{-5}$$

Reducción de la cuota: El coeficiente «K» se reduce en función del grado de depuración y alejamiento entre los límites mensuales autorizados para los distintos tipos de contaminantes y los límites mensuales de vertido.

Valores límites mensuales de cada uno de los contaminantes cuyo vertido se autoriza: Sólidos en suspensión 50 mg/l; D.Q.O. 80 mg/l; aceites y grasas 10 mg/l.

Cálculo de la reducción del coeficiente «K»:  $K = k \times f$ , donde K es el coeficiente ya reducido, k es el coeficiente sin reducir cuyo valor se ha calculado en la cuota aplicable y f es el factor de reducción, calculado de la siguiente forma:

$$f = \frac{\frac{50}{300} + \frac{80}{450} + \frac{10}{25}}{3} = 0,24814814815$$

$$K = k \times f = 0,5 \times 10^{-5} \times 0,24814814815 = 1,24074074075 \times 10^{-6}$$

Base liquidable: O base imponible una vez aplicada la cuota ya reducida. Se halla mediante el cálculo de la carga contaminante una vez reducido el coeficiente «K».

$C = K \times V$ ; donde C = carga contaminante; K = coeficiente ya reducido mediante la fórmula:  $k \times f$ ; y V = volumen de vertido autorizado en  $m^3/año$ .

$$C = K \times V = 1,24074074075 \times 10^{-6} \times 3.650 = 0,0045287.$$

Cuota a ingresar: Es la cuantificación dineraria de la base liquidable, esto es, la carga contaminante expresada en unidades de contaminación valoradas en euros.

Cuota a ingresar =  $C \times U$ , donde «C» es la base liquidable y «U» es el valor establecido por la Administración Ambiental para cada «unidad de contaminación», que es de 3.447,489572 euros.

$$\text{Cuota a ingresar para 2001} = C \times U = 0,0045287 \times 3.447,489572 \times (185/365) = 7,91 \text{ €}.$$

Este canon, cuya revisión se notificará anualmente, deberá ingresarlo de conformidad con los plazos fijados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE núm. 3, de 3 de enero de 1991), en cualquier oficina de las entidades de crédito y ahorro colaboradoras con la Administración.

Se notifica la presente Resolución, que implica una liquidación definitiva pero no agota la vía administrativa, indicando que cabe directamente contra la misma reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación. También, potestativamente y con carácter previo, puede interponer en el mismo plazo indicado recurso de reposición ante esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, no obstante se advierte la imposibilidad establecida de que el recurso y la reclamación se interpongan simultáneamente.

DATOS A RELLENAR EN EL MODELO 046 PARA EL PAGO DEL CANON DE VERTIDO DE ACUERDO CON LA LIQUIDACION EFECTUADA

Consejería de: Medio Ambiente.  
Delegación de: Granada.  
Código territorial: MA 18 01.  
Concepto (casilla 04): 0037.  
Liquidación anexa (casilla 32): X.  
Expediente núm. (casilla 33): AV-GR 01/93.

Descripción (casilla 36): Canon de vertido para 2001 según liquidación que se adjunta (aplicación de ingresos 301.29).

Total a ingresar (casilla 37): 7,91 €.  
Fecha de la liquidación (casilla 89): 08.02.2002.

Sevilla, 8 de febrero de 2002.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

*CORRECCION de errores a la Orden de 17 de enero de 2002, por la que se aprueba el amojonamiento del monte El Robledal, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).*

Detectado error en la Orden de esta misma Consejería, de fecha 17 de enero de 2002, por la que se aprueba el amojonamiento del monte denominado El Robledal, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

A la vista del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se pasa a la siguiente corrección:

En el encabezamiento de la Orden de referencia, donde se dice: «... por la que se aprueba el deslinde del monte denominado El Robledal ...», deberá decir: «... por la que se aprueba el amojonamiento del monte denominado El Robledal ...».

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de Administración y servicios de esta Universidad.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001, se publicó la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de Administración y servicios de esta Universidad.

Con fecha 21 de marzo de 2002, la Junta de Gobierno de esta Universidad ha aprobado la funcionarización del puesto

de Director del Servicio de Deportes, por lo que es necesario modificar parcialmente la actual Relación de Puestos de Trabajo en lo que se refiere al mencionado puesto, quedando como figura en el Anexo.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

### A N E X O

Universidad de Cádiz

Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y servicios

Servicio: Deportes y Extensión Universitaria (Campus de Cádiz).

Orden: 103.

Centro: Rectorado. Grupo I.

Puesto de trabajo: Director.

Dpto./Serv. Central: Servicio Deportes.

Número: 0.

Funcionario: 1.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de Administración y servicios de esta Universidad.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001, se publicó la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de Administración y servicios de esta Universidad.

Con fecha 21 de marzo de 2002, la Junta de Gobierno de esta Universidad ha aprobado la funcionarización del puesto de Director del Servicio de Deportes, por lo que es necesario modificar parcialmente la actual Relación de Puestos de Trabajo en lo que se refiere al mencionado puesto, quedando como figura en el Anexo.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

### A N E X O

Universidad de Cádiz

Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y servicios

Número: 27 bis.

Centro/Campus: Rectorado.

Unidad: Servicio de Deportes.

Denominación: Director Servicio Deportes.

Adscripción: Funcionario.

Grupo: A.

Nivel: 28.

Forma de provisión: Concurso.

Número: 1.

Observaciones: 2,4.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 3587/2001.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: La Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, en nombre y representación de Confederación Sindical de Comisiones

Obreras de Andalucía, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud sobre resolución de 12.6.01 que regula los sistemas selección personal estatutario y prov. plazas en Centros del SAS.

Recurso número 3587/2001. Sección primera

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 26 de marzo de 2002.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Recepción en Acceso Principal a la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción. (PD. 1259/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz.

c) Número de expediente: SV-01/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Recepción en Acceso Principal a la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.

b) Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2002.

3) Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 48.175,68 euros.

5. Garantías.

- Provisional: No.

- Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Entidad: Residencia de Tiempo Libre.

b) Domicilio: Playa de la Atunara, s/n.

c) Localidad y código postal: La Línea, 11300.

d) Teléfono: 956/02.48.00.

e) Telefax: 956/02.48.46.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contada partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

- Localidad y código postal: Cádiz, 11071.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad: Cádiz, 11071.

d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 23 de abril de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los suministros que se citan. (PD. 1258/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministros de productos de alimentación y limpieza para la Residencia Tiempo Libre de La Línea de la Concepción, agrupados en diversos expedientes, por importe total de 134.142,19 €.

b) División por expedientes y lotes: Sí.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha del contrato hasta el 31 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido):

a) Expediente 1/02/S. Productos varios: 48.395,80 €.

Lote 1/02/S1 Vino: 2.216,76 €.

Lote 1/02/S2 Zumos: 963 €.

Lote 1/02/S3 Leche: 1.747,20 €.

Lote 1/02/S4 Agua mineral: 8.153,60 €.

Lote 1/02/S5 Cerveza: 5.127,20 €.

Lote 1/02/S6 Conservas, legumbres, etc.: 30.188,04 €.

b) Expediente 2/02/S Productos congelados: 59.821,92 €.

Lote 2/02/S1 Verduras y otros: 6.707,92 €.

Lote 2/02/S2 Pescados y mariscos: 53.114 €.

c) Expediente 3/02-S Productos de limpieza: 25.924,47 €.

Lote 3/02-S1 Productos varios: 10.807,23 €.

Lote 3/02-S2 Celulosa: 4.056,64 €.

Lote 3/02-S3: Detergentes: 11.060,60 €.

5. Garantías.

- Provisional: No.

- Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Entidad: Residencia de Tiempo Libre.

b) Domicilio: Playa de la Atunara, s/n.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11300.

d) Teléfono: 956/02.48.00.

e) Telefax: 956/02.48.46.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

- Localidad y código postal: Cádiz, 11071.

d) No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad: Cádiz, 11071.

d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios y proporcionales a los importes de los expedientes y/o lotes adjudicados a cada uno de ellos, respecto al importe total del presente concurso, conforme establece el punto 2.

Cádiz, 23 de abril de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la terminación, sin licitación, del expediente: 01-SE-0204-0.0-0.0-El Redacción del Estudio Informativo Autovía A-376, Sevilla-Utrera. Tramo: Intersección SE-425 a Utrera y variante de Utrera.*

Por la presente se comunica que con fecha 11 de marzo de 2002, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, la terminación del expediente 01-SE-0204-0.0-0.0-El «Redacción del Estudio Informativo Autovía A-376, Sevilla-Utrera. Tramo: Intersección SE-425 a Utrera y variante de Utrera», al amparo de lo previsto en el artículo 87.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, sin apertura del procedimiento de licitación, por lo que en el caso de que hubiere ofertas presentadas, se podrán retirar las mismas, sin abrir, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Sirva la presente a efectos de notificación de la Resolución citada, que pone fin a la vía administrativa, advirtiéndose que contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, según se establece en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 12 de marzo de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC 1/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SEC 1/2002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Plan de medios para la campaña publicitaria toma medidas evita el consumo de inmaduros.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 147, de fecha 22 de diciembre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de euros (240.404,84 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de abril de 2002.
  - b) Contratista: Yplan Andalucía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (240.404,84 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia corrección de errores de la de 8 de abril de 2002, por la que se anunciaba Subasta Pública, por procedimiento de urgencia para la adjudicación del contrato de obras de reforma del Centro de día para personas mayores de Linares (Jaén) (Expte. OBR/2002). (PD. 1256/2002).*

Advertido error en el texto de la Resolución de fecha 8 de abril de 2002 de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, publicada en el BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002, página 6.101, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, de conformidad con la legislación sobre contratación:

En la página 6.101, punto 7 «Fecha límite de recepción de ofertas», donde dice:

7. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del octavo día posterior al de la publicación del presente anuncio.

Debe decir:

7. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del decimotercer día posterior al de la publicación del presente anuncio.

Por ello, el cómputo para el plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del decimotercer día posterior al de la publicación del presente anuncio. La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.

Jaén, 23 de abril de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras de Restauración de Cubiertas de la Iglesia de San Alberto, Fase 3: Cubierta transitable y Cúpula (Expte. 279/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 279/01.  
 Tipo de contrato: Obra pública.  
 Descripción del objeto: Restauración de Cubiertas de la Iglesia de San Alberto, Fase 3: Cubierta transitable y Cúpula.  
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 11, de fecha 26 de enero de 2002.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso público.  
 Presupuesto base de licitación: 110.203,77 euros.  
 Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2002.  
 Contratista: Composan Construcción, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe de adjudicación: 107.779,29 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se indica (Expte. 253/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 Dependencia: Sección de Contratación.  
 Número de expediente: 253/01.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de una Fotocopiadora Scanner Impresora de Alto Rendimiento para Equipamiento de las Dependencias de Reprografía de esta Gerencia de Urbanismo.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 14 de febrero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 43.585,44 euros.

Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2002.

Contratista: Canon España, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 39.166,56 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se indica (Expte. 265/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 265/01.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, Sector C3-Triana.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 14 de febrero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 119.000 euros.

Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2002.

Contratista: Técnicos de Construcciones Sevilla, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 4,06% sobre todos y cada uno de los precios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se indica (Expte. 298/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 298/01.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Espacio Libre en C/ Amsterdam, Los Bermejales.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 14 de febrero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 284.089,93 euros.

Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2002.

Contratista: Construcciones Azagra, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 269.175,21 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se indican (Expte. 264/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 264/01.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, Sector C1-C2.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 14 de febrero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 119.000 euros.

Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2002.

Contratista: Soluciones Constructivas Arquitectónicas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 4,50% sobre todos y cada uno de los precios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se indican (Expte. 268/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 268/01.

Tipo de contrato: Obra pública.



Descripción del objeto: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, Sector Nervión-Este.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 14 de febrero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 119.000 euros.

Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2002.

Contratista: Conspeype, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 3,15% sobre todos y cada uno de los precios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan (Expte. 267/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 267/01.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, Sector Macarena.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 14 de febrero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 119.000 euros.

Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2002.

Contratista: Derribos Pavón, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 3,16% sobre todos y cada uno de los precios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se indican (Expte. 266/01).*

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 266/01.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Trabajos de Ejecución Subsidiaria de Medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, Sector Sur.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, de fecha 14 de febrero de 2002.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 119.000 euros.

Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2002.

Contratista: Compañía Auxiliar de Obras Andaluzas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 3,50% sobre todos y cada uno de los precios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*ANUNCIO por el que se convoca la contratación de servicio por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1265/2002).*

Se convoca concurso público para la realización de un servicio consistente en la edición de folletos divulgativos para los museos de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

Tfno.: 95/503.73.00.

2. Objeto del contrato.

Título: Edición de folletos en español e inglés para los museos de Andalucía.

Número de expediente: EPG/Folletos Museos 12/02.

Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la firma del contrato.

3. Tipo de contrato: Servicio.

4. Presupuesto base de licitación. Importe (IVA incluido): 72.986,85 euros.

5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase en punto 1.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 26 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 13,00 h (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

## 11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la calle San Luis, núm. 37, 41003, Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del quinto día natural después del indicado en el punto 8 (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: El pago de los trabajos se hará efectivo contra facturas que corresponderán a cada una de las fases de 90, 120 y 180 días a partir de la recepción del trabajo.

Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Director Gerente, Javier María Domingo Morales.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de estudio informativo. (PD. 1264/2002).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: T-AA0002/PEGO. Estudio del Modelo y del desarrollo del sistema ferroviario regional de altas presiones en Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Un millón doscientos dos mil veinticuatro euros con veintiún céntimos (1.202.024,21), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955/00.74.00. Fax: 955/00.74.77.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de junio de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 14 de junio de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-AA0002/PEGO.

Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 24 de abril de 2002.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1263/2002).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-HU5087/PPRO. Redacción del Pliego de Bases de la ETAP del Andévalo y Conexión a la Red existente (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación para el Proyecto: Noventa mil ciento cincuenta y dos euros, IVA incluido (90.152,00 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955/00.74.00. Fax: 955/00.74.77.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de mayo de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 29 de mayo de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU5078/PPRO.

Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que

se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 25 de abril de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas Forestales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,48 horas del día 4 de marzo de 2002, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas Forestales.

La modificación afecta a diferentes artículos, entre ellos el del domicilio social de la misma.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla, el día 22 de noviembre de 2000, figuran: Don Luis Sánchez-Pobre Murillo y don Antonio Ruiz García, en sus calidades de presidente y secretario de la citada organización.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 3-JA-1.216-0.0-0.0-CV. Proyecto de mejora y rehabilitación de firme en la carretera C-327. Tramo intersección N-IV a Lopera, 2.ª fase, término municipal de Lopera (Jaén).*

Con fecha 27 de marzo de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e indivi-

dualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 22 de marzo de 2002 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

NÚM.ORDE.	POLIGONO.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO.M2
1.-	11	126	JERONIMO RUIZ PALOMO	Labor Regadio	84,40
2.-	14	7	JERONIMO RUIZ PALOMO	Olivar secano	1.159,97
3.-	11	125	LUIS PEREZ CAB EZA	Labor Regadio	94,80
4.-	11	124	S.C.A. CASTILSERA	Labor Regadio	648,33
5.-	14	6-B	CARMEN MARTOS CALVACHE Y HNO.	Olivar secano	4.709,29
6	11	123-B.	DOLORES RIOBOO MURUBE	Olivar regadio	1,15
7	11	123	DOLORES RIOBOO MURUBE	Olivar regadio	216,92
8	14	5-B	LUIS PEREZ CABEZA	Cereal	1.050,29
9	14	4-C	MANUEL GUTIERREZ ALCALÁ	Olivar secano	494,93
10	14	3	MARIA JOSEFA RIVILLA ALCALA	Olivar secano	339,83
11	14	2	MANUEL LARA LOPEZ	Olivar secano	380,83
12	9	82	C.B. MANUEL HERRADOR Y 2 MAS.	Olivar regadio	340,12
13	11	66-A	RAFAEL GARCIA COCA	Olivar secano	100
14	9	83	ALONSO SANTIAGO COCA	Olivar secano	1.666,90
15	11	65	ANTONIO CASADO ARTELO	Olivar regadio	152,50
16	9	47-A	FRANCISCO MARTINEZ BUENO	Olivar regadio	338,25
17	11	57	PATRICIO GOMEZ HERRERO	Labor regadio	99,65
18	10	176	DOLORES RIOB MURUBE	Olivar secano	999,87
19	11	55	MARIA FRANCISCA LLORENT HERRERO	Olivar secano	137,06
20	10	175	ESPERANZA Y EM. PALOMO CROS	Olivar secano	2.058,87
21	11	54	Vicente Llorent Herrero	Olivar secano	131,78
22	11	53	BERNARDO DE TORRES VELASCO	Olivar secano	79,59
23	11	52	JOSE GUTIERREZ PORRAS	Olivar secano	38,23
24	11	22	ELEUTERIO TORRES BAEZA	Olivar secano	100
25	11	21	FRANCISCO HERRERO BUENO	Olivar secano	162,20
26	11	19	BENITO GARRIDO TORRES	Olivar secano	184,98
27	11	15	ALEJANDRO LABOURDETTE ORTI	Olivar secano	455,09
28	10	172	FERMIN VELASCO VALENZUELA	Olivar secano	558,49
29	10	171	ASCENSION LOPEZ MARIN	Olivar secano	269,85
30	10	167	ANTONIO CASTILLO QUERO	Olivar secano	319,88
31	10	166	MANUEL HUERTAS GARCIA	Olivar secano	154,35
32	11	6	ARACELI TORRES VELASCO	Olivar secano	20,53
33	10	165	MANUEL VALENZUELA LARA	Olivar secano	1.059,38
34	11	4	ANA CORAZON RODRIGUEZ	Olivar secano	886,26
35	11	5	BENITO VALLEJO SANTIAGO	Olivar secano	268,47
36	10	164	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar secano	560,02

NÚM.ORDE.	POLIGONO.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO.M2
37	10	162	DIEGO SOLER LARA	Olivar seco	889,02
38	10	148	PEDRO MEDINA ESPIN	Olivar seco	513,47
39	10	147	CARMEN HUERTAS PARTERA	Olivar seco	797,78
40	10	15	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar seco	749,81
41	11	1	ANTONIO PALONO CROS	Labor seco	282,25
42	10	145	TERESA DE JESUS TORO ORTI	Olivar seco	663,46
43	1	6	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	Labor seco	100
44	1	5	PASCUAL COCA HERRADOR	Labor seco	194,98

Jaén, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*NOTIFICACION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, del acuerdo de la Consejera de 4 de febrero de 2002, de incoación de expte. 98/186, de revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 1.3.1994, de oferta de venta y liquidación de vivienda a favor de doña Carmen Gómez García, y de la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de 29.12.1994.*

Intentada la notificación a doña Carmen Gómez García, sin haberse podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica ha resuelto la publicación del presente anuncio notificándole que con fecha 4 de febrero de 2002, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto la incoación de expediente 98/186, de revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de 1 de marzo de 1994, de oferta de venta y liquidación de la vivienda situada en C/ Magallanes núm. 45, en La Línea de la Concepción (Cádiz), a favor de doña Carmen Gómez García, así como de la Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz, de 29 de diciembre de 1994, por la que se designa Notario para el otorgamiento de escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 4.4 del Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, por el que se establecen normas especiales para facilitar el acceso a la propiedad de los titulares-adjudicatarios de las viviendas de promoción pública en régimen de acceso diferido y el artículo 62.1.f) de la citada Ley 30/1992.

Asimismo, se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la reiterada Ley 30/1992, se le pone de manifiesto el expediente, para que en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, pueda alegar y presentar los documentos que estime pertinentes. El expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial en Cádiz de esta Consejería.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Juan Manzano Bueno y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en C/ Cabriel, 21, 3.º B, de esta capital (Expte. MA-33, CTA. 1439).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compra-venta, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel, 21, 3.º B, expediente MA-33, CTA. 1.439, por lo que se pone de manifiesto a don Juan Manzano Bueno y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada sito en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Dolores Ortiz Acevedo o sus posibles herederos sobre la vivienda sita en C/ Eresma, 10, 10.º C, de esta capital (Expte. MA-33, CTA. 1139).*

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compra-venta, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, 10, 10.º C, expediente MA-33, CTA. 1.139, por lo que se pone de manifiesto a doña Dolores Ortiz Acevedo o a sus posibles herederos para que en un plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada

sito en Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, comunicando a doña Francisca Cortés Cortés la Resolución recaída en el Expte. MA-33, CTA. 1450.*

Esta Delegación Provincial procedió con fecha 10 de enero de 2002 a resolver denegando la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda de los Decretos de 26 de diciembre de 1990, presentada por doña Francisca Cortés Cortés, referente a la vivienda sita en C/ Cabriel, 19, 2.º B, en Málaga, Expediente MA-33, CTA. 1.450, por lo que se comunica al interesado que tal Resolución se pondrá a su disposición en el plazo de 10 días desde la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial, Edificio Adm. de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, planta 14, puerta 20, advirtiéndole que de no personarse, se le tendrá por decaído en su derecho.

Málaga, 4 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca (FAGA) o en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca según se indica, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que dispone de diez días de plazo para la presentación de alegaciones, que comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Trámite de Audiencia.

Extracto del contenido: Aplicación de sanciones contempladas en el apdo. 2 del artículo 15 del R(CE) NUM. 2366/98.

CIF_NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
030106468C	MORENO CACHINERO, FRANCISCO	ALMERIA
030121748M	GOMEZ BENAVENTE, ANGEL	ALMERIA
037322514T	TOMAS JUAN, JOSE	ALMERIA
075608983W	GARCIA ESPINOSA, CARMEN	ALMERIA
030128789P	FLORES LUNA, JOAQUINA	CADIZ
030131603Q	BARBANCHO LOPEZ, VICENTE	CADIZ
021708312S	ARENAS NUÑEZ, MANUEL	CADIZ
030889294H	NAVARRO GUTIERREZ, SOLANA	CORDOBA
030448923M	GONZALEZ SILLERO, ANTONIO	CORDOBA
030908698X	REYES ROLDAN, MANUEL	CORDOBA
030471984C	RUEDA LUQUE, JUAN	CORDOBA
075610259J	ESCRIBANO ROMERO, JOSE	CORDOBA
075605169Y	ESPEJO PORTERO, FRANCISCO	CORDOBA
030936423C	BRAVO LUQUE, LUIS	CORDOBA
030426323Z	PEDRAZA GALLEGO, NICOLAS	CORDOBA
030116071D	GARCIA TIRADO, JOSEFA	CORDOBA
030728117W	SANCHEZ MURIEL, CECILIO	CORDOBA
075645369W	COBOS LOPEZ, PIEDAD	CORDOBA
001458141X	MILLAN VALDERRAMA, CARLOS	CORDOBA

CIF_NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
075616565V	PABON TERRIN, MANUEL	CORDOBA
030460811W	PADILLA VALVERDE, JOSE	CORDOBA
028316752A	BAENA BOCANEGRA, FRANCISCO	CORDOBA
E14067193	ARENAS HDEZ. E HIJOS, C.B.	CORDOBA
029869835B	GARCIA CANO, JUAN	CORDOBA
075669084G	FERNANDEZ RUZ, ISABEL	CORDOBA
080140314B	HIERRO ZURERA, MA. CARMEN	CORDOBA
018627498M	VIÑARAZ GARCIA, AURORA	CORDOBA
039081605M	ROLDAN PAVON, EDUARDO	CORDOBA
030442553Y	URBANO LUNA, FRANCISCO	CORDOBA
030400092A	GOMEZ PRIEGO, FRANCISCA	CORDOBA
052530557Y	PEREZ GUTIERREZ, MARIA	CORDOBA
030728162R	RAMIREZ PEDRAZA, ANTONIA	CORDOBA
030900758M	RAMIREZ PAREJA, MAXIMO	CORDOBA
030101966A	SANCHEZ RODRIGUEZ, LUNA	CORDOBA
030488750L	LEIVA GOMEZ, JOSE ANTON	CORDOBA
075690534H	RANCHAL MALDONADO, DAMIANA	CORDOBA
030392986G	SANCHEZ HUERTOS, SOCORRO	CORDOBA
025786919D	TORRES SANTIAGO, FRANCISCO	CORDOBA
E14510614	DE PRADO RUIZ SANTAELLA, C.B.	CORDOBA
030028777T	AGUILAR SOLANO, MARIA LUIS	CORDOBA
030886764H	MADRID MELLADO, RAFAEL	CORDOBA
030893947W	AVALOS BAREA, ANTONIO	CORDOBA
030009940T	GUERRERO DORADO, ANTONIO	CORDOBA
029823025Y	MILLAN VALDERRAMA, CRISTOBAL	CORDOBA
B14511984	ANPAMO 1998, S.L.,	CORDOBA
030186880R	ARELLANO MORENO, A. FEDERICO	CORDOBA
029968835L	CUADRADO CABALLERO, BERNABE	CORDOBA
075620540J	GONZALEZ JIMENEZ, JOSE	CORDOBA
030909462S	RODRIGUEZ ROMERO, CARMEN	CORDOBA
036869839B	REDONDO BLANCO, MANUEL	CORDOBA
030121819F	LOPEZ BARBA, CARMEN	CORDOBA
028104921J	GARCIA ALVAREZ, MANUEL	CORDOBA
030002427P	TERAN LUQUE, FRANCISCA	CORDOBA
030062685Y	LOPEZ CANO, ANTONIO	CORDOBA
075645633J	ORTIZ MARIN, MANUEL	CORDOBA
030930296B	BELLIDO RODRIGUEZ, ANGELA	CORDOBA
E14348122	C. G. SANTA SOFIA ,	CORDOBA
E14399885	AYLLOW C. B. ,	CORDOBA
029935694K	BLANCO LOPEZ, PEDRO	CORDOBA
029926398V	CONTRERAS NEVADO, JOSEFA	CORDOBA
030888804B	GOMEZ SERRANO, ANTONIO	CORDOBA
029990443F	VILLATORO OLIVARES, MANUEL	CORDOBA
030443322Q	MUNOZ MOLINA, MIGUEL A.	CORDOBA
075610456A	CARMONA HERRERA, CORALIA	CORDOBA
012219757H	NIETO SANZ, M. JESUS	CORDOBA
030879344G	MATAS LEIVA, GERMAN	CORDOBA
029889208H	JIMENEZ VALVERDE, FRANCISCO	CORDOBA
030067790M	GARCIA RODRIGUEZ, ESTEBAN	CORDOBA
029900380N	PEREZ CARRASCO, ANTONIO	CORDOBA
029958604T	LOPEZ MORILLA, RAFAEL	CORDOBA
029958647X	LOMBARDO MALDONADO, ANA	CORDOBA
029913195Q	CAÑAS CAMACHO, DOLORES	CORDOBA
075659738L	BAREA LINARES, FRANCISCO	CORDOBA
029985093Q	RAMIREZ LOPEZ, MANUEL	CORDOBA
030469517Z	MILLAN GOMEZ, RAFAEL	CORDOBA
075594548B	GRANADOS BERMUDEZ, FERNANDO	CORDOBA
075656178R	SANCHEZ MUNOZ, M. PILAR	CORDOBA
052362380M	PULIDO PORRAS, FRANCISCO	CORDOBA
030903192R	JIMENEZ GARCIA, ANTONIO	CORDOBA
075011877E	MARTINEZ DIAZ, FRANCISCA	CORDOBA
026482291E	SERRANO MELERO, JOSE LUIS	CORDOBA
075056602N	SEGURA GALLEGO, ANTONIO	CORDOBA
026452470D	ROBLES PUNZANO, JUAN	CORDOBA
026437585M	PEREZ CARRIQUI, E. AUGUSTO	CORDOBA
023484089P	LARA FORTIS, JOSE	CORDOBA
023623759E	MARTIN PINEL, ANTONIO	CORDOBA
023626469H	MARTINEZ ALCALDE, JESUS HNOS	CORDOBA
B18351833	INMOBILIARIA CONCASA 3 S.L.,	CORDOBA
024281662X	ROMERO CONTRERAS, ANTONIO LU	CORDOBA
028404086Y	ROMERO MARTINEZ, JOSE	CORDOBA
029403482Y	ORTEGA FERNANDEZ, M. ANGELES	CORDOBA
024125674P	TORRES GUTIERREZ, AUREA	CORDOBA
024062453Z	HERVAS OSORIO, ANGUSTIAS	CORDOBA
074562586J	PEREZ VILLODRES, ISIDRO	CORDOBA
024287449R	TORRES VARGAS, ANTONIO	CORDOBA
024628654R	GUTIERREZ NAVARRO, HROS MARIA	CORDOBA
023604157Q	ABRIL RIENDA, ENCARNACION	CORDOBA
074548910E	LUZON FERNANDEZ, JOAQUIN	CORDOBA
023429248E	SUAREZ SANCHEZ, FRANCISCO	CORDOBA
025257487Z	RODRIGUEZ MARTIN, MIGUEL	CORDOBA
023339816Z	HURTADO FERNANDEZ, MANUEL	CORDOBA
023634860Z	PEREZ LUCENA, AMELIA	CORDOBA
023623780C	HERMOSO TORRES, PEDRO	CORDOBA
024058316V	PEREZ DUENAS, JUAN	CORDOBA
075656102V	JIMENEZ MUNOZ, TEODORA	CORDOBA
023621611J	MOLINA REJON, MANUELA	CORDOBA
074583264Z	VICO VERA, EDUARDO	CORDOBA
025932282N	PAREJA TEJERO, DOLORES	CORDOBA
E18059022	HERMANAS PLAZA, C.B.	CORDOBA
080122463P	SERRANO CASTILLO, FRANCISCA	CORDOBA
023599109M	MARTIN AVILA, FRANCISCO	CORDOBA
041041572G	GUTIERREZ MURCIA, JOSE	CORDOBA
074619678L	CERVERA AVILES, JOSE	CORDOBA
024223793D	SANCHEZ AVIVAR, RICARDO	CORDOBA
023574109Y	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	CORDOBA

CIF_NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
02358224W	AVILA PEREZ, ALFONSO	CORDOBA
024052650D	ROMERO ZARZA, ALBERTO	CORDOBA
023599495T	MENOR HIDALGO, FRANCISCO	CORDOBA
023407233H	GOMEZ CAÑADAS, FRANCISCO	CORDOBA
052362539A	JIMENEZ MUÑOZ, J. ANTONIO	CORDOBA
074579751C	JIMENEZ AGUILERA, JOSE	CORDOBA
074596564C	GUERRERO ARCO, RAFAEL	CORDOBA
024991207M	TORRES RUIZ, M. TERESA	CORDOBA
024152580G	ROMERO SANCHEZ, ANTONIO	CORDOBA
024021172H	SEGOVIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	CORDOBA
024106552E	ORTEGA VIEDMA, ENRIQUE	CORDOBA
E18461129	CORTIJS DE ROJ, J.	CORDOBA
074658673Y	LUZON BARRIOS, MANUEL	CORDOBA
024002799E	PORTILLO DUEÑAS, AGRIPINA	CORDOBA
021371151B	OLMEDO BEDMAR, CIRILO	CORDOBA
023450595K	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	CORDOBA
039086209D	GARCIA LINDE, ANDRES	CORDOBA
023412817J	GUERRERO MUÑOZ, JUAN	GRANADA
023717166A	MEZCUA LOPEZ, ANTONIO	GRANADA
023737207B	RUBIO ALONSO, JOSE	GRANADA
023789937W	GALLEGOS CABRERA, FERNANDO	GRANADA
080122242V	MALAGON AVILA, FRANCISCO	GRANADA
023628990D	CENTENO GARCIA, MANUEL	GRANADA
023476997T	MUNOZ LOPEZ, MANUEL	GRANADA
023564917Z	LUZON DIAZ, FEDERICO	GRANADA
E18417469	QUINTANILLA C.B.,	GRANADA
023421989P	VILCHEZ HERNANDEZ, ELISA	GRANADA
024136632H	OSUNA RUEDA, JOSE	GRANADA
026353497M	CAMPOS CAMPOS, ISIDORA	GRANADA
044273472J	ADAME JIMENEZ, FRANCISCO	GRANADA
024126011T	FERNANDEZ GUTIERREZ, FRANCISCA	GRANADA
023965263E	MARTIN LOPEZ, NICOLAS	GRANADA
023518606W	ROMERO GARRIDO, JOAQUIN	GRANADA
024103837K	MONTOYA GARCIA, PEDRO	GRANADA
023562037D	CABA GOMEZ, FERNANDO	GRANADA
023545867P	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	GRANADA
023593753P	QUIROGA GONZALEZ, JUAN	GRANADA
024290098M	CALIZ OVALLE, MARIA	GRANADA
023589168T	CORDON MOLINA, MARIA	GRANADA
023495641Z	GONZALEZ TORRES, LUIS	GRANADA
024131815P	ORDOÑEZ MUÑOZ, MIGUEL	GRANADA
024055567M	TORRES TORRES, HORACIO	GRANADA
024063747C	DEL PASO MARTIN, RAMON	GRANADA
024115435G	BELTRAN MATA, ANTONIO M.	GRANADA
024093693C	QUESADA LOZANO, VICTORIANO	GRANADA
074607738Q	VALENZUELA GUADIX, MARINO	GRANADA
074560766X	TIRADO LIÑAN, NATIVIDAD	GRANADA
023563867E	GOMEZ LOZANO, EMILIO	GRANADA
023769473P	DIAZ DIAZ, RUFINA	GRANADA
023196209L	BLANQUEZ EXPOSITO, DOLORES	GRANADA
023622913G	DELGADO DIAZ, MANUEL	GRANADA
074569726T	GARCIA ZAMBRANO, CONCEPCION	GRANADA
024058776V	ADAME CARBONELL, FCO. MANUEL	GRANADA
023553596D	LAFUENTE TAMAYO, JORGE	GRANADA
023371613W	PAREJA DELGADO, FRANCISCA	GRANADA
023340456X	MONTORO DE DAMAS, SALVADOR	GRANADA
074571623B	TORTOSA JUGUERA, VIRGINIA	GRANADA
023389656J	MARTINEZ SERRANO, JOSEFINA	GRANADA
024014949M	GARCIA PORCEL, PABLO	GRANADA
023565529M	ABARCA GARCIA, FRANCISCO	GRANADA
024588535H	MARTINEZ RUIZ, MARIANO	GRANADA
023715449B	PUERTA LAGUNA, JOSE LUIS	GRANADA
023423881Z	GARCIA HERNANDEZ, LUIS	GRANADA
035492200A	ROCA PEREZ, JUAN	GRANADA
023460316V	HURTADO MORALES, M. SOFIA	GRANADA
036941875B	RUIZ TORRES, TRINIDAD	GRANADA
024403935S	GARCIA SANCHEZ, RAFAEL	GRANADA
023671427B	HIDALGO RUIZ, JUAN	GRANADA
023402442B	CEREZO AVILA, BENITO	GRANADA
023977115Y	MANZANO MATILLAS, RAFAEL	GRANADA
B18409516	EUREKA 3 S.L.,	GRANADA
074555801J	MARTINEZ LOPEZ, RAMON	GRANADA
023558269J	VILLEGAS MUDARRA, PEDRO	GRANADA
F18028308	SCDAD. AGRARIA TRANSFORMACION, J/III	GRANADA
023622829N	VILLODRES BERTELLI, EMILIO	GRANADA
074611287T	ZAMORA PUERTO, REMEDIOS	GRANADA
024090938W	ARCO JIMENEZ, MIGUEL	GRANADA
025845076E	IBANEZ BERMUDEZ, SEBASTIAN	GRANADA
023394379K	BOHORQUEZ BOHORQUEZ, MARIANO	GRANADA
074991061K	PEREZ MOYA, JOSEFA	GRANADA
023551250D	MOYA BOLIVAR, JUAN	GRANADA
023608567X	RAMOS CASTRO, RAFAEL	GRANADA
023675952M	HISPAN BOLIVAR, FRANCISCO	GRANADA
029795230H	DOMINGUEZ BERMEO, JUAN	GRANADA
029393567G	BAÑEZ ESCOBAR, DIEGO	GRANADA
075502610G	RAPOSO MARTIN, ANTONIO	GRANADA
075518197C	DIAZ DIAZ, JOSE	GRANADA
029400405B	MARTIN LEON, ANTONIO	GRANADA
029367744X	GARCIA ROMERO, JUAN FCO	GRANADA
029789554T	FERIA BONAÑO, CRISTOBAL	GRANADA
029420847Y	ARROYO GUTIERREZ, FRANCISCO	GRANADA
029404020S	CARRASCO MARTIN, HROS DIEGO	GRANADA
029719607L	DIAZ MERCHANT, JUAN A.	GRANADA
029401638W	ALVAREZ ROSADO, FRANCISCO	GRANADA
029401409A	CAMACHO MARTIN, FRANCISCO	GRANADA
075534016S	FERNANDEZ MARTIN, ANTONIA M.	GRANADA

CIF_NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
029689683H	CAMACHO JIMENEZ, JOSE	GRANADA
029701867N	GOMEZ CASTELLANO, Mª ISABEL	GRANADA
029401729R	MACIAS DE LA ROSA, MARIANO	GRANADA
075518214Z	PEREZ DE LOS SANTOS, JOSE MARIA	GRANADA
029412918N	SOLTERO CORONEL, IGNACIO	GRANADA
029316885G	BENITEZ CORCHADO, MILAGROS	GRANADA
029361581B	MARTIN PICHARDO, JUAN	GRANADA
029398211W	CAMACHO JIMENEZ, MANUEL	GRANADA
029688034W	BANDO RIVERA, JUAN	GRANADA
031365275Z	MARTINEZ LOPEZ, JORGE	GRANADA
027933597M	TORRE ASUERO, FRANCISCO	GRANADA
075516786N	ROMERO ROMERO, EMILIA	GRANADA
029788015W	REALES GALVAN, JOSE MANUE	GRANADA
029367745B	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE	GRANADA
029323334J	PEREZ RIVERA, MANUEL	GRANADA
026459819K	MORENO OLIVARES, MARCELINO	GRANADA
075024726Z	FERRER RUBIO, JUAN JOSE	GRANADA
075045873R	FERNANDEZ MEDINA, MARIA	GRANADA
025986679Z	ARMENTEROS VILLACAÑAS, JOSE LUIS	GRANADA
026424928K	LOPEZ LOPEZ, ANTONIA	GRANADA
026685603Z	CABALLERO MARMOL, SOFIA	GRANADA
025942020X	VALVERDE RUIZ, JUAN MATEO	GRANADA
026476265E	TORRE GOMEZ, MANUEL DE	GRANADA
075040296J	ALGUACIL MOLINA, JUAN CRUZ	GRANADA
026679425T	BUENO BUENO, M. DOLORES	GRANADA
075044035Z	RUBIO YESTE, DIEGO	GRANADA
026718562Z	MORENO BERJAGA, LAZARO	GRANADA
025879746P	JIMENEZ MORAL, M. CARMEN	GRANADA
025943063Y	CANTERAS CANTERO, BALTASAR	GRANADA
025966060A	GARCIA PEREZ, ISABEL	GRANADA
019082524E	LARA BETETA, ISABEL	GRANADA
025990915H	RUIZ RUBIO, M. DOLORES	GRANADA
025898885B	GONZALEZ MOZAS, ANTONIO	GRANADA
025996848V	QUESADA RODRIGUEZ, PEDRO JOSE	GRANADA
025855206D	BUSTOS VILLAR, JOSE	GRANADA
070985719Z	GARCIA CANTERO, LEANDRO	HUELVA
026703561D	LOPEZ DIAZ, HILARIO	HUELVA
005630128G	CABELLOS SANCHEZ, JUANA	HUELVA
026467722N	GARCIA MORENO, JOSE	HUELVA
019082435W	ZAMBRANA GONZALEZ, JUANA	HUELVA
026438593R	TALAVERA HIGUERAS, LUIS	HUELVA
026364582G	OCHOA ZAMBRANA, ANTONIA	HUELVA
051317961Q	CAMPOS SALIDO, ANA	HUELVA
026701904P	GALDON SANCHEZ, RAFAELA	HUELVA
001347067A	GARCIA GARCIA, PURIFICACI	HUELVA
075077972S	MEDINA AVALOS, DOLORES	HUELVA
075073684M	VIZCAINO TORRECILLAS, SANTIAGO	HUELVA
025841059F	ZAFRA ARROYO, FRANCISCA	HUELVA
026206949J	JIMENEZ CANO, ENRIQUE	HUELVA
025877090C	RUIZ MORAL, JUANA	HUELVA
074952760S	BEJAR CAMARA, JUAN	HUELVA
074952637F	PEREA MEDINA, ANTONIO	HUELVA
025992134H	GONZALEZ FERNANDEZ, DAMIAN	HUELVA
025919679J	MEMBRADO MARTINEZ, TOMAS	HUELVA
075062387R	SANCHEZ BERJAGA, CARMEN	HUELVA
051592419S	LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL	HUELVA
001773188A	AGUALCIL RODRIGUEZ, EUGENIO	HUELVA
025899075V	JIMENEZ MORAL, ANA	HUELVA
025962456X	MORAL MORAL, ANA MARIA	HUELVA
025871249H	JIMENEZ MOZAS, BARTOLOME	HUELVA
025824254S	LOPEZ QUESADA, TERESA	HUELVA
025947672S	CASA JIMENEZ, MANUEL DE	HUELVA
075023016Y	TRILLO ALVAREZ, PRIMO	HUELVA
025826549X	GOMEZ BEGARA, FELIPE	JAEN
026716985R	PACHECO MENCAL, AMALIA	JAEN
000462103X	CRUZ AGUILAR, ANTONIO	JAEN
026679758B	ROBLES RODRIGUEZ, JOSE	JAEN
075089152V	ESPINOSA ROJAS, ANTONIO	JAEN
026211935P	OLMO SERRANO, JUAN FCO.	JAEN
026425433C	MEDEL CARRILLO, MARIA ISAB	JAEN
026671048H	MARCO LABRADOR, ESTRELLA	JAEN
030708731M	MORENO GOMEZ, TERESA	JAEN
025899306H	RUIZ SAMPEDRO, MANUEL	JAEN
025948313N	PALACIOS OLMO, JUAN	JAEN
026442086K	ORTIZ MORENO, SANTIAGO	JAEN
025857596F	RAMIREZ ARANDA, SALVADOR	JAEN
026466044J	PEREZ CATALA, LUIS MATEO	JAEN
025956278L	RODRIGUEZ TERUEL, EVANGELINA	JAEN
026713388S	SANCHEZ PACO, MARIA	JAEN
001988750D	GARCIA PALOMARES, FLORENTINO	JAEN
026372940J	VILLAR MOLINA, LUIS	JAEN
026396614C	CRESPO VALERO, GINES	JAEN
025747844B	MARTINEZ RAMIREZ, FRANCISCO	JAEN
025860193M	DAZA FUENTES, MANUEL	JAEN
074989712Y	RUIZ GUTIERREZ, VICENTA	JAEN
019453420C	VILLAR MORAL, JUANA DOLO	JAEN
024077109L	VILLEGAS AVILA, ENCARNACIO	JAEN
046318093A	VALERO TIRADO, DOLORES	JAEN
070153529X	ZORRILLA CERDAN, JULIA	JAEN
A23263452	VINAS NUEVAS, S.A.	JAEN
025954946K	PEREZ ARANDA, FRANCISCO	JAEN
025856937S	ZAFRA GUERRERO, FUENSANTA	JAEN
074557907A	GARCIA SORIA, AMADOR	JAEN
025952927A	LUQUE CAMPAÑA, ENCARNAC.	JAEN
075045215X	NAVARRO MONTALVO, CLEMENCIA	JAEN
026098413Z	CEACERO GARCIA, SEBASTIAN	JAEN

CIF_NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
075025077C	JUAREZ VALENZUELA, PEDRO	JAEN
026168900Y	AZORIT CANIZARES, ENRIQUE	JAEN
075098660A	TORRES MONTIEL, CRISTIE	JAEN
026340147H	ROSALES FRIAS, JUAN	JAEN
075064352B	PARRA LUMBREAS, RUFINO	JAEN
025906599C	PALACIOS MONTIEL, JUAN	JAEN
026443172A	GUIRADO PARRA, MANUELA	JAEN
075036558R	HERVAS LUCAS, ELEUTERIA	JAEN
074997612V	ROMERO GONZALEZ, FCO ANGEL	JAEN
075003198Z	ABOLAFIA LOPEZ, ANTONIO	JAEN
B23280746	AGROPEC. ANDAL. CAMPILLO SOLANA, S.L.	JAEN
075075448K	GARCIA GARCIA, JUAN	JAEN
075034453N	AZORIN DE LA TORRE, AURORA	JAEN
030449401T	CADENAS DE LLANO, CARIDAD	JAEN
029923139R	CABEZA GALLEGOS, ESTRELLA	JAEN
026423149J	RUIZ CORTES, ESCOLASTIC	JAEN
026339570Q	CANTOS COBO, JUAN	JAEN
025849578Q	SANCHEZ FUENTES, ANTONIO	JAEN
075107766R	TORRES MONTIEL, MARIO	JAEN
026394577F	SALAS SEVILLA, JUAN	JAEN
075061794Y	MARTINEZ PEREZ, M. CARMEN	JAEN
025906189R	LOPEZ CONDE, JOSE	JAEN
026015807R	SERRANO GARCIA, JUAN F.	JAEN
025811988P	OCAÑA OCAÑA, PEDRO	JAEN
051655366R	GARCIA GUTIERREZ, ADORACION	JAEN
050396187J	GARRIDO CATEDRA, BERNARDINO	JAEN
074990948T	DIAZ GARCIA, ENCARNACION	JAEN
026425732C	GUERRERO PALACIOS, M. ENCARNACION	JAEN
026148561E	PANTOJA JURADO, LAZARO	JAEN
075028965K	CABRERO BUENO, MARTIN	JAEN
026487031R	GRANERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANG	JAEN
025793973W	JIMENEZ PANCORBO, DOLORES	JAEN
026421871T	PERONA NAVARRO, CATALINA	JAEN
024280713G	PORRA GARCIA, PIEDAD	JAEN
039628503D	CRUZ RUIZ, VDA PEDRO	JAEN
025904215M	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO	JAEN
025991789H	ORTEGA CASTILLO, ANTONIO	JAEN
026001532D	PEREZ GARCIA, CARMEN	JAEN
025945683G	MARCHAL BARRANCO, PEDRO	JAEN
029875883X	ORTEGA ORTEGA, AURORA	JAEN
074976417M	CHICA SANCHEZ, LEONOR	JAEN
024085751J	ESTEBAN SANCHEZ, FERNANDO	JAEN
025853536H	GALIANO CONTRERAS, MANUEL	JAEN
026726136K	CANOVAS GONZALEZ HRDOS, DE ANTONIO	JAEN
025926339A	MORALES OCAÑA, ROSA M	JAEN
037783092A	MORALEDA DE DIOS, SEBASTIAN	JAEN
075074606F	DEL BARCO ROMERO, Mª MANUELA	JAEN
026404539X	RUS CEJUDO, LORENZO	JAEN
026366727A	GOMEZ CARRILLO, M. CARMEN	JAEN
025849662P	MUNOZ GARCIA, RAFAEL	JAEN
074631769N	CORDOBA JIMENEZ, FRANCISCO	JAEN
023629254C	PAREJA JIMENEZ, AGUSTINA	JAEN
074582730D	MARTIN AVILA, M. DOLORES	JAEN
025895784S	MARFIL AVILA, RAFAEL	JAEN
024175422F	CAMINO CAMINO, CARMEN	JAEN
052533023B	AGUILERA ESCOBAR, JOSE	JAEN
025751789T	GARCIA CASTILLO, PATROCINIO	JAEN
025928243K	TORTAJADA CARMONA, ALFONSA	JAEN
074993194S	NAVARRETE HERNANDEZ, JOSEFA	JAEN
026090767G	LECHUGA SANCHEZ, LUIS	JAEN
0263395360P	BAUTISTA BAUTISTA, MANUEL	JAEN
026182692K	RUIZ LOPEZ, DOROTEO	JAEN
026445561T	MELERO AIBAR, JUAN M.	JAEN
026142857E	GOMEZ MARTINEZ, MIGUEL	JAEN
026183824A	CHICHARRO SORIANO, MANUEL	JAEN
026166629N	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	JAEN
026398985F	SANCHEZ FERNANDEZ, RAIMUNDO	JAEN
075058481M	OLIVARES GARCIA, JOSE	JAEN
026087350Z	ORTEGA FERNANDEZ, GREGORIO	JAEN
026138350T	REYES GODOY, TOMAS	JAEN
026227720S	PERICHE PEREZ, JUAN	JAEN
026151861X	BERTOSA MARIN, ANTONIO	JAEN
026716161M	VILLAR MORCILLO, FRANCISCO	JAEN
027810968N	VALENZUELA TAMAYO, ALFREDO	JAEN
025759336A	ARMENTEROS RAMIREZ, ANTONIA	JAEN
026141826A	CRUZ MOTA, FRANCISCO	JAEN
026194918B	PALOMINO MORENO, ANGELES	JAEN
025813817C	MORAL JIMENEZ, GREGORIA	JAEN
074994141L	LOPEZ TORRES, FCO. Y MART	JAEN
025896382S	MORALES OCAÑA, MARIA ANTO	JAEN
074949770S	LOPEZ MOLINO, PEDRO	JAEN
074949869E	GUTIERREZ VALERO, FRANCISCO	JAEN
074950300Q	GUTIERREZ MORILLAS, CATALINA	JAEN
025890189D	LOPEZ BLANCA, ILDEFONSO	JAEN
000351715E	GARCIA AGUILAR, MARIA	JAEN
025899410F	DIOS PULIDO, ILDEFONSO	JAEN
074997709E	QUERO FERNANDEZ, MARIA	JAEN
036880658C	LARA CASADO, ADELA	JAEN
025958531H	JIMENEZ CAMARA, M. ROSARIO	JAEN
030801843J	MUNOZ HERRUZO, FRANCISCO	JAEN
025757443L	GARCIA VILLAREJO, NARCISA	JAEN
025914114Z	RIVERA LUQUE, PASCASIO	JAEN
025923978B	PEREZ IZQUIERDO, ENCARNACION	JAEN
025791083X	LOPEZ ORTEGA, LUIS	JAEN
025908261A	LOPEZ PEINADO, FRANCISCA	JAEN
036910779B	MATEO EXPOSITO, FRANCISCO	JAEN

CIF_NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
039045858T	ORTEGA GOMEZ, LUISA	JAEN
026219164S	RISOTO CLEMENTE, DEMETRIO	JAEN
026210471Q	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MANUE	JAEN
073501576G	GARCIA GODINO, JUAN	JAEN
026695793S	OLIVARES MARTINEZ, FRANCISCO	JAEN
026711077G	TERUEL MUÑOZ, JUSTO PRUD	JAEN
025893684P	CASTRO HEREDIA, MIGUEL	JAEN
025946101E	ORTIZ RIVILLAS, JOS	JAEN
025974388M	MOLINA MARCHAL, ANTONIO	JAEN
024597537A	SERRANO MEDINA, FRANCISCO	JAEN
075589862V	PEREZ DE LA ROSA, M. CARMEN	JAEN
029976047D	PEREZ SERRANO, MANUEL	JAEN
025907168Z	LARA CASTRO, JOSE	JAEN
025903773T	GARCIA TOLEDANO, MANUEL	JAEN
000224562J	ESPINOSA OCHOA, J. MIGUEL	JAEN
026701392W	SANCHEZ-REBATO PEREZ, JUANA	JAEN
026379335Z	GONZALEZ LOPEZ, GASPAR	JAEN
025843067Z	CHICA BALBIN, CRISTOBAL	JAEN
025966673H	MOLINA MARCHAL, ASCENSION	JAEN
025744240H	CRUZ ALCANTARA, RAMON	JAEN
025824941N	PEREIRA ALCANTARA, FRANCISCO	JAEN
025813367F	CABEZA GALLEGO, JOSE	JAEN
025798500K	OCAÑA VILLAVEVERE, PETRA	JAEN
025913288Q	MARTINEZ SANCHEZ, FELIX	JAEN
025888617R	MARTINEZ GUTIERREZ, ALFONSO	JAEN
026125764H	MARTINEZ TIRADO, JOSEFA	JAEN
025846930J	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	JAEN
074949811X	GUTIERREZ SANCHEZ, ANTONIO	JAEN
025925448D	LOPEZ BLANCA, JUAN	JAEN
025944296C	MARTINEZ LLORENT, JUAN RAMON	JAEN
026163009A	RUS TRIBALDOS, FRANCISCO	JAEN
025848329D	SENA FERNANDEZ, FRANCISCO	JAEN
026108715N	VICIANA PEREZ, FRANCISCO	JAEN
025898690T	JIMENEZ MOYA, BARTOLOME	JAEN
025989699K	GARRIDO PEREZ, RAFAEL	JAEN
025952085N	GUTIERREZ LIEBANA, GREGORIO	JAEN
026728790F	LOPEZ SERRANO SANCHEZ, NATIVIDAD	JAEN
002804994Z	TELLO EXTREMERA, ANTONIO	JAEN
030450670G	SANCHEZ CARRILLO, ANTONIO	JAEN
011791088T	PARRA MOLINA, FIDELA	JAEN
025931723M	ROMERO DE LA HOZ, MANUELA	JAEN
000965849X	PAREDES SEGURA, PASCUAL	JAEN
001527524W	COBO TORRES, HERMENEGIL	JAEN
012176649N	ORTEGA MARTINEZ, JUAN M.	JAEN
023475554Y	ROJAS VICO, MANUEL	JAEN
026709315J	DONAIRE GARCIA, FRANCISCO	JAEN
041995070Z	ARDOY MANRIQUE, CONCEPCION	JAEN
026035852J	AGUILAR DE AGUILAR, ANTONIO GR	JAEN
030926728P	LUQUE Povedano, ARACELI	JAEN
027628939M	SANCHEZ CRIADO, JOSE	JAEN
A21006846	PUNTA MAR S.A.	JAEN
B80309131	PARARO S.L.	JAEN
000774768J	SANCHEZ CASTILLO, GREGORIO	JAEN
040453187M	SERRANO FUENTES, ANTONIO	JAEN
026342220K	RUIZ SANCHEZ, CONCEPCION	JAEN
025886892R	CRESPO HERVAS, M. DOLORES	JAEN
042961467C	ALGUACIL HERREROS, HILARIA	JAEN
023523351D	GARCIA ALBA, VALERIANO	JAEN
025812257R	MORALES MOYA, ENRIQUETA	JAEN
000275599J	UCEDA OJEDA, JUAN LUCAS	JAEN
000006409S	DE LA PARRA MIÑANO, M. DOLORES	JAEN
025962012P	PALACIOS AGUILAR, ANTONIO	JAEN
026399181B	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	JAEN
001771700X	LOPEZ CASTRO, CONSUELO	JAEN
025977739K	MARTINEZ GUERRERO, MELITON	JAEN
009452425T	REYES RAMIREZ, INMACULADA	JAEN
075050571F	GARCIA RUIZ, ANTONIO	JAEN
002178102W	PEREZ FERNANDEZ, M. LUISA	JAEN
002484849K	PEREZ FERNANDEZ, LUIS JOSE	JAEN
051358577Z	GONZALEZ GIL, JUAN JOSE	JAEN
024895365G	ORTEGA FERNANDEZ, JUAN ANT	JAEN
024701854S	MARIN BUSTOS, JUAN	JAEN
024974728V	PLATERO LOMAS, PLACIDO	JAEN
025688242W	LUQUE OLALLA, SUSANA	JAEN
026154567W	MARIN VILLANUEVA, MANUEL	JAEN
025035591E	MARTIN RAMIREZ, JOSEFA	JAEN
025325296L	CASTILLO ROLDAN, MANUEL	JAEN
025018205R	LOPEZ CAZORLA, RAFAEL	JAEN
025891989S	GODOY GODOY, PRESENTACI	JAEN
F29201977	SAT UEDA,	JAEN
025299506N	MARTIN MEJIAS, RAFAEL	JAEN
074787989W	REINA MARTIN, MARIA	JAEN
052578798Q	GOMEZ MUÑOZ, ENCARNACION	JAEN
024677434K	BLANCO MIRANDA, FRANCISCO	JAEN
031147803F	MARTIN FERNANDEZ, ANTONIA	JAEN
025314313F	SANCHEZ PELAEZ, HIPOLITO	MALAGA
074777855W	CORNEJO LOPEZ, SALVADOR	MALAGA
025301854Z	LUQUE CASADO, MIGUEL	MALAGA
025307766S	JIMENEZ VEGAS, M. DOLORES	MALAGA
025272291Y	SERRANO GARCIA, MARIA	MALAGA
025870878H	CONCHA RUEDA, MANUEL	MALAGA
025265196H	GARCIA MORA, ANTONIO	MALAGA
025269982C	ARJONA BUENO, JOSE	MALAGA
025234885K	ALBA DIAZ, MANUEL	MALAGA
025232786S	GRANADOS BENITEZ, NEMESIO	MALAGA
030415770H	CASADO ORTIZ, CARMEN	MALAGA



CIF_NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
025045159E	PÉREZ MORENO, ANA	MALAGA
074816459N	PÉREZ DENAVARRO MUÑO, EDUARDO	MALAGA
024960318M	GUIRADO GARCIA, MIGUEL	MALAGA
025313657H	MOLINA CANTILLO, FCO MANUEL	MALAGA
024787949K	DEL RIO SANCHEZ, FRANCISCO	MALAGA
025489203M	SERRATO SANCHEZ, JOSE	MALAGA
025230639F	GODOY MUÑOZ, JOSE	MALAGA
E29214061	BERDAGUER CAMACHO, HERMANOS	MALAGA
024858602H	SANCHEZ MOLINA, CARLOS MIG	MALAGA
025487799G	SERRATOSA GONZALEZ, JOAQUIN	MALAGA
075671068X	ARREBOLA SANCHEZ, CARMEN	MALAGA
023642891H	LOPEZ MOLINA, JOSE	MALAGA
053696963J	SÉPULVEDA PEREZ, JUAN ANTON	MALAGA
025034680P	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MENOR	MALAGA
024668125G	BARCO MUÑOZ, ENRIQUE	MALAGA
024066088S	HITA ROMERO, EMILIA	MALAGA
024049823B	HIDALGO RUIZ, CONCEPCION	MALAGA
024761471Q	ROMAN CALDERON, PEDRO	MALAGA
025297205B	RODRIGUEZ CONEJO, DOLORES	MALAGA
024955088L	HIDALGO MARIN, CRISTINA	MALAGA
025222541M	CRUZ ALVAREZ, JOSE DE LA	MALAGA
074777207K	MUÑOZ PORRAS, JOSE	MALAGA
030414516Y	PEDRAZA ROSA, FRANCISCO	MALAGA
074579657H	RUIZ LUQUE, AGUSTIN	MALAGA
024678168L	AZUAGA PELAEZ, FRANCISCO	MALAGA
025236125L	MONTESINOS MONTESINOS, SIDRO	MALAGA
074759100S	ARAGON RAMOS, CRISTINA	MALAGA
024892566B	ZORRILLA RUIZ, ANTONIO	MALAGA
074552700V	GARCIA SANCHEZ, PILAR	MALAGA
075057754Z	RODRIGUEZ VILLA, BIENVENIDA	MALAGA
023402998S	ROMERO AGUILAR, ANTONIO	MALAGA
028329502B	GALINDO GAMERO, JOSE	MALAGA
075309019G	JIMENEZ ESPINAR, SEGUNDO	MALAGA
02898325K	ORTIZ MAYAL, ANDRES	MALAGA
B81958084	VECTILAGIA 1998,	MALAGA
027995323E	DIAZ BLANCO, MARIA	MALAGA
028068279E	LOBATO LOBATO, MARGARITA	MALAGA
027672316G	REYES SANCHEZ, INES	MALAGA
025231468P	OTERO LARA, ALFONSO	MALAGA
028371105F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELOISA	MALAGA
075305418Z	GRACIA CUEVAS, ANTONIO	MALAGA
075357948N	VAZQUEZ SANCHEZ, ANTONIO	MALAGA
028026690V	MOLERO PEREA, FRANCISCO	MALAGA
028682148K	GUISADO CONEJERO, MANUEL	SEVILLA
074604258D	CALVO JIMENEZ, CELESTINA	SEVILLA
027683675R	NAVARRO PEREZ, RAFAEL	SEVILLA
028274504Y	FERNANDEZ MORA, MANUEL	SEVILLA
028036405A	CONEJERO FERNANDEZ, DOLORES	SEVILLA
B41494972	BOSQUE MEDITERRANEO, S.L.	SEVILLA
052361875Y	ARROYO MALAGON, CARMEN	SEVILLA
002483742H	GLEZ - CAMINO CASANS, BEATRIZ	SEVILLA
A13001953	AGRICOLA CUATROVITAS, S.L.	SEVILLA
026080679J	LOPEZ SUAREZ, FCO JOSE	SEVILLA
028692940A	VALDERRAMA ALVEAR, DIEGO	SEVILLA
027855659Z	SANCHEZ LOPEZ, JUANA	SEVILLA
G41549031	AGRICOLA SAN JOSE, S.C.	SEVILLA
080147498L	MALAGON JIMENEZ, TERESA	SEVILLA
075351966X	MONTOYA SOSA, JOSE	SEVILLA
028197017Y	FERNANDEZ GAMBOA, MANUEL	SEVILLA
024988835W	ARIZA CASTRO, RAFAEL	SEVILLA
028319488W	MARTIN JIMENEZ, ANTONIO	SEVILLA
028195549X	GALLARDO GUARDADO, ESPERANZA	SEVILLA
030061537P	TERAN LUQUE, ANDRES	SEVILLA
027814427K	GUERRA CORTES, JESUS	SEVILLA
075315538Z	LOPEZ GALOCHA, JUAN ANT.	SEVILLA
028228839L	CHINCHILLA CARRIQUI, JULIAN	SEVILLA
027786795N	RAMOS CONEJERO, JOSE ANT.	SEVILLA
028032422E	PONCE LOPEZ, ANTONIO	SEVILLA
075280642D	CHAVES GORDON, CAYETANO	SEVILLA
027788700P	ARISPON BAEZA, MANUEL	SEVILLA
028875880R	SEVILLANO MARTIN, MIGUEL	SEVILLA
027866543L	MELLADO ORTIZ, JOSE	SEVILLA
027687066B	CARRION MARIN, JUAN	SEVILLA
028443883J	MORALES ESPINOSA, JOSE	SEVILLA
027629656D	GOMEZ ESPINOSA, FERNANDO	SEVILLA
028253088A	PEREZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	SEVILLA
030071268X	LOPEZ-LAGUNA LOPEZ, ALFONSO	SEVILLA
027930910D	OLIAS ESPINA, RAFAEL	SEVILLA
075643640K	MUÑOZ ARANDA, JESUS	SEVILLA
028401377B	BARRERA TRANCOSO, ANTONIO	SEVILLA
030882873Z	DIAZ AGUILERA, PEDRO	SEVILLA
026348362E	GOMEZ PLAZA, JUAN	SEVILLA
026417224E	MAÑAS FENOY, FRANCISCO	SEVILLA
073365147T	MUÑOZ RAMOS, DOLORES	SEVILLA
030191977S	MUÑOZ ALAMILLOS, ANGEL	SEVILLA
026455136F	MOLINA SARMIENTO, CATALINA	SEVILLA
026152216C	JUAREZ PINA, ANTONIO	SEVILLA
075038183Q	ALCAZAR BÉNEGAS, DOLORES	SEVILLA
030028670P	CASTILLA RGUEZ-CARRETERO, ANTONIA	SEVILLA
026695604X	FERNANDEZ MENCHON, JUAN	SEVILLA
075024608B	PACO MORALES, MELCHOR	SEVILLA
037476670X	LOPEZ-MATEOS NIETO, RAFAEL	SEVILLA
030167323V	CASTILLO RUIZ, JOSE	SS.CC.
027845700Z	RODRIGUEZ JIMENEZ, JUAN ANT.	SS.CC.
026715851V	SERRANO RODRIGUEZ, JUSTINA	SS.CC.
080122871W	MESONES AVILA, ANA	SS.CC.

CIF_NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PROVINCIA
051832476K	MARTINEZ MORENO, JOSE	SS.CC.
B04174058	EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA, VEGA S.L.	SS.CC.
027124300D	LOPEZ MUÑOZ, JOSE	SS.CC.
024069509D	NAVAS MEDINA, PETRA MARI	SS.CC.
023204138J	LINARES SANCHEZ, ALFONSO	SS.CC.
008786789F	TORRES DEL REY, VALERIANO	SS.CC.
028145997B	NOVES TONKIN, JOSE LUIS	SS.CC.
029978571A	COMINO NUÑEZ, FRANCISCO	SS.CC.
024067717B	CARRIZO SANCHEZ, MANUEL	SS.CC.
041313179G	PORTELA LOPEZ, ELOISA	SS.CC.
080122836J	AGUILERA PERALVAREZ, MANUEL	SS.CC.
026452591S	RUIZ LOZANO, REMEDIOS	SS.CC.
075124384J	TORRES TORRES, ANTONIO	SS.CC.
075661790R	PEREZ PAREJA, MANUELA	SS.CC.
075042244Y	CANO SERRANO, MARIANA	SS.CC.
030888460N	JIMENEZ GARCIA, FRANCISCO	SS.CC.
041071923H	MARTINEZ GONZALEZ, MIGUEL	SS.CC.
038406736W	BARBANCHO MURILLO, FRANCISCO	SS.CC.
074588742H	AGUILERA MUÑOZ, ANTONIO	SS.CC.
075630057P	NAVA LUQUE, AGUSTIN	SS.CC.
029955883Q	NAVAS PALOS, MANUEL	SS.CC.
026695905N	COBO TORRES, LUCAS	SS.CC.
024073788X	AGUILAR ROPERIO, GREGORIO	SS.CC.
028152310E	GARCIA BEAMUD, JUAN	SS.CC.
040553818B	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	SS.CC.
026170064C	MONTOYA JIMENEZ, FERNANDO	SS.CC.
026716865L	GALLEGO BERZOSA, FERMIN	SS.CC.
038036902P	ALMAZAN-ALMAZAN, TEODORO	SS.CC.
030879284J	BAREA REINA, JUAN	SS.CC.
028417484Y	GALERA FERNANDEZ, MANUEL	SS.CC.
074587675D	CARRASCO MARTINEZ, JOAQUIN	SS.CC.
039269445G	TORRES GARCIA, ANTONIO	SS.CC.
075033726K	AVILES GALERA, PETRA	SS.CC.
075023907T	FERNANDEZ GARRIDO, JOSE	SS.CC.
025789238A	JIMENEZ CHAMORRO, PILAR	SS.CC.
026437445A	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO	SS.CC.
026392723Q	CASADO ORTEGA, JOSE MARIA	SS.CC.
019434123C	ARANDA ARJONA, JOSEFA	SS.CC.
077283988D	BRAVO AGUILAR, VICTORIA	SS.CC.
023438110Y	RAMIREZ ORDOÑEZ, ANTONIO	SS.CC.
B11301694	MOLIHERRA, S.L.	SS.CC.
031458967G	PEREZ BECERRA, ANTONIO	SS.CC.
026713604R	HOYO VILLAJOS, LUZ	SS.CC.
030439371K	SANCHEZ GUTIERREZ, ALFONSO	SS.CC.
028352503T	MONTORO MORENO, MICAELA	SS.CC.
074996737Q	GUTIERREZ CONTRERAS, DOLORES	SS.CC.
050413398C	ROSILLO DADIZ-DELGADO, GONZALO	SS.CC.
031792934B	PRADO EGUILAZ, VICTOR M.	SS.CC.
037351416Z	MARTIN GARCIA, BERNARDINA	SS.CC.
E14455398	RODRIGO CUBERO, C.B.	SS.CC.
075657201N	JURADO MARTINEZ, CARMEN	SS.CC.
021976203W	ARENAS NUÑEZ, RAUL	SS.CC.
030204042M	DIAZ PEÑAS, ANTONIO	SS.CC.
030053413A	REYES ORTIZ, ANTONIO	SS.CC.
029981354A	PEREZ MERINO, FRANCISCO	SS.CC.
030031119L	TERAN LUQUE, ANTONIO	SS.CC.
029982733N	COCA DEL PRADO, RAFAEL	SS.CC.
030424043B	GALAN SANCHEZ, RAFAEL	SS.CC.
030072993X	ORTIGOSA PEÑAS, MANUEL	SS.CC.
B14337810	QUINTOS DEL GUIJO SL	SS.CC.
030436332H	SANCHEZ CASTILLO, ENRIQUE	SS.CC.
B14337802	QUINTOS DE, DOS TORRES	SS.CC.
030403311W	SILLERO CHAMIZO, RAFAEL	SS.CC.
025275522V	MONTILLA MORENO, ROSA	SS.CC.
030150629K	NAVARRRETE CHAVES, MARCELO	SS.CC.
027780628D	BLANCO LOPEZ, FRANCISCO	SS.CC.
002519618Z	ALCALA-ZAMORA SALINAS, JUAN	SS.CC.
030181874D	MORANO ARANDA, BERNARDA	SS.CC.
G14202451	GOMEZ CABRERA, SC ELIAS	SS.CC.
030109877W	CABALLERO CABRERA, ANTONIA	SS.CC.
030880083F	LUQUE MATAS, JULIAN	SS.CC.
052362603K	MONTES MORALES, HERMINIA	SS.CC.
030428493E	JIMENEZ CALVO, JUAN	SS.CC.
029979686Z	PEREZ RAMIREZ, JOSE	SS.CC.
023467453R	COVALEDA MORENO, ANTONIO	SS.CC.
029979714L	SANCHEZ TRILLO, MANUELA	SS.CC.
030886229N	BERMUDEZ BERMUDEZ, FRANCISCO	SS.CC.
030938534S	TRUJILLO CARVAJAL, ROGELIA	SS.CC.
000544990M	MEDINA BENITEZ, MERCEDES	SS.CC.
075655644L	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	SS.CC.
029999882Q	JIMENEZ ESPEJO, JOSE LUIS	SS.CC.
030883881X	ZAMORA ZAMORA, CARMEN	SS.CC.
030405534V	GRACIA MATAS, CLARA	SS.CC.
027568408X	GONZALEZ GOMEZ, M.VICTORIA	SS.CC.
E14458251	TIRADO PAREJA, C.B.	SS.CC.
030938384A	SANCHEZ RUIZ, JUANA	SS.CC.
033897307E	AGUILERA SERRANO, JUAN	SS.CC.
080115224Z	MOLINA PEREZ, ANA	SS.CC.
02363231F	REYES ROLDAN, M.DOLORES	SS.CC.
030938147L	CABALLERO COBOS, FRANCISCO	SS.CC.
075639322G	LOPEZ TORRES, CATALINA	SS.CC.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General,  
Félix Martínez Aljama.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 73/02-S.

Notificado: Amelia Jover Aragón, Bar Patatín Patatán.

Ultimo domicilio: C/ Lorenzo Borrego, núm. 7. 29400, Ronda.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 9 de abril de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 255/01.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 255/01, incoado contra don Leocadio Limón Venegas, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Nogal, núm. 8, de Coria del Río (Sevilla), se advierte al mismo que tiene un plazo de quince días, desde el siguiente a la presente publicación, para formular alegaciones y para proponer las pruebas que en defensa de sus derechos entienda convenientes, así como para ver el expediente en la C/ Luis Montoto, 87, de conformidad con el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de desestimación de convalidación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública Resolución de la Dirección General de Salud Pública, por la que se procede a desestimar la con-

validación en el Registro General Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la presente publicación.

Empresa que se cita, con su correspondiente número de Registro Sanitario:

Aceites Valderrama, S.A. 16.298/SE.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Conjunto Histórico a favor de Castellar de la Frontera (Cádiz).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Conjunto Histórico a favor de Castellar de la Frontera (Cádiz) (cuya delimitación literal y gráfica se adjuntan en Anexo aparte) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 1 de abril de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

**JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL BIEN**

La delimitación de un conjunto histórico se justifica en el caso de Castellar, además de por estar perfectamente definido en la zona del recinto amurallado, es decir la muralla y todo lo que abarca en su interior, por englobar en la definición todos los condicionantes que se derivan de la consideración de conjunto histórico: Históricos, artísticos, evolutivos, etnográficos, etc. En este caso es la propia muralla la que dibuja de forma conceptual y física la delimitación propuesta del conjunto histórico.

Es necesario especificar que a pesar de la homogeneidad que caracteriza al conjunto existen rehabilitaciones recientes sobre todo en viviendas privadas que no han logrado mantener el carácter original de estas edificaciones, irrumpiendo con tipologías discordantes, desligadas del carácter edificatorio del

conjunto. En esta línea se incluyen las edificaciones anexas a las murallas, calificadas fuera de ordenación. Además de estas circunstancias, el conjunto presenta hacia la cara exterior de las murallas, escaleras de acceso y terrazas -algunas en estado ruinoso-, que por estar previsto su derribo quedan fuera de la delimitación. El resto de los elementos anexas a la muralla, en vistas de la recuperación de la morfología original en posibles rehabilitaciones, se han incluido en la delimitación.

La delimitación se definiría como la línea que discurre junto a la muralla, exterior a ella, pues la construcción de la primitiva fortificación, que data del siglo XIII y XIV aunque algunos elementos fueron añadidos más tarde en la época cristiana (siglos XV al XVII), ya contaba con la muralla y torres y el alcázar-palacio como arquitectura militar. A partir de aquí el pueblo de Castellar, sin posibilidades de crecimiento, se desarrolla en el interior del recinto, incorporando algunos elementos a la muralla, con la intención de comunicar las casas adosadas a ella, que son las que primero se desarrollan. La acumulación desordenada del caserío intramuros a través del tiempo se corresponde con sus orígenes tardomedievales. El desarrollo de la historia en este núcleo poblacional es un elemento decisivo que contribuye a valorarlo pues parte de la historia ha quedado inmortalizada en su imagen y conformación singular.

En las afueras de la fortificación, en las laderas de la colina, existen viviendas rurales construidas por los jornaleros que trabajaban para el señorío pero sin interés como inmuebles en la definición de conjunto histórico. En el camino de Castellar y junto a la muralla, al pie del castillo se construye en 1603 el convento de Mercedarios de la Almoraima, junto a la Ermita de Nuestra Señora de los Reyes de 1562. Sin embargo, es de considerar que la Muralla, el Castillo y la conformación interna son muy anteriores a toda edificación, y es por eso que se considerará el reducto primitivo, como el Conjunto Histórico a delimitar, haciendo que sea el tiempo, además de la muralla, uno de los criterios seguidos a la hora de definir el Conjunto, que ya lo era en el siglo XIII.

Otros elementos que claramente delimitan el conjunto son los bordes físicos, como la propia ladera escarpada de la colina en cuya cima se sitúa Castellar. Al suponer esta ladera un área de interés paisajístico desde donde se observa la fortaleza y se contiene su entorno, conservando vestigios y restos arqueológicos de otras civilizaciones, se hace justificado proponerla como Protección Específica. Esta zona también incluiría el lago de Guadarranque, al pie de la ladera que es un fuerte elemento de borde y cuya vista se convierte en una de las más bellas desde el castillo. El objetivo es proteger la imagen del entorno urbano y preservar los vestigios arqueológicos de la ladera. Se trata, por tanto, de rescindir la delimitación propuesta al recinto que define la propia muralla aunque sería también objeto de delimitación la parte de la

ladera próxima a la fortaleza, en pos de definir el entorno que afecta directamente al Castillo para protegerlo y evitar posteriores intervenciones, por ello se propone esta zona para Protección Específica.

## A N E X O

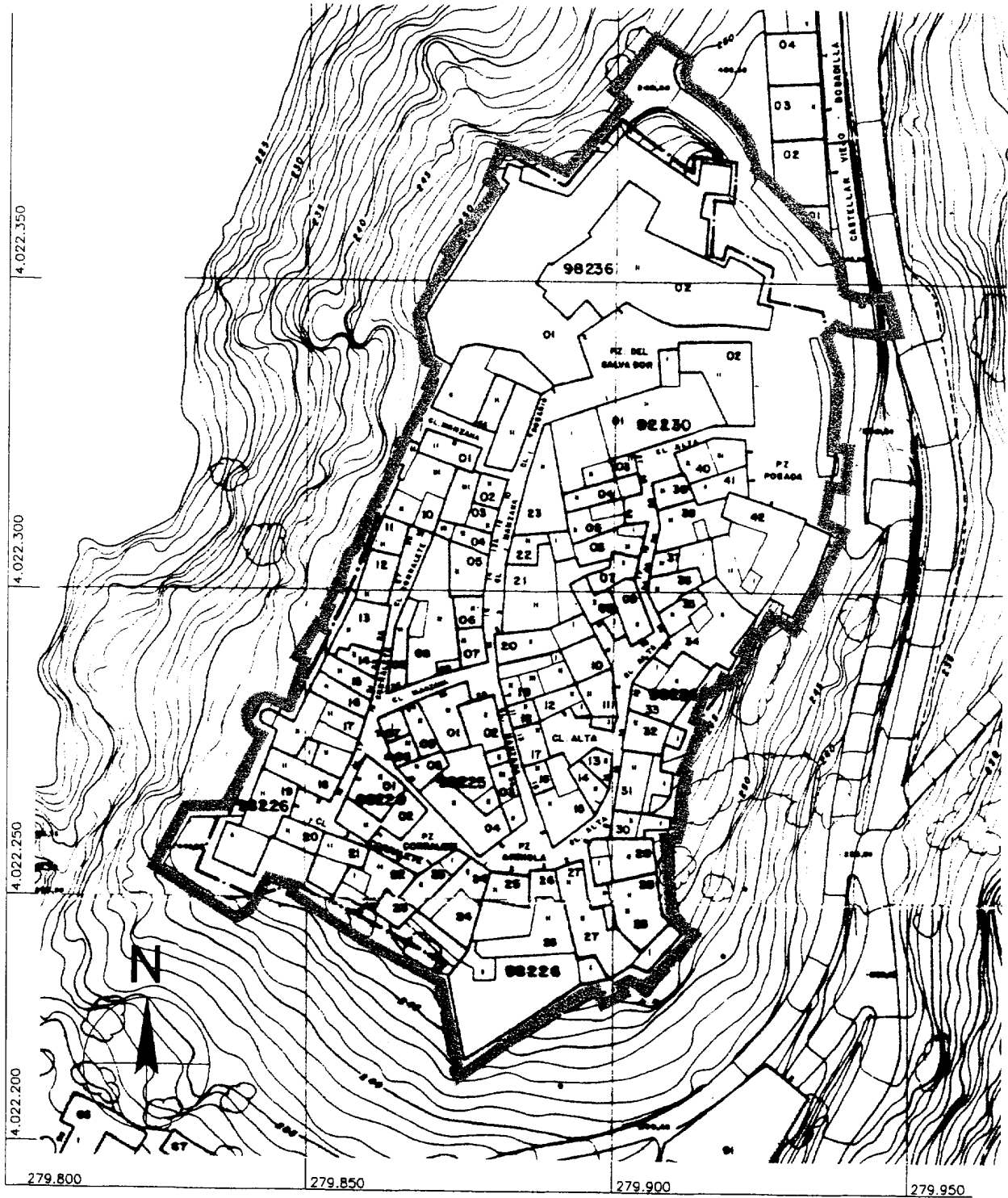
### DESCRIPCION LITERAL DE LA DELIMITACION


La delimitación se traza como una línea irregular que se hace coincidir con la línea que define el contorno construido que conforma la muralla y las construcciones adosadas a ésta, de tal forma que quedan dentro de la delimitación propuesta. Por tanto para describir la línea delimitatoria se usará como punto de partida un origen, siguiendo el recorrido de la muralla con las especificaciones necesarias cuando el trazado de la delimitación lo precise. El sentido de recorrido será, situándose con el I norte a la izquierda según disposición de planos y avanzará en sentido de las agujas del reloj.

El origen se sitúa según las coordenadas UTM de la esquina SW de la hoja: 30STG.72.92D del plano de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cádiz en las coordenadas rectangulares: X=279.925, Y=4022.350 que corresponden al vértice Este de la torre Albarrana de ingreso recto.

A partir de aquí la delimitación se separa como caso excepcional del perímetro de la muralla para recoger el camino peatonal empedrado que permite acceso directo a la barbacana nordeste que mantiene su trazo originario, para luego volver a acercarse bordeando el camino por el exterior y seguir la línea que define el contorno de la muralla y las construcciones anexas, barbacanas, torres, balcones y murallas, recorriendo todo el perímetro desde el sudeste al noroeste, integrando en la delimitación las amplias barbacanas adosadas a la muralla, que dan al sur y al noroeste, a excepción de las dos terrazas a demoler que dan al oeste.

Siempre el trazado de la línea delimitatoria será por la cara exterior de los elementos señalados de forma que quedan complementamente incluidos en el recorrido, según dirección indicada, al llegar al NO, en la torre situada en este flanco a la altura del antiguo cine, que queda excluido por considerarse edificación a demoler, la línea toma dirección distinta al trazado del contorno de la muralla para recoger en la delimitación el otro camino de acceso peatonal empedrado que se mantiene como antaño: La línea de delimitación lo rodea exteriormente hasta que deja de ser peatonal. Este camino es el que lleva a la torre albarrana principal con la única puerta de acceso a la fortaleza, trazada en recodo y una vez incluido éste, la delimitación se alinea a la barbacana nordeste cerrando el recorrido con la torre albarrana donde se situó el punto de partida.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p>	<b>DECLARACIÓN DE BIÉN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>PROVINCIA :</b> CADIZ	<b>CATEGORÍA:</b> CONJUNTO HISTÓRICO	
	<b>MUNICIPIO:</b> CASTELLAR DE LA FRONTERA		
	<b>DELIMITACIÓN DEL INMUEBLE</b>	<b>Fecha:</b>	diciembre 2.001
	<b>CARTOGRAFIA BASE:</b> Parcelario 91-92	<b>PLANO N°</b> 11	<b>ESCALA:</b> 1/1.000

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes de Puebla de Cazalla, Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.*

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes de Puebla de Cazalla, Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Virtudes de Puebla de Cazalla, Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a Información Pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros dere-


chos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Montaña Requena.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejo de Cultura</p> <p><b>DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES</b> <b>SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</b></p>	<b>DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL</b>	
	<b>IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES</b>	
	PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO PUEBLA DE CAZALLA	<b>CATEGORIA MONUMENTO</b>
	<b>DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO</b>	
<small>CARTOGRAFIA BASE CENTRO DE GESC. CATAST. Y COOP. TERR. - PLANO PARCELARIO CATASTRAL VOUELO - AZMUT S.A. / INSTITUCION - CATINSA (SIN FECHA)</small>		PLANO Nº <b>5</b>
		FECHA ABRIL 97  ESCALA 1 : 1.000

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Salas Amores y doña Pilar Alvarez Macías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de junio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor E.G.R., cesar el acogimiento familiar preadoptivo, solicitar al Juzgado el desistimiento a la propuesta de constitución judicial y constituir el acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Abril». Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Omaris del Socorro García Blandon, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de agosto de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor C.P.G.B., conceder al acogimiento del menor el carácter de remunerado y formular al Juzgado la propuesta de cambio en la calificación del acogimiento familiar. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Beatriz Viñas Solano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de julio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor T.V.S., dejar sin efecto la guarda encomendada a la Dirección del Hospital del SAS de Algeciras y constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro de Primera Acogida Hogar Infantil de Puerto Real. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Beatriz Viñas Solano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de julio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor T.V.S., y delegar la guarda a la Dirección del Hospital del SAS de Algeciras hasta su alta hospitalaria. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación

por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Carmen Roldán Rueda, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de agosto de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor C.R.R., cesar el acogimiento residencial de la menor en el Centro y formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter preadoptivo del menor con las personas seleccionadas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Fosati Rincón y doña Fernanda Navarro Planto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de agosto de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor J.F.N., formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor por parte de sus acogedores actuales. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Mayor Irabién y doña Marina Sánchez Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de julio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor T.P.A., cesar el acogimiento del menor con las personas designadas, constituir el acogimiento del menor con carácter provisional con las personas seleccionadas por esta Entidad y formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter preadoptivo del menor con las susodichas personas. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Padilla y doña Isabel Salguero Valderrama, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de las menores S.G.S. y E.M.G.S., dejar sin efecto el punto 3 de la Resolución dictada y constituir el acogimiento Residencial de las menores en el Centro «Virgen del Mar» interin quedan plazas vacantes en el Centro de Primera Acogida «Abril». Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Fernández Caro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.



En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de julio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor J.F.P., formular ante el Juzgado el cese del acogimiento residencial del menor y formular la propuesta de acogimiento familiar con carácter preadoptivo. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejo de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco López Collado y doña Estrella Ruiz Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de julio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor L.L.R., declarar ante el Juzgado la situación de desamparo del menor y constituir el acogimiento permanente por parte de sus tíos maternos. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejo de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andrés Costa Tomás, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor I.C.C., dejar sin efecto la Resolución de 23 de noviembre de 1994, cesando, en consecuencia, el acogimiento familiar por parte de sus abuelos paternos, dejar sin efecto la Resolución de fecha 10 de junio de 1994, cesando la tutela asumida por esta entidad, reintegrar a doña M.<sup>a</sup> del Mar Carcelén Laural, madre biológica del menor, los derechos de guarda y custodia, y proceder al cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejo de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 20 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Padilla y doña Isabel Salguero Valderrama, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de junio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de las menores S.G.S. y EM.G.S., cesar el acogimiento familiar preadoptivo de las menores por parte de las personas en su día seleccionadas, solicitar al Juzgado el cese del acogimiento familiar preadoptivo y constituir el acogimiento residencial de las menores en el Centro «Abril». Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejo de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Poveda Montero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de julio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor M.P.M., formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana M.<sup>a</sup> Jiménez de la Trinidad, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de agosto de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor T.R.J., declarar la situación de desamparo de la menor y formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento familiar por parte de su tía paterna. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa M.<sup>a</sup> Martín Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo

del menor L.M.M., modificar el acogimiento familiar simple, formular al Juzgado la propuesta de acogimiento familiar permanente y solicitar al Juzgado la regularización del derecho de visitas de madre biológica y abuelo materno. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Noemí García Viesca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de julio de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor F.G.V., formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Díaz Faciola, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de los menores JM.D.G. y MA.D.G., cesar el acogimiento residencial de los menores y formular al Juzgado la propuesta de constitución con carácter preadoptivo con las personas seleccionadas. Se le significa que contra la misma podrá for-

mularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Núñez Cruces, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de los menores M.N.J., P.N.J. y MC.N.J., asumir en su condición de Entidad Pública la guarda de los menores y constituir el acogimiento familiar con distintos miembros de su familia paterna. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Escero Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de agosto de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor V.E.M., cesar el acogimiento familiar del menor a favor de su tía paterna y constituir un nuevo acogimiento familiar remunerado por parte de sus tíos paternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la inter-

posición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Cortes Mayo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de enero de 2002, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor M.N.C. y constituir su acogimiento residencial en el Centro «Hogar Infantil» de Puerto Real. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 9 de abril de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre notificación por comparecencia de indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Pelayo Hierros, SL (CIF B-11319027), por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1997, 1998 y 1999.*

## RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 21 de febrero de 2002, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria del contribuyente Pelayo Hierros, S.L., con CIF B-11319027, con relación al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1997, 1998 y 1999, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma

en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en Pg. Industrial Cortijo Real, Avda. de la Unión, núm. 26, de Algeciras (Cádiz), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Cádiz, Plaza de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, a 9 de abril de 2002

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 9 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita.*

El Sr. Alcalde en funciones, por Decreto de fecha 21.9.2001, acordó la modificación de la base 9 para la provisión en propiedad, por promoción interna, 1 plaza de Inspector de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Marbella, por el sistema de concurso de méritos, publicadas en el BOP de fecha 20.6.01 y BOJA núm. 85, de fecha 26.7.01, quedando la base objeto de rectificación del siguiente tenor:

Base 9. Nombramiento.

El Tribunal, finalizadas las pruebas y visto el resultado de las mismas, elevará a propuesta definitiva a la Alcaldía-Presidencia para que se proceda al nombramiento del candidato, quien deberá superar un curso de capacitación que establece la legislación vigente.

Marbella, 21 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 8 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita.*

El Sr. Alcalde en funciones, por Decreto de fecha 21.9.2001, acordó la modificación de la base 8 de las que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, por concurso-oposición libre, 1 plaza de Oficial de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Marbella, publicadas en el BOP núm. 118, de fecha 20.6.2001, y BOJA núm. 85, de fecha 26.7.2001, quedando la base objeto de modificación del siguiente tenor:

Base 8. Curso selectivo.

Los aspirantes propuestos realizarán un curso selectivo de capacitación en la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del M.I. Ayuntamiento de Marbella o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas.

La superación de dicho curso será requisito indispensable para el nombramiento definitivo.

Marbella, 21 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 11 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita.*

El Sr. Alcalde en funciones, por Decreto de fecha 21.9.2001, acordó la modificación de la base 11 para la provisión en propiedad, por promoción interna, de 1 plaza de Suboficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella, por el sistema de concurso-oposición, publicadas en el BOP núm. 117, de fecha 19.6.2001, y BOJA núm. 85, de fecha 26.7.2001, quedando la base objeto de modificación del siguiente tenor:

Base 11. Curso selectivo.

Los aspirantes propuestos realizarán un curso selectivo de capacitación en la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del M.I. Ayuntamiento de Marbella o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas.

La superación de dicho curso será requisito indispensable para el nombramiento definitivo.

Marbella, 21 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

*ANUNCIO sobre Decreto de Convocatoria de Consulta Popular sobre la incorporación de Montellano al Consorcio del Huesna. (PP. 437/2002).*

Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano, con fecha once de febrero de dos mil dos, ha dictado la siguiente Resolución.

Con fecha catorce de febrero de dos mil dos, se ha recibido en este Ayuntamiento el acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la celebración de la Consulta Popular sobre la incorporación o no de Montellano al Consorcio de Aguas del Huesna. En virtud de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley de Consultas Populares Locales de Andalucía 2/2001, de 3 de mayo, vengo a decretar:

Primero. Convocar la Consulta Popular para el día nueve de junio de dos mil dos, estableciéndose la duración de la campaña de información en diez días.

Segundo. Corresponde a la Junta Electoral de Zona las funciones de control y seguimiento del proceso electoral.

Tercero. Se establece que los términos exactos de la Consulta consistirán en una pregunta «¿Está usted de acuerdo con la incorporación de Montellano al Consorcio de Aguas del Huesna?» y dos posibles respuestas «sí o no».

El Alcalde. El Secretario.

## IES ALBAYZIN

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 929/2002).*

I.E.S. Albayzín.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Sergio Medina García, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 1 de abril de 2002.- El Director, Javier Botrán López.

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 628/2002).*

I.E.S. Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña Ana María Escribano Fernández, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 5 de marzo de 2002.- El Director, José Manuel Troyano Viedma.

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 625/2002).*

I.E.S. Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista en Educador de Disminuidos Psíquicos de doña Ana María Escribano Fernández, expedido el 13 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 5 de marzo de 2002.- El Director, José Manuel Troyano Viedma.

#### IES CARBULA

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional II. (PP. 948/2002).*

I.E.S. Carbula.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de 2.º grado de la Rama Agraria, Especialidad Admi-

nistración y Gestión de Empresas Agrarias, de don Santiago Prieto Sánchez, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Almodóvar del Río, 3 de abril de 2002.- El Director, Miguel Tena Nogales.

#### IES LUIS VELEZ DE GUEVARA

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 692/2002).*

I.E.S. Luis Vélez de Guevara.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña María Isabel Barea Rodríguez, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Ecija, 14 de marzo de 2002.- El Director, Rosendo Matías Romero.

#### IES VIRGEN DEL CARMEN

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 920/2002).*

I.E.S. Virgen del Carmen.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Jesús Agustín Torres Durán, expedido el 15 de enero de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 2 de abril de 2002.- El Director, José Antonio Gómez Rodríguez.

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
FAX: 95 503 48 05

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2002**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63